DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1961

TOMO 222	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16090

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se incluyen en la nómina de mercaderías de libre importación sin recargos ni depósitos previos todos los fertilizantes y materias primas para su elaboración, sin excepción, se exonera de todo gravamen, se destina suma para compensaciones y abaratamiento, y se dan normas para la comercialización, fiscalización, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Vistos:

A) la ley de 17 de diciembre de 1959 que, en el inciso B) de su artículo 7º, destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

B) La ley de 15 de noviembre de 1960, que en el Rubro A) de su artículo 1º, destina —con cargo al referido porcentaje del Fondo de Detracciones y Recargos— la cantidad de $ 30.000.000.00 para incrementar el uso y abaratar el precio de los fertilizantes;

C) El artículo 101 de la ley de fecha 30 de noviembre de 1960 que establece normas de Ordenamiento Financiero; y,

D) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, conforme a las facultades que le confiere el artículo 4º de la ley de 15 de noviembre de 1960, tendiente a cumplir con las expresadas finalidades del incremento de uso y abaratamiento en el precio de los fertilizantes;

Considerando: I) El incremento del uso de los fertilizantes es fundamental para el aumento de nuestra producción agropecuaria, y por consecuencia, para lograr el equilibrio de la balanza comercial, por lo que el aumento del consumo actual resulta un objetivo básico de nuestro desarrollo;

II) Para alcanzar un real incremento del consumo de fertilizantes es conveniente estructurar un plan coordinado que armonice los diversos aspectos que incidirán en el logro del objetivo señalado;

III) Resultará de gran eficacia en el abaratamiento del precio de los fertilizantes, posibilitar una amplia competencia en su venta, con libertad de precios, razón por la que es conveniente permitir la importación en condiciones favorables, sin perjuicio de otorgar la debida protección a la industria nacional;

IV) Los actuales recargos a la importación de fertilizantes fosfatados determinan una elevación de los precios de venta, restringen la oferta y dificultan la utilización de los créditos que se ofrecen desde el exterior, que cubren solamente el costo del producto excluyendo el monto del recargo;

V) Es posible arbitrar fórmulas que, sin tener los señalados efectos contraproducentes del recargo en la importación, constituyan una protección igualmente eficaz para la industria nacional, que ve retaceada su capacidad de competencia por el bajo volumen de ventas;

VI) Las tarifas que, en la descarga de fertilizantes, aplica la Administración Nacional de Puertos resultan inadecuadas al incremento que se procura, siendo además por su monto de una considerable incidencia en los precios de venta, por lo que es conveniente adecuarlas y abatirlas;

VII) Se estima de utilidad que el productor aprecie el real valor del fertilizante que compra y que también es conveniente y aconsejable técnicamente que toda la valoración de los mismos se establezca por unidades fertilizantes y sobre bases fijas, pues la rebaja indiscriminada sobre costos ha demostrado no ser eficaz y resulta contraria al establecimiento de una competencia efectiva entre los vendedores, basada en eficiencia industrial y productividad;

VIII) La experiencia nacional, aún siendo reducida, permite afirmar que salvo muy contadas excepciones, los suelos de nuestro país son deficientes en fósforo y que, por tanto, la aplicación de abonos fosfatados da excelentes resultados;

IX) Los fertilizantes nitrogenados, de elevado costo, son particularmente renlidores en cultivos intensivos, que se realizan en general en explotaciones de área reducida pero de gran rendimiento por superficie, tales como hortalizas, papa, remolacha, caña de azúcar y diversos cultivos frutícolas;

X) Los fertilizantes potásicos son de bajo costo y su uso es indicado solamente para un área reducida del país;

XI) La valoración de las unidades de fósforo asimilable según su solubilidad en agua, ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio o su insolubilidad en dichos reacti-

Hoy aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1960

vos, debe referirse en cuanto a asimilibilidad en los distintos tipos de suelos, conclusiones que sólo dará válidamente la experimentación científica, siendo conveniente, mientras tanto, establecer una clasificación de asimilables y no asimilables de fácil aplicación y que no deforme la competencia;

XII) Aunque no se considera que el abaratamiento del precio de los fertilizantes debe ser un régimen permanente, se estima que la suma prevista de $ 30.000.000.00 es suficiente para determinar un impulso de significación que pueda llegar hasta la duplicación del consumo, representando, a la vez, una devolución en forma reproductiva de lo que se detrae en la exportación de productos agropecuarios;

XIII) Por los motivos expresados en el considerando IX) y por la natural limitación de medios económicos del pequeño productor, es conveniente prever un régimen que atienda preferentemente a quienes exploten predios menores de 100 hectáreas, superficie que incluye a la gran mayoría de explotaciones que se encuentran en las condiciones expresadas;

XIV) En cuanto a las explotaciones superiores a esa superficie, es conveniente hacer —al 30 de junio de 1961— un examen de los resultados del régimen que se crea, especialmente teniendo en cuenta la iniciación, a esa fecha, de la aplicación del impuesto a la renta, que establece medios que estimulan el uso de fertilizantes por el productor que explota superficies mayores;

XV) Es aconsejable que el abaratamiento se otorgue directamente al productor, con las garantías debidas para que éste aprecie su sentido y para que no se desvíe su destino;

XVI) Para incrementar el uso en zonas de grandes posibilidades alejadas de la Capital, es útil abaratar los fletes para el transporte de fertilizantes por ferrocarril, por ser este el medio más apto para esas distancias y el único que admite la aplicación de un abaratamiento controlable;

XVII) Será de gran importancia el abatir la tarifa de seguro de cambio para operaciones de crédito exterior en fertilizantes y materias primas para fabricarlos, con la finalidad de asegurar una amplia disponibilidad de créditos; permitiendo a los importadores reducir sus costos de elaboración, aumentar el volumen de créditos a nuestros productores y, a la vez, estimular una competencia más efectiva de los fabricantes del exterior;

Por dichas razones, las sumas que se destinan para reducir las tarifas de operaciones de seguro de cambio que contrate el Banco de la República, serán de gran utilidad en el incremento del consumo que se propugna;

XVIII) La creación de empresas contratistas en la aplicación de fertilizantes, como lo ha demostrado la experiencia en varios países, puede ser medio muy eficaz para abaratar costos y hacer más oportuna en el tiempo la aplicación de fertilizantes, por lo que aparece como conveniente el estímulo a la instalación de las mismas;

XIX) Es imprescindible —a la vez— hacer accesible al pequeño productor la adquisición de máquinas distribuidoras de fertilizantes, a través de créditos adecuados a su capacidad económica;

XX) Para lograr un conocimiento apropiado y una información actualizada sobre el uso de los fondos que se destinan al incremento de los consumos de fertilizantes y evitar cualquier desviación de destino de aquéllos, es necesario instituir un régimen de contralor eficaz;

XXI) Es necesario en el momento en que se inicia un amplio plan destinado al aumento de consumo de fertilizantes, reglamentar en forma completa, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero, de 30 de noviembre de 1960, las condiciones y exigencias para la comercialización, los métodos de fiscalización y registro, así como las sanciones que se aplicarán, como medio de asegurar un estricto cumplimiento del régimen que se crea y el establecimiento de las debidas garantías para el adquirente de fertilizantes;

XXII) Para efectuar un adecuado contralor de la comercialización y del abaratamiento de los fertilizantes, es necesario contar con laboratorios capacitados en la órbita del Departamento de Recursos Renovables de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura dedicados específicamente a aquella función;

El Director del expresado Departamento, ha presentado un plan actualizado de necesidades, que se sintetiza en la siguiente estimación:

Gastos de funcionamiento:

Adquisición de reactivos, materiales de vidrio, instrumental nuevo, envases para tomas de muestras	$	80.000.00
Locomoción y viáticos:		
Combustibles, gastos de conservación de vehículos y viáticos de inspectores	"	59.000.00
Total gastos de funcionamiento	$	139.000.00
Gastos por una sola vez:		
Construcción de nuevos locales para laboratorio, y adquisición de instrumental	"	361.000.00
SUMA TOTAL	$	500.000.00

XXIII) Para asegurar la eficacia de todo el programa, es fundamental disponer de los medios necesarios para efectuar contralores y llevar estadísticas actualizadas, así como los que requiera una propaganda acorde con la importancia y trascendencia de los objetivos fijados;

XXIV) El texto legal que se reglamenta por el presente decreto preceptúa la vigencia de los beneficios que otorga a partir del día 5 de diciembre de 1960;

XXV) Es necesario prever un régimen suplementario para el contralor que corresponda en el período comprendido entre el 5 de diciembre de 1960 y la vigencia del presente decreto;

Oídos: la Administración Nacional de Puertos; la Administración de los Ferrocarriles del Estado; el Banco de la República Oriental del Uruguay y los representantes de las fábricas nacionales de fertilizantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Del Régimen de Importación

Artículo 1º Inclúyese en la nómina de mercaderías de libre importación sin recargos ni depósitos previos, todos los fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración, sin excepción alguna.

Declárase exonerada de derechos aduaneros y adicionales, impuestos de transferencia de fondos al exterior, así como otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, hasta el 31 de diciembre de 1961, a toda importación de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración.

De la Administración Nacional de Puertos

Artículo 2º Destínase la suma que se establece en el inciso A) del artículo 47 del presente decreto para racionalizar y abaratar los gastos portuarios de importación de fertilizantes y materias primas para su elaboración.

Art. 3º El Ministerio de Ganadería y Agricultura —librando la correspondiente orden al Banco de la República— autorizará a la Administración Nacional de Puertos a girar contra la referida suma en las siguientes condiciones:

A) Por un millón de pesos ($ 1.000.000.00) en concepto de adelanto una vez que el Ministerio de Ganadería y Agricultura haya sido notificado de que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos ha dispuesto:
—Fijar una tarifa uniforme para la descarga directa de importación de todos los fertilizantes y haber recabado la autorización del Poder Ejecutivo para aplicarla desde la fecha de aprobada por el Directorio;
—Deducir $ 4.00 por cada cien kilos o fracción de fertilizantes o materias primas para fabricarlos, del cobro al contado que exige al importador o despachante por concepto de descarga directa de importación y debitar el importe de cada deducción con cargo a la cuenta que por este artículo se abre en el Banco de la República;
—Constituir una Comisión, que se integrará con un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el estudio de costos y medios mecánicos de descarga que permita fijar para el futuro una tarifa

adecuada al nuevo costo de los servicios y teniendo en cuenta la incidencia que en su aparatamiento produzcan los aumentos de volumen de importación;

B) Mensualmente por la suma total de las deducciones que haya efectuado en las descargas directas de importación de fertilizantes y materias primas para prepararlos. Por cada débito que realice la Administración Nacional de Puertos adjuntará en calidad de comprobantes, las copias completas de las liquidaciones en que aquellas deducciones hayan sido efectuadas;

C) La Administración Nacional de Puertos cesará en las sagas mensuales si con la primera por concepto de adelanto considerara cubierto el monto presuntivo de las deducciones a efectuarse hasta el 31 de diciembre de 1961;

D) Las deducciones en las liquidaciones de descarga directa cesarán si agotados los fondos autorizados en el artículo 2º de este decreto, no fuesen repuestos o si la Administración Nacional de Puertos tuviese cualquier otra clase de dificultades para obtener el reintegro mensual autorizado en el inciso B) de este artículo.

Art. 4º Al aprobarse un nuevo Plan, conforme al artículo 3º de la ley de 15 de noviembre de 1960, o en su defecto, al 31 de diciembre de 1961, se balanceará la cuenta de las deducciones y reintegros, procediéndose al cobro o devolución del saldo que correspondiere.

De la Protección a la Industria Nacional

Artículo 5º Con el fin de atender a la protección de la industria nacional de fertilizantes, las fábricas instaladas en el país, dentro de las características del proceso industrial que tendrán que declarar y ser aprobado para poder ser incluídos en el registro previsto en el artículo 25, recibirán por unidad|fertilizante|kilo que obtengan por el ataque de fosforitas mediante ácidos; por molienda de fosforitas y|o escorias de desfosforación o por procesamiento de huesos o residuos de la industria frigorífica o matanza, las siguientes compensaciones:

A) $ 0.60 por unidad kilo fósforo asimilable, soluble en agua o ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio expresado en P205;

B) $ 0.40 por unidad kilo de fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el fósforo total y el asimilable expresado en P205;

C) $ 1.00 la unidad kilo de nitrógeno total expresado en N.

Las empresas tendrán derecho al cobro de la compensación establecida una vez realizada la venta al productor, fabricante o vendedor autorizado y deberán presentar semanalmente una declaración jurada de las unidades vendidas y movimientos de sus stocks. Certificada esta declaración por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se procederá al pago a las empresas de las cantidades que les correspondan por intermedio del Banco de la República, según la tarifa establecida.

Toda nueva industria que se instale en el país para elaborar fertilizantes por procedimientos distintos a los citados requerirá para tener derecho a compensación, de una resolución expresa del Poder Ejecutivo que establecerá el monto de la compensación y la forma de pago, si se entiende que corresponde. La preparación de mezclas de fertilizantes o fórmulas compuestas no tendrá derecho a compensación alguna.

Art. 6º Toda persona física o jurídica que fabrique fertilizantes para tener derecho a las compensaciones que se establecen en el artículo precedente, deberá haberse inscripto como fabricante autorizado en la forma y condiciones que establecen en el artículo 25 del presente decreto.

Art. 7º Los fondos requeridos para cumplir con las obligaciones que se crean por el artículo 5º se tomarán de la partida que a ese fin se prevé en el Inciso B) del artículo 47 del presente decreto.

Del Beneficio a los Productores

Artículo 8º Toda persona física o jurídica, pública o privada, que a cualquier título explote predios que, conjuntamente o separadamente tengan una superficie de hasta 100 hectáreas, tendrá derecho a un beneficio sobre el precio de las unidades fertilizantes que adquieran, el que se determinará de la siguiente manera:

$ 1.00 la unidad|kilo de P205 asimilable: soluble en agua, ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio;
$ 0.60 la unidad|kilo de P205 no asimilable que resulte de la diferencia entre el fósforo total y el asimilable;
$ 1.50 la unidad|kilo expresada en nitrógeno total N.

Art. 9º Toda persona física o jurídica, pública o privada, que a cualquier título explote predios de una superficie mayor de 100 hectáreas tendrá derecho, hasta el 30 de junio de 1961, a un beneficio sobre el precio de las unidades fertilizantes que adquieran, el que se determinará de la siguiente manera:

$ 0.50 la unidad|kilo P205 asimilable: soluble en agua, ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio;
$ 0.30 la unidad|kilo P205 no asimilable que resulte de la diferencia entre el fósforo total y el soluble.

Art. 10. A los efectos de la determinación del área ocupada por los productores, a fin de otorgar los beneficios que se establecen en el presente decreto, se considerarán como explotando predios superiores a 100 hectáreas a las sociedades anónimas o en comandita por acciones, salvo que se individualice la totalidad de sus integrantes en declaración certificada por la Dirección General Impositiva.

Art. 11. Las cantidades máximas que podrán ser objeto de beneficio quedan limitadas a 500 kilos por hectárea y por año para productores que exploten superficies mayores de 100 hectáreas y a 1.000 kilogramos por hectárea y por año para productores que exploten superficies menores de 100 hectáreas.

Art. 12. Para tener derecho al beneficio que se establece en los artículos precedentes se deberá estar inscripto en el Registro que se prevé en el artículo 36 del presente decreto y exhibir en el momento de la compra el carnet que acredite dicha inscripción.

Art. 13. Toda persona física o jurídica que venda fertilizantes, sea importador o fabricante, para que el beneficio que se establece en los artículos precedentes alcance a su adquirente productor, deberá haber cumplido los siguientes requisitos:

A) Haberse registrado como vendedor autorizado de fertilizantes, en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 25 del presente decreto;

B) Haber registrado los fertilizantes o mezclas fertilizantes que vende en la forma y condiciones que se establecen en el artículo 26 del presente decreto.

Art. 14. El vendedor de fertilizantes que se encuentre en las condiciones requeridas por el artículo anterior, deberá dar constancia de todas sus ventas en formularios numerados que al efecto proporcionará la Dirección de Agronomía y que contendrán los siguientes datos que deberán recabarse en la misma oportunidad:

A) Nombre y número de registro del productor o comerciante;
B) Medio de transporte utilizado, su individualización y distancia al lugar de destino;
C) Regional Agronómica en cuya jurisdicción se usará o depositará el fertilizante;
D) Clase y área del cultivo a abonar o destino del fertilizante;
E) Tipo de fertilizante y número de registro;
F) Cantidad de fertilizante expresado en kilos;
G) Precio por tonelada e importe total de la venta;
H) Liquidación del beneficio.

Sólo los vendedores autorizados podrán proceder a la liquidación de los beneficios que correspondan al productor.

En los casos que las ventas se realizaran sin certificación de beneficios, sea por exceder a los límites máximos fijados por productor según el artículo 11 o por ventas a revendedores u otras razones, se prescindirá de la información requerida en el inciso H) del formulario citado.

En el caso de la venta de fertilizante sin liquidación de beneficios a comerciantes revendedores, acopiadores o cooperativas no autorizadas a certificarlos, los vendedores autorizados para ello, dispondrán de 60 días, a partir de

la realización de la venta, para hacerlo, debiendo presentar las respectivas boletas por productor referidas a la factura de venta en las que estén incluídas, para que los productores puedan hacer efectivo los beneficios que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del presente decreto. Queda prohibida toda venta mayor de 50 kilos que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente decreto.

Del formulario se expedirán tres vías de las cuales una, se remitirá a la Dirección de Agronomía, conjuntamente con una relación semanal ordenada por número correlativo de boleta; la segunda se entregará al adquirente y la tercera la retendrá el vendedor.

En ningún caso y bajo ningún concepto podrá el vendedor liquidar el beneficio sin la exhibición del carnet que acredita el registro del productor.

Los formularios contendrán elementos distintivos que permitan diferenciar con claridad los que correspondan a ventas de contado, con las ventas a crédito y las ventas a productores de hasta 100 hectáreas, de las ventas a productores de más de 100 hectáreas.

Art. 15. El productor, con el documento que le corresponde, hará efectivo el beneficio en la sucursal o agencia del Banco de la República, indicada en el momento de registrarse, debiendo previamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura librar la orden respectiva.

Art. 16. En los casos que los vendedores autorizados adelantaran al productor las sumas que le correspondan por concepto de beneficio, lo que se documentará en formularios especiales al efecto, que contendrán la conformidad expresa del productor, el Ministerio de Ganadería y Agricultura autorizará al Banco de la República para acreditar directamente al vendedor las cantidades respectivas.

Art. 17. Los fondos para atender el beneficio a los productores que se establece en los artículos precedentes se tomarán de la partida que a ese fin se asigna en el inciso C) del artículo 47 del presente decreto.

De la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Artículo 18. Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con la Administración de los Ferrocarriles del Estado un régimen de tarifas de transportes de fertilizantes que represente un abaratamiento del 50 o|o de las vigentes al 5 de diciembre de 1960, el que se financiará con cargo a la partida que a ese fin se destina en el inciso D) del artículo 47 del presente decreto. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio del Banco de la República, procederá al pago de las cantidades que correspondan, previo contralor de la liquidación que mensualmente elevará la Administración de los Ferrocarriles del Estado y la que especificará el monto de flete cobrado al productor, peso transportado, destino de cada partida y beneficio otorgado.

Del Banco de la República

Artículo 19. Destínase la suma que se establece en el inciso E) del artículo 47 de este decreto, para abatir en un 0,50 o|o mensual la tasa de interés de toda operación de seguro de cambio que se contrate con el Banco de la República, por un plazo no menor de nueve meses ni mayor de doce, sobre importaciones de fertilizantes o materias primas destinadas a su elaboración.

La suma citada en el inciso anterior será depositada en una cuenta especial que el Banco de la República abrirá a esos efectos.

Dicho Banco informará mensualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre las operaciones concertadas como también sobre los saldos pendientes de utilización.

Art. 20 Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con el Banco de la República la entrega de los fondos que se establecen en el Inciso F) del artículo 47 del presente decreto y que el Banco destinará para financiar total o parcialmente préstamos para la adquisición de equipos para la diseminación y transporte a granel de fertilizantes, por parte de compañías contratistas en su aplicación en gran escala. Dichos préstamos se ajustarán a las siguientes normas: plazo, de tres hasta cinco años; interés, 8 o|o anual; garantía, sola firma, prendaria o cualesquiera otra a satisfacción del Banco.

Para la concesión de estos préstamos queda facultado —asimismo— el Ministerio de Ganadería y Agricultura para utilizar el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario creado por ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957. Las importaciones que sean necesarias, si ello fuera posible, serán imputadas a las divisas disponibles por dicho Plan por préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El otorgamiento de estos préstamos específicos, se resolverá fundamentalmente en base a la experiencia, organización y eficiencia, que supongan la posibilidad de realizar tareas en gran escala por la firma postulante.

Art. 21 Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con el Banco de la República la entrega de los fondos que se establecen en el Inciso G) del artículo 47 del presente decreto y que el Banco destinará al otorgamiento de créditos de habilitación a productores que exploten a cualquier título predios de hasta 100 hectáreas, por plazos no menores de 5 años, con interés del 6 o|o anual, destinados a la adquisición de máquinas fertilizadoras. Dichos créditos serán otorgados con prenda de las máquinas que adquiera el productor, aún cuando éste no disponga de responsabilidad económica quedando su concesión condicionada al previo informe de los Servicios Agronómicos Regionales.

Art. 22. En caso de convenir el Ministerio de Ganadería y Agricultura con el Banco de la República el otorgamiento de préstamos en las condiciones y a los fines que se establecen en los artículos precedentes, el Banco destinará el producido de los intereses que devenguen los créditos que otorgue, a cubrir gastos que demande la atención de los servicios establecidos por el presente decreto. El excedente lo destinará a aumentar el fondo que se prevé en el inciso G) del artículo 47 del presente decreto.

De la Comercialización

Artículo 23. Declárase libre la fijación del precio de venta de los fertilizantes, régimen que entrará en vigencia a los 90 días de la fecha de la aprobación del presente decreto. El Ministerio de Ganadería y Agricultura llevará cuenta, en consulta con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, del consumo de stock importado a tipos de cambios inferiores al libre absoluto y en caso de no haberse agotado éstos al vencimiento del plazo fijado, promoverá ante el Poder Ejecutivo la prórroga del mismo por el tiempo que estime necesario. Los fabricantes, importadores y vendedores deberán comunicar bajo la forma de declaración jurada ante la Dirección de Agronomía sus precios de venta al público, como asimismo los costos de fabricación y|o importación, para sus productos con una antelación de 10 días a la vigencia de dichos precios. Dicha Dirección publicará cuando corresponda en tres diarios de la capital, las listas de precios de venta y dará cuenta de las modificaciones operadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 24. Decláranse los fertilizantes artículos de interés general para la explotación rural, quedando condicionada su comercialización al cumplimiento de las normas que se establecen en este decreto.

A los efectos expresados, entiéndese por fertilizante todo producto que se comercialice con la finalidad de aumentar o conservar la fertilidad del suelo.

Art. 25. Toda persona física o jurídica que importe, fabrique o venda fertilizantes queda obligada a:

A) Registrarse como vendedor autorizado;
B) Registrar sus productos en la forma y condiciones que se establecen en el capítulo respectivo del presente decreto y cumplir con las obligaciones que de dicha inscripción dimanan conforme a las mismas normas;
C) Permitir el cumplimiento de todas las medidas de contralor que conforme a la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y al presente decreto, tomará el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Del Registro de Fertilizantes

Artículo 26. Todo fertilizante importado o fabricado en el país, para poder ser comercializado deberá ser registrado por ante la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. A tal efecto los interesados presentarán una solicitud de registro que consisti-

rá en una declaración de composición en la que se consignará:

A) Nombre y dirección del fabricante o importador;
B) Nombre del producto y marca de fábrica;
C) Análisis estableciendo los porcentajes mínimos hasta la primera cifra decimal de:

Nitrógeno total, Expresado en N.
Nitrógeno nítrico, Expresado en N.
Nitrógeno amoniacal, Expresado en N.
Nitrógeno orgánico, Expresado en N.
Fósforo soluble en agua, Expresado en P205.
Fósforo soluble en ácido cítrico al 2 o|o. Expresado en P205.
Fósforo soluble en citrato de amonio, Expresado en P205.
Fósforo total, Expresado en P205.
Potasio soluble en agua, Expresado en K20.

Contenido en elementos trazas en partes por mil o por millón.

Cuando se trate de mezclas fertilizantes se proporcionará nómina completa y detallada de las materias primas empleadas, expresando su ley en los distintos elementos fertilizantes y los kilogramos que se emplean para elaborar una tonelada.

Art. 27. Cuando se trate de escorias básicas, fosfatos naturales o huesos molidos deberán consignar además la finura del producto.

Art. 28. La Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultada para exigir otras especificaciones que repute necesarias para proceder al registro. Al efecto ésta otorgará un número correlativo al fertilizante registrado y autorizará su venta en el territorio nacional por el plazo de un año, autorización que podrá ser renovada por períodos anuales.

Art. 29. La inscripción en el Registro podrá ser denegada si se estima que el nombre del producto puede crear equívoco con otro ya registrado, por no tener la concentración mínima de unidades fertilizantes que se exija, o por no ajustarse a otras condiciones que establezca el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 30. No podrán ser comercializados fertilizantes cuya solicitud de inscripción en el registro haya sido denegada o no haya sido renovada. En caso de realizarse mezclas por pedido expreso del cliente, con fórmulas distintas de las registradas, deberá comunicarse dicha circunstancia a la Dirección de Agronomía y el producto deberá acompañarse en su transporte por una factura que detalle los ingredientes empleados, quedando prohibida su reventa.

Art. 31. Todo envase de fertilizante destinado a la venta deberá llevar impresa en forma indeleble y clara, en el propio envase o en etiqueta adherida a él, la siguiente información:

A) Nombre y dirección de la fábrica;
B) Denominación común;
C) Número de registro del producto;
D) Peso bruto y neto;
E) Análisis del fertilizante, expresando valores mínimos porcentuales de: nitrógeno total, fósforo asimilable, fósforo total y potasio soluble;
F) Cuando se trate de mezclas fertilizantes, nómina y cantidades en kilogramos de cada uno de los componentes necesarios para elaborar una tonelada;
G) Precio por cada 1.000 kilos.

Art. 32. Queda prohibido a los fabricantes o comerciantes de fertilizantes:

A) Sustituir las materias primas no inertes declaradas en la composición de las fórmulas, sin previa denuncia a la Dirección de Agronomía;
B) Entregar otros abonos que los especificados en las respectivas facturas, y
C) Entregar abonos cuyos contenidos en elementos fertilizantes estén por debajo de los porcentajes registrados con las siguientes tolerancias:

Contenidos del	0 al 10 %,	10 % del contenido
" "	10.1 al 20 %,	1,2 de unidades fertilizantes.
" "	20.1 al 30 %,	1,5 de unidades fertilizantes.
" "	de más del 30 %,	1,7 de unidades fertilizantes.

Art. 33. Toda persona física o jurídica que realice ventas de fertilizantes, sean éstos importados, fabricados en el país o adquiridos a quienes los importan o fabrican, deberán registrarse ante la Dirección de Agronomía a efectos de poder desarrollar dicha actividad, sin perjuicio de la obligatoriedad de dicha inscripción para los fines específicamente establecidos en el artículo 13 del presente decreto.

Art. 34. A los efectos establecidos en el artículo precedente, los interesados presentarán su solicitud a la Dirección de Agronomía, la cual deberá expresar, además de toda la información que se repute necesaria para su individualización y ubicación:

A) Si se refiere a fabricantes:

1) Tipo de industrialización que realiza;
2) Condición y finura de las materias primas utilizadas para la molienda;
3) Capacidad de carga en turnos de 24 horas;
4) Capital fijo en las instalaciones según último balance; y
5) Número de obreros y empleados que ocupa.

B) Si se refiere a importadores, mezcladores o fabricantes que sean a la vez vendedores:

1) Relación de fertilizantes que serán objeto de la venta con expresión del número de registro que les haya correspondido, o en su defecto, las solicitudes de inscripción en el registro que corresponda;
2) El stock de fertilizantes en su poder al 5 de diciembre de 1960; y
3) La forma en que documentarán y comunicarán los movimientos de su stock a partir de esa fecha.

C) Si se refiere a simples vendedores:

1) número de patente de giro si se trata de comerciantes; y
2) El carácter en que desarrollará sus ventas, si bajo su sola responsabilidad o en carácter de representante de vendedores autorizados para certificar beneficios lo que deberá comprobar con certificado del representado.

Art. 35. Queda prohibida la venta de fertilizantes por quienes no hayan cumplido previamente con los requisitos establecidos en este decreto.

Los tenedores de fertilizantes a cualquier título quedan obligados a tener en su poder y suministrar —en todo momento que se le solicite— la documentación necesaria para justificar la procedencia de la mercadería inspeccionada.

Del Registro de Productores

Artículo 36. Toda persona física o jurídica que adquiera fertilizantes con destino a su aplicación, deberá registrarse previamente en la forma y condiciones que se establecen a continuación, sin perjuicio de la obligatoriedad de la misma con respecto a los fines específicamente establecidos en el artículo 12 del presente decreto.

Art. 37. Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Servicio Agronómico que corresponda a la zona donde se encuentra ubicado su establecimiento y deberán expresar en la misma:

A) Nombre y apellido;
B) Documento de Identidad;
C) Ubicación del establecimiento;
D) Area total del establecimiento;
E) Régimen de tenencia de la tierra con determinación de las superficies de cada uno en caso de coexistir varios;
F) Sucursal o agencia del Banco de la República en que operará a los efectos de los artículos 8o. y siguientes del presente decreto.

Art. 38. La Dirección de Agronomía, por intermedio del Servicio Regional que corresponda, expedirá al interesado un carnet que contendrá los datos anteriormente expresados, el número de registro que le haya correspondido, el número de su ficha en la Oficina Agronómica Regional y la certificación respectiva El carnet tendrá validez por un año y al vencimiento de dicho plazo podrá ser renovado dejándose la debida constancia en el mismo, quedando el productor obligado a dar cuenta de cualquier modifi-

cación que se produzca con respecto a las características del establecimiento que explota, dentro de los treinta días de haberse producido la misma.

De la fiscalización

Artículo 39. El Ministerio de Ganadería y Agricultura autorizará inspectores a los efectos del contralor y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el presente decreto, los cuales tendrán libre acceso para controlar stocks, documentación, realizar extracción de muestras y|o intervención o secuestro de mercaderías, conforme a los artículos 16, 20 y 21 de la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, de aplicación en los procedimientos que se establecen en esta norma y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 101 de la ley de Ordenamiento Financiero, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 40. La toma de muestras se realizará de la siguiente manera:

A) Se usará un calador que tendrá una longitud igual a la altura de las bolsas y un diámetro de 1 y 1|2 centímetros;

B) Si el lote es de menos de 50 bolsas se tomará una muestra cada cinco bolsas como mínimo; si el lote es de 50 a 200 bolsas se tomará una muestra por cada 10 bolsas, con un mínimo de 10 muestras; si el lote es de más de 200 bolsas se tomarán muestras en una de cada 20 bolsas, con un mínimo de 20 muestras; si el lote es de más de 30.000 kilogramos se tomarán muestras separadamente por cada 30.000 kilogramos o fracción;

C) Si los fertilizantes son transportados a granel las muestras deberán ser tomadas en por lo menos 20 distintos lugares y hasta el fondo de la carga;

D) La muestra final se realizará mezclando rápida y cuidadosamente las muestras tomadas y separando de dicha mezcla tres partes de 0,500 kilogramos cada una, que se colocarán en frascos de tapa roscada y se precintarán con el selló del Ministerio de Ganadería y Agricultura y las firmas de interesados e inspectores. De dichas muestras, una se remitirá a la Dirección de Agronomía para su análisis; otra al Ministerio de Ganadería y Agricultura para su conservación y la tercera quedará en poder del poseedor del lote inspeccionado;

E) De todo lo actuado se labrará acta conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

F) La Dirección de Agronomía realizará los análisis de las muestras y notificará a los interesados y a los fabricantes del producto inspeccionado, si las muestras se hubieran obtenido en locales o depósitos fuera de su control. En caso de ser impugnados dichos análisis, se recabará de la Facultad de Química y Farmacia, el peritaje final.

Art. 41. Los inspectores a que se refiere el artículo 39 del presente decreto estarán habilitados para realizar inspecciones en cualquier etapa de la elaboración y|o comercialización y facultados para controlar el cumplimiento de todas las disposiciones del presente decreto.

De las sanciones

Artículo 42. Los infractores de cualquiera de las disposiciones que se establecen en el presente decreto, sean fabricantes, importadores, comerciantes o productores, se harán pasibles de aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39 de la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, conforme al procedimiento establecido en la misma ley.

Art. 43. Sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme al artículo anterior, queda facultado el Ministerio de Ganadería y Agricultura para suspender, transitoria o definitivamente, a productores, fabricantes, importadores o comerciantes de fertilizantes —dando vista a los interesados y aviso al Banco de la República— los beneficios que se establecen en los artículos 5, 8 y 9 del presente decreto, en caso de incumplimiento de las obligaciones que el mismo les impone, así como de desviación del destino del fertilizante.

Art. 44. Todos los actos administrativos que recaigan en los procedimientos a que se refieren los artículos precedentes, podrán ser impugnados por los interesados que se considerasen lesionados con los recursos previstos en el artículo 317 de la Constitución.

De los medios de Análisis, Contralor y Propaganda

Artículo 45. Destínase la suma que se establece en el Inc. h) del artículo 47 del presente decreto, para adecuar, dotar de material y equipos necesarios a los laboratorios del Departamento de Recursos Renovables de la Dirección de Agronomía, así como gastos para inspección.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura deberá disponer lo pertinente a efectos de que se realicen las obras proyectadas, quedando autorizado para disponer de los recursos previstos en el presente decreto con aquella finalidad.

Art. 46. Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de la partida que se establece en el inciso I) del artículo 47 del presente decreto, con el fin de atender los gastos de locomoción, viáticos, publicaciones, impresos, contratación de personal, compra de útiles de oficina, contratación de contabilidad y estadística mecanizadas; propaganda y todo otro gasto que origine la aplicación del presente decreto.

De los Recursos

Artículo 47. Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto, destínase hasta la cantidad de $ 30:000.000.00 (treinta millones) que se tomará con cargo al Rubro del Fondo de Detracciones y Recargos previsto en el inciso B) del artículo 7o. de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y que se distribuirá de la siguiente manera:

A)	Administración Nacional de Puertos (artículos 3 y 4)	$	4.800.000.00
B)	Protección a la Industria Nacional (artículos 5 y 7)	"	4.600.000.00
C)	Beneficio a los productores (artículos 8 al 17)	"	11.000.000.00
D)	Administración de los Ferrocarriles del Estado (artículo 18)	"	700.000.00
E)	Contratación seguro de cambio del Banco de la República (artículo 19)	"	1.000.000.00
F)	Préstamos a contratista de aplicación de fertilizantes (artículo 20)	"	3.000.000.00
G)	Préstamos a pequeños productores para la adquisición de máquinas fertilizadoras (art. 21)	"	2.000.000.00
H)	Equipamiento del Departamento de Recursos Renovables de la Dirección de Agronomía (artículo 45)	"	500.000.00
I)	Gastos de contralor, propaganda, etc. (artículo 46)	"	500.000.00
J)	Fondo de Reserva	"	1.900.000.00
		$	30.000.000.00

Los referidos fondos serán depositados en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura en una cuenta que se denominará "ley 18 de noviembre de 1960, artículo 1.o Rubro A)".

Las inversiones que se realicen con cargo a las partidas H) e I) del presente artículo, se ajustarán, en lo pertinente, a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Art. 48. Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer del Fondo de Reserva previsto en el inciso J) del artículo anterior, así como de los sobrantes que en cualquiera de los restantes rubros se produzcan o se estime que puedan producirse según la marcha del programa, con el fin de completar las cantidades correspondientes a cualquiera de los rubros, en caso de que las asignadas sean insuficientes.

De la vigencia del presente decreto

Artículo 49. Declárase que el régimen de beneficios y compensaciones que se establece en los artículos 5.o, 8.o y 9.o, del presente decreto tiene vigencia a partir del 5 de diciembre de 1960.

Las disposiciones del presente decreto que establecen la obligatoriedad de los registros y contralores, regirán a partir de los treinta días siguientes de su publicación en dos diarios de la capital.

Las restantes disposiciones entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en los diarios de la Capital.

Art. 50. El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará la forma en que los fabricantes e importadores deberán documentar sus ventas e importaciones, así como la forma de otorgar los beneficios y compensaciones en el período comprendido entre el 5 de diciembre de 1960 y el de la vigencia del presente decreto.

Además, el expresado Ministerio reglamentará la forma en que intervendrán los servicios de su dependencia en la aplicación de las disposiciones del presente decreto y establecerá el procedimiento para la debida rendición de cuentas de la totalidad de los recursos que se autorizan por su artículo 47 de dicho decreto.

Art. 51. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 52. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Calzado y Talleres de Composturas para el Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto, establecido para las Fábricas de Calzado y Talleres de Composturas, por el cual se fijan sueldos, salarios y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en la mencionada actividad del precitado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Salto, diciembre 12 de 1960.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes salarios y condiciones de trabajo para "Fábricas de Calzado y Talleres de Composturas" del Departamento.

TALLERES DE COMPOSTURAS

Zapatos para hombres: Suela entera cosida con taco, se abonará $ 5.00; 1|2 suela cosida con taco, se abonará $ 4.00; suela entera clavada con taco, se abonará $ 4.00; 1|2 suela clavada con taco, se abonará $ 3.00; tacos, se abonará $ 0.80.

Zapatos de mujer: Suela entera cosida con tacos, se abonará $ 5.00; 1|2 suela cosida con tacos, se abonará $ 3.20; suela entera clavada con taco, se abonará $ 2.80; 1|2 suela clavada con tacos, se abonará $ 2.00; tacos, se abonará pesos 0.50.

Zapatos para niños: Suela entera cosida con tacos, se abonará $ 3.20; 1|2 suela cosida con tacos, se abonará $ 2.40; suela entera clavada con tacos, se abonará $ 1.60; 1|2 suela clavada con tacos, se abonará $ 1.20; tacos, se abonará pesos 0.60.

Oficial de composturas: jornal diario, $ 16.00.

SECCION FABRICA DE BOTAS

Oficial de Banquilla: a domicilio, el par $ 5.80.

Oficial de Banquilla: en taller con terminación a máquina, el par $ 5.40.

Por par clavadas (gastos de banquilla a cargo del Oficial), el par, $ 5.40.

Por par clavadas (gastos de banquilla a cargo del empleador), $ 4.40.

Por par cosidas a máquina (gastos de banquilla a cargo del Oficial), $ 6.00.

Por par cosidas a máquina (gastos de banquilla a cargo del empleador), $ 5.60.

Botines de foot-ball (gastos de banquilla a cargo del Oficial) el par, $ 5.70.

Botines de foot-ball (gastos a cargo del empleador), $ 5.40.

Botines de foot-ball cuando es terminado a máquina, $ 3.43.

Estos precios son por botines de football cosidos.

Botines de foot-ball clavados (gastos a cargo del Oficial) el par, $ 4.50.

Botines de foot-ball clavados (gastos a cargo del empleador) el par, $ 4.20.

Encargado de la máquina terminadora: jornal, $ 12.00.

Aprendiz de Cortador: sueldo mensual, $ 80.00. Aumenta $ 20.00 por año, hasta completar $ 160.00, pasa a 1|2 Oficial.

Aprendiz Maquinista: las mismas condiciones del Aprendiz Cortador.

1|2 Oficial Cortador: sueldo mensual, $ 180.00.

SECCION APARADO

Oficial Aparador: bota común sin forro (gastos a cargo del empleador) par, $ 3.80.

Oficial Aparador: bota común sin forro (gastos a cargo del Oficial), par, pesos 5.30.

Cuando el empleador ofrezca máquinas eléctricas, todos los trabajos se abonarán un 30 o|o menos que los salarios fijados.

Botas forradas: (gastos a cargo del Oficial), el par, $ 6.50.

Botas forradas: (gastos a cargo del empleador), el par, $ 5.00.

Botas forradas y dobladillada, se pagará 20 o|o más de lo fijado.

Botines de foot-ball: forrado acolchado (a domicilio), el par, $ 3.00.

Botines de foot-ball forrados, el par, $ 2.00.

Botines de foot-ball sin forro, (a domicilio), el par, $ 1.60.

Los botines de foot-ball en fábrica se abonará menos el 30 o|o.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los presentes sueldos, salarios y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1960.

B) El presente laudo fue votado por unanimidad.

C) Quedan vigentes todas las disposiciones generales del laudo del 1.o de julio de 1958, que no se opongan al presente.

Alfonso E. Padrón, Delegado Poder Ejecutivo, Presidente ad-hoc. — Juan A. Belzarena. — Nepomuceno Texeira Nuñez, Delegados Patronales. — Carlos Ma. Gómez. — F. J. Lechini, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1961.

Pase a dictamen de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, enero 18 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

3

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de enero de 1961.

Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Raúl Méndez Nocetí del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios y nómbrase para subrogarlo al señor José Olivera Doti.

Comuníquese y publíquese.

Apuntadores del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Capitán de Navío José Miguel Alvarez, Capitán de Navío Manuel de la Bandera y Emilio F. Massini.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Mario J. Mille y Américo Ernesto como titulares y señores Esteban Burone y Pablo J. Sánchez, como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Juguetes de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Eduardo Potri Casal, Raúl Santamaría y José Francisco San Martín.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Nicolás Cetta y Orestes Margot de León como titulares y señores Fermín Acosta y Eliasar Ruben Pampillón en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Madera

Nómbrase Delegados del referido Consejo de Salarios a los señores Eduardo Potri Casal, Raúl Santamaría y José Francisco San Martín.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Florbelín Pereira y Vjekoslav Cecelja como titulares y señores Victoriano Valentín Rodríguez y Alcides Grachot como suplentes en el orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción, Grupo 12 Personal Obrero

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Luis Berta, ingeniero Nicolás Rodríguez Luis e ingeniero José Carvallido.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Gilberto Moreno y Ernesto Flores como titulares y señores Abdemar Soca, Manuel Quenon y Alberto R. Zunino en calidad de suplentes por orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Vidrio (Grupo 11-A)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores químicos industriales José Anichini, contador Otto Rodríguez y don Arturo Ochoteco.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Ernesto Garassini y Washington Corallo como titulares y señores Jaime Balter y Valdo Charbonnier en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Oscar C. Olivero y Enrique Elizaga como titulares y señores Julio Alfaro y Oscar Díaz en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción (Grupo 12)

personal de Dirección y Administración

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Luis Berta, ingeniero Nicolás Rodríguez Luis e ingeniero José Carvallido

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Genaro Cámera y Juan Genta como titulares y señores Modesto López, Angel Lozano y Omar Masaferro en calidad de suplentes en el orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 y 29 de diciembre de 1960.

24—Licitación N.o 1.222. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase el aumento de precio de $ 42.05 a $ 79.00 el millar, para el millón de comprimidos de Neo Bezeta que le fueran adjudicados a la firma Laboratorios Dispert, totalizando dicho aumento la suma de $ 36.950.00.

25—Licitación N.o 1.256. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Víctor Webel, Pablo Ferrando S. A. C. e I.; Philips del Uruguay S. A.; Francisco Alonso Adami S. A. y Guasú S. A. para el suministro de aparatos y accesorios para Anestesia, por un total de $ 55.827.50. Intervenido por la Contaduría General de la Nación. Oportunamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de 22 de mayo de 1958. Asunto 2801|12.

26—Licitación N.o 1.257. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Víctor Webel, Socorex Uruguaya S. A., Francisco Alonso Adami S. A., Pablo Ferrando S. A. por Agujas, Jeringas y Termómetros por un total de pesos 189.201.27.

27—Licitación N.o 1.281. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Carlos Schorr Braun, Pablo Ferrando S. A. C. I., Héctor M. Fabricio y Nestle Argentina S. A. P. A. por Leches Medicamentosas y Alimenticias, totalizando la suma de $ 1:365.885.30.

28—Licitación N.o 1.327. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Carlos Schorr Braun por Insulinas, por un total de $ 142.139.78.

29—Licitación N.o 1.349. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Laboratorios Dispert S. A. por Gamma Globulina, por un total de $ 55.752.00.

30—Licitación N.o 1.364. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Pablo Ferrando S. A. C. I. y Víctor Webel, para el suministro de Material de Cirugía, por un total de $ 60.641.92.

31—Licitación N.o 1.351. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y Víctor Webel, para el suministro de Productos Químicos para uso Fotográfico, por un total de $ 66.301.60.

32—Licitación N.o 1.399. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Ingran S. A. y Vulcania S. A. por Dulce de Membrillo, Grasa de Cerdo y Extracto de Tomate, por un total de pesos 190.200.00.

33—Licitación N.o 1.377. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. y Carlos Schorr Braun para el suministro de Anestésicos, por un total de pesos 586.413.26.

34—Pedido de Precios N.o 462. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Fermín Donazar S. A. para el suministro de Lana Lavada, destinada a los servicios de Salud Pública, por un total de $ 62.500.00.

35—Pedido de Precios N.o 487. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Lavadero y Tintorería Mecánico San José y Lavadero Montevideo Tintorería, por lavado y planchado de ropa al Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas, por un total de $ 5.729.50.

36—Pedido de Precios N.o 516. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de San Francisco Ltda. para el suministro de Aceite, Arroz, Extracto de Tomates y Grasa de Vaca, por un total de $ 141.000.

37—Autorízase el pago de $ 925.00 a favor de la firma Walter Bonti, por concepto de aumento de precio en la reparación del automóvil matrícula 2822, marca Chevrolet, del Centro de Salud de Fray Bentos, del Departamento de Unidades Sanitarias, que le fuera adjudicada por resolución N.o 41.619 de 5 de julio ppdo.

38—Modifícase la resolución N.o 42.395 de 15 de noviembre ppdo., y anúlanse las adjudicaciones a favor del Lavadero La Unión, por el lavado de ropa del Laboratorio de Suerología de la División Higiene, por un total de $ 10.740.0 y de la firma Walter Lanzani, por Material, Matrices, etc. por un total de $ 7.200.00 y redúcese de $ 7.200.00 a $ 470.00 la adjudicación a favor de la firma José Beloso, por adquisición de conejos.

39—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta La Económica, por la suma de $ 2.370.00, para la confección de formularios de calificación del personal del Ministerio de Salud Pública, destinados al Departamento del Personal de Secretaría General.

40—Acéptase la oferta de la firma Borda Sotuyo Quagliotti Ltda. para la construcción de un pabellón para niños en la Colonia Saint Bois, por un total de $ 545.878.30.

41—Apruébase la reglamentación referente al traslado de enfermos que llegan al país por vía aérea.

42—Apruébase el reglamento para las Farmacias ubicadas en zonas especiales de turismo.

43—Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por el Rotary Club de Pueblo Olimar, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir. Autorízase a liquidar a favor de la precitada Institución, la subvención respectiva por el presente ejercicio, en la suma de $ 3.000.00 anuales.

44—Acéptase la donación ofrecida por la señorita María M. de Arvelo, consistente en un terreno ubicado en la localidad de Garzón, del Departamento de

Maldonado, destinado a la construcción de la Sala de Primeros Auxilios del citado pueblo.

45—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Leber Larrosa, como Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa.

46—Rectifícase el nombre de la señora Esther Denis de Núñez, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Ester Clotilde Denis de Cañellas.

47—Anúlase la resolución N.o 42.277 de 25 de octubre de 1960, por la cual fue aprobada la promocióon consecuente de un cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salto.

48—Establécese que a partir del 1.o de diciembre de 1960 el Director General de Secretaría y el Director de Secciones del Ministerio de Salud Pública, señores Roberto Risso y Mariano Olivera Ubios, respectivamente, actuarán bajo el régimen de dedicación total.

49—Rectifícase el nombre de la señora Reina Angélica Peirott, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud de Fray Bentos y Sub Centro Young del Departamento de Unidades Sanitarias, por el de Reina Angélica Peyrot de Iriburo.

50—Autorízase al Centro Departamental de San José para abonar la suma de $ 380.00 a cada una de las siguientes personas: Felipa Méndez de Porteiro, Zulma Corazza, Nélida Acevedo, Elbia Baratcabal, Eulalia Izquierdo Fajardo y María Rizzo de Drovandi, por concepto de los servicios prestados en calidad de suplentes desde el 1.o de enero hasta el 8 de febrero del año en curso.

51—Apruébase el reglamento referente a la implantación obligatoria de botiquines.

52—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a intervenir y liquidar los gastos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

53—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar trasposición entre varios rubros del Item 10.54, por el ejercicio 1960.

54—Se fijan las condiciones de venta de la Jalea Real y de los productos y especialidades farmacéuticas a base de jalea real.

55—Autorízase el pago de $ 3.283.70 a favor de la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

56—Establécese que a partir del 1.o de diciembre de 1960 el Jefe de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas Preventivas de la División Higiene, señor Dámaso Crosa, actuará bajo el régimen de dedicación total.

57—Establécese que a partir del 1.o de diciembre de 1960 el Inspector General (Médico) (Inspección General de Hospitales) de la División Asistencia, doctor René Julián Barú, actuará bajo el régimen de dedicación total.

58—Autorízase el pago de $ 5.633.45 a favor de la firma Casa Dayton, por reparaciones y|o equipamientos de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

59—Autorízase el pago de $ 54.483.26 a favor de la firma Taller Prono, por reparaciones y|o equipamientos de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

60—Autorízase el pago de $ 1.668.06 a favor de la firma Ferretería Atlanta, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

61—Autorízase el pago de $ 1.256.14 a favor de la firma International Harvester, por reparaciones y|o equipamientos de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha, de acuerdo al detalle expresado en la resolución respectiva.

62—Autorízase el pago de $ 1.228.62 a favor de la firma Serrano y Delgado, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

63—Autorízase el pago de $ 66.751.22 a favor de la firma Passeggi y Cía. S. A. por reparaciones y|o equipamientos de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero a la fecha.

64—Autorízase el pago de $ 85.68 a favor de la firma Compañía de Pinturas S. A., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

65—Autorízase el pago de $ 1'550.00 a favor de la firma Antonio Vidlamil, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

66—Autorízase el pago de $ 961.50 a favor de la firma Fernández Muñoz Hnos. y Cía., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

67—Autorízase el pago de $ 623.70 a favor de la firma Casa Missouri, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

68—Autorízase el pago de $ 724.50 a favor de la firma Manuel Castro, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

69—Autorízase el pago de $ 330.00 a favor de la firma Ulises Patrone, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

70—Autorízase el pago de $ 195.00 a favor de la firma Luis M. Comesaña Suc. por reparaciones y|o equipamiento de vehículos, del Garage Central, desde el 1.o de enero a la fecha.

71—Autorízase el pago de $ 796.80 a favor de la firma Enrique Ghiringuelli S. A., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

72—Autorízase el pago de $ 19.00 a favor de la firma I. B. M. de Uruguay, por reparaciones y|o equipamiento, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

73—Autorízase el pago de $ 30.05 a la U.T.E., por reparaciones en el Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

74—Autorízase el pago de $ 587.61, a favor de la firma Oscar Irisity, por reparaciones y|o equipamiento en el Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

75—Autorízase el pago de $ 655.00, a favor de la firma La Unión, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

76—Autorízase el pago de $ 662.00, a favor de la firma Sociedad Automovilística Uruguaya, por reparaciones y|o equipamiento en el Garage Central desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

77—Autorízase el pago de $ 404.00, a favor de la firma Cinoca S. A., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, desde el 1.o de enero de 1960 a la fecha.

78—Aclárase la resolución N.o 40.761 de 28 de enero ppdo., en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se contrata como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, es Anselmo Israel Muñiez Sellanes, y no Anselmo Núñez

79—Exonérase de su cargo, por omisión, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita Mabel Judith Duvic Plá.

80—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de las personas que se detallan a continuación, desde el 1.o al 31 de diciembre de 1960, para desempeñar funciones en los Centros de Salud Pública del Programa de Salud Pública Rural que se especifican seguidamente:

Centro de Salud de Tacuarembó: Un Chofer, Juan Carlos Cants; una Limpiadora, señorita Gloria Bordagaray Méndez.

Centro de Salud de Artigas: dos Choferes: señores Silvano Ipar, José Correa Sanguinetti.

Centro de Salud de Salto: dos Choferes, señores José Eladio Lechini y Juan Antonio Silva; un limpiador, Juan Bautista Ferreira.

Centro de Salud de Rivera: un Limpiador, señora Victoria Blanco de Olivera.

Centro de Salud de Durazno: un Limpiador, señora Juana María Venero.

Los Choferes percibirán una asignación mensual de $ 360.00 (trescientos sesenta pesos) cada uno y los Limpiadores, una asignación mensual de $ 300.00 (trescientos pesos) cada uno.

81—Desígnase Enfermero 3.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados señores Juana Peña de Chave, Luis Miguel Dubois, Haydée Maldana de Dubois, Marta Malvarez y Zulma Castro de Baz; para subrogar a éstos a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, señores María Susana Sanso Barceló, María Eva Rojas De León de Carrosio, Luisa Suárez Tejera, Dora Couto Tejera de Vidal y Regina Romínguez.

Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento a los funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 señores Yolanda Imbriani de De Souza, Abel Ruben Falero Fazzi, Irma Romana Gómez de Rodríguez, Carmen Soler Ferrer de Portal, Asiscia Fernández de Hernández, María Brenilda Machado de Abreu, María Celia Rodríguez Horteman, Mercedes Monzón, Rosario Aramburo, Raúl Bolón Vilar, Dinorah González, Ana Derma López y Dominga La Cruz Perrone.

Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, a la actual Auxiliar de Servicio, presupuestada, señorita Zulma Pilar Blanco Collazo. Para subrogarla, a la actual Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señorita Manuela Rojas.

82—Desígnase Enfermera 3a. del Centro citado precedentemente, a la actual Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señorita Teresa Rodríguez Lazo.

Desígnase Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al citado artículo, señores: Brenda Susana Wilquins, Domitilia Castro de Cuñe, María Luisa Tritten de Martínez, María Elena Corte de Fontes, Clementina González, Elvita Crosa de Vera, Pedro Rojas, Juan Ramón Fontes.

83—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Young a la Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29

de la ley N.o 11.925, señorita Rosa Sarabí Martínez. Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro a los funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la mencionada ley, señores Esther Yolanda Silveira, María Ismaela Henares de Quintana, Eda Ruth Castillo y Pablo Sarabí Martínez.

84—Desígnase Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Libertad a la actual Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señorita Gladys Gómez.

85—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón al actual Auxiliar de Servicio presupuestado, señor Juan López. Para subrogarlo (Item 10.32 Cód. Ad. C. IV-G.5) a la Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.025 de 27 de marzo de 1953, señorita Wilma Martínez Rodríguez.

Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro, a los actuales Enfermeros 3os. y Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Ramona Lombardo de Perfecto, María Victoria Alvarez de Pintos, Olga Ascoitia.

86—Desígnase Enfermera 3ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara, a la actual Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Irma Araújo de Ferreira.

Desígnase Auxiliares de Servicio del mismo Establecimiento a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Hipólito F. Rodríguez y Tomás Doroteo Rivero Silva.

87—Desígnase Enfermeras 3.as del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano a las actuales Auxiliares de Servicio presupuestadas, señoras: Adela Barbie de Rodríguez; Beatriz Ruiz Díaz de Méndez y Teresa Telechea. Para subrogarlas, (Item 10.15 Cod. Ad. C. IV G. 5), a los actuales Auxiliares de Servicio contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señoras: Ermelinda Galain de Aguirre, María Aurora Sosa, Isabel Ramírez de Techera.

Desígnase Enfermeros 3.os del citado Centro, a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo mencionado precedentemente, señores: María Teresa Gareta, Baby Almeida, Olga Caputo de Grossi, Olga Renée Romeo.

Desígnase Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Soriano a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señoras: Olga Irma Guillén, Alba Aurora Morales, Blanca Lanciere, Aurora Irene Rodríguez, Julia Esther Valiente, Lucía Caraballo de Jaurena, Luis Alberto Gonzáles, Eva Alvarez de Bueno, Lucy Rostad, Iris Bargas de París, María Sara Santana de Gómez, Ana Haler Biardo, Delia Yolanda Guerrero de Batelli, Dardo Hugo Ramírez, Lila Coket de Fernández, Gloria Albina Martínez, Delia Boneti de Fuñez, María Angélica Castro, María Rodríguez de Franco.

88—Desígnanse Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha a las actuales Auxiliares de Servicio presupuestadas señoras Brenda Cabrera de Chocho y Evangelista Alba Cal de Fernández, para subrogarlas (Item 10.18, Cod. Ad., C. IV, G. 5) a las actuales funcionarias contratadas con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 señorita María Antonia Galigo y señora Irma Isabel Navarro de Muñoz.

Desígnanse Enfermeros 3.os del citado Centro a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Rufina Escobal de Onandi, María Ecilda Sánchez de Vilizzio, María del Carmen Guareguizar, Mabel Emilda Martine, María Esther Brañas Lizaso, Lila Pereyra Freire, Blanca De León Veiga y Angela Guerra de Correa.

89—Desígnanse Auxiliares de Servicio de la misma dependencia a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Elbia Contreras de Quintero, Aída Ibarra Pérez, Luz Brenda Rodríguez de Machado, Noelia Videla, María Elena Amorín de Rivero, Sonia Suna de Dominicci, Delfina Caballero de Sosa, Blanca González de Fungi, María Teresa Silva Techera, María Elena Sosa Cabrera, Gladys Pérez de Juárez, Iris Julieta Píriz de Rocha, Tulia Castro de Pérez, María Gladis Gonzalvo, Asunción Felicidad Contrera de Gómez, Carlos Julio Magliano, Alba Amparo Altez, Leonor María Odorica Felio de Vicente, Blanca Pura Prieto, Aidée Sosa de Delgado, Elida Rosa La Rosa, América Rocha de Balduvine, Heber Delhcci Hernández, e Irma Altez de Ubal.

90—Desígnase Enfermera 3.a del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada señora: María Florentina Borches de Alemán, para subrogarla a la actual Enfermera 3.a contratada con cargo al artículo 29, de la ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, Petrona Larrosa de García.

Desígnanse Enfermeros 3.os del Centro citado precedentemente a los actuales Enfermeros 3.os, contratados con cargo al artículo 29, de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, Dilva Yañez, Jorge González y Selva Yañez.

91—Desígnanse Auxiliares de Servicio de la misma dependencia a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al mencionado artículo 29, Regina Gómez de Perdomo, Juan Dilvair Silva, Ana Deodita Martínez, María Antonia Núñez, Manuel Ibáñez, Casiana Rivera Alvarez y Olga Hernández de Molina.

92—Desígnase Enfermera 3.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco) a la actual Enfermera 3.a contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señorita María Aurelia Cordero García.

Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo Establecimiento a los funcionarios contratados con cargo a la ley mencionada precedentemente, señoritas Gladys Adela Machado, María Elvira Pereyra Ortiz y Wilma Machado.

93—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Nueva Palmira al actual funcionario contratado con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señor Manuel César Martínez.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del citado establecimiento a los actuales funcionario contratado con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señor Manuel César Martínez.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del citado estabelcimiento a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señores: María Nahil Bermúdes de Ferrer, Norma Angélica Ruiz, Justa Chela Mederos, Juana Emilia Barboza, Rosa Herminia Cariac, Angela Esther Domínguez, Juana Leonor Pere, Eva Wenceslava Calleros, Lidia Dolly Adroves, Emir Israel Alvarez, y Aiser Mabel Buenahora.

94—Desígnanse Enfermeros 3.os del Centro Auxiliar de Cerro Chato a los actuales funcionarios contratanos con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señora Gloria Teresa Rodríguez de Rebeledo e Isidea Wilda Falero.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del Centro citado precedentemente a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al citado artículo, señores: María Renée Denis de Moreira, Ventura Teresita Meneses, Zunildo Barrios, María de León, María Carmen Tritten de La Torre, Juana Nair Cáceres, y Sara Mederos de Blanco.

95—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo a la Actual Auxiliar de Servicio presupuestada, señorita Carmen Siritto. Para subrogarla al actual Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señorita Gladys Nélida Dandreoni.

Desígnase Enfermeros 3.os del citado Centro (Item 10.25) a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la mencionada ley, señores: Hilda Elena Nagor, María Rosa Díaz Crespo.

Desígnase Auxiliarés de Servicio del Céntro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Pura Delia Castillo Luzardo, María Rosa Salle, Noel Orfilio Cóccaro, Hilda Renée Gaona, Olga Duarte, Mary Gloria Giménez Silva, Euclides López Herrera, Elidia Quintana de López, Diodema López de Charreau.

96—Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados, señores: Concepción Flores de Collares, Elsa Lucero de Cánepa, Ana Milano de Migliónico, Fanny Spalvier, Elbesia Izaguirre, Lilia Golovko, Amelia Di Perna de Dworakosky, María Cristina Alvarez, Eusebia Martínez de Alvarez, Juana Navas, Atilio Lecumberro, Angel Aranda, María Buidid de Batista, Lorenza Rodríguez, Elbia Modernell, Norma Spalvier, Rosa Cubilla, Domingo. Nóbile, Adela Olivo Murieda, Gladis Silva de Britos, Carlos Sosa Pisnoli, Julia Rodríguez de Magnin, José Britos, Angel Ramón Ojeda.

Desígnase para subrogar a éstos, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Ofelia Taranco de Anselmi, Neris Pinto, Blanca Delia Machín, María Díaz De Brasil, Reina Acland, Ruben Justino Díaz, Alexis Romero, Diadema Coria, María Bandera, Josefa Antonina Coiro, Esperanza Taramasco de Costa, Eudosia Duvikin de Lourdugin, Ema Dotti, María Celia Moller, Dora Marta Tabárez, Gladys Barieti, Pedro Raúl Voiture, Ana Della Corte, Berta Dolores Vezzoso, María Luisa de Simone, Alba Silva Yusez, Ana Rivero Laborde, Amílcar Raúl Rotundo, y María Angélica Lapetina.

Desígnase Auxiliares de Servicio a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 señores: Nelly Tejeira, Gladys Silva Laenen, Riela Marina Nin Carbajal, Gloria Savornin de Fernández, María Angélica Nerón, Alba Renée Díaz, Julio Chavez, María Andrada de Medina, Clara Pintos, Gregorio Lamela, Eloísa Zuvaldi, Ruben Sosa González, Mirta Inés Luján, Sonia Fleitas, Margarita Novoa de Pintos, Lidia Mussio de Odini, Irene Izaguirre de Odini, Ismaelina Aretuo de Bertoni, María Rodríguez, María Ricardi, Sina Golovro, Julio Billy, María Linch de Larrañaga, Angélica Luján, Mara Luisa de los Santos, Pedro Molchanov, Maya Beatriz Decia, Lucy Inda de Cazáles, Pabla Consuelo Perfecto Retamar.

97—Desígnanse Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de San José, a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados: Nelson David García, Ramón Fusatti, Juan Carlos Ruiz, Nélida Braco de Rodríguez, Carlos Waldemar Fernández, Elio Abel Soria, María Inés Reyes, Víctor Hugo Díaz, Elisa Zengotita, Alfredo Gabito y Segundo Martínez; para subrogarlos a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29, de la ley número 11.925, del 27 de marzo de 1953, que a continuación se expresan: Teresita N. Abadi de Máscheroni, Elbia Baratcabal, Blanca Belén de Bravo, María Aurora Ruiz Martínez, Humberto Bisio, María Angélica Britos, Eulalia J. Busto de Roa, María Rosa Ramírez, Zulma E. Coraza de Roldán, María A. Salinas de Palacios y Velsa Pérez de Hernández.

Desígnanse Enfermeros 3.os, a los actuales funcionarios contratados con cargo del artículo 29, de la precitada ley del 27 de marzo de 1953: Nélida D. Acevedo; Zulma Esther Aguirre; María Rosa Bolsa; Amalia Falcón de Alberto; María Esther Neira; Nelly Pastorino de Pérez; Erico Lorenzo Tejera; María D. Varela de Cuello; Nair María Vera de Corujo; María A. Acuña de Birkhold; Dominga Lilián Rivero; Teresa Tilda Testa; Guillerma Fajardo de Fajardo; Elsa Arotti de Cabral; Emilia Griselda Puyol; María Aidée Pérez; José Pedro Núñez; María Magdalena Rodrígugez; María Emilia López.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del mismo Centro, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al precitado artículo 29: Betty María Carbajal; María Cerpa de Alonso; Mirtha Isabel Corazza de Moreira; Felicia Collazo; María I. Collazo de Pérez; Hugo Mario de León; Amelia Lambaris Domato; Hugo Rubens Fernández; Yolanda García; Blanca G. Hernández de Giménez; Irma Ethel Illescas; Miguel Emilio López; Elida Aurora Martínez; Walter Gerardo Martínez; Dionisia Amanda Mederos; Norma Ethel Morales; Edison Ivo More; Eugenia Nantes de Larrea; Anselmo Israel Muniz; Justo Pastor Ríos; María Rosa Perdomo; María Gladys Ponce; Ilda Esther Porley; María Rizzo de Drovandi; Naria E. Saavedra de Bares; Victoria Saavedra de Ramela; Nanci Lili Mauri; Elida Silva de Walch; Rodolfo Varela; Miguel Omar Alvarez; Norberto Alejandro Alfonzo; María E. Acosta de Capota; Maribel Asunción Auchen de Ramos; Maribel Teresa Bassine de Chao; Elisa del Carmen Belén; Lía Esther Benítez; Francisco Esteban Cabrera; Nelly Mirta Camacho; Héctor Ruben Caraballo; Carmen Mildred Falero; Blanca Isabel Carbajal; Julieta Mireya Carbajal; Margot Conde de Turconi; Eduardo Mario Delgado; María Elena Delgado; María Elsa G. Paccio de Castro; Miguel Angel Falcón; Carmen González; María Cristina Menéndez; Olga G. Pereyra de Nore; Fructuoso Rivera; Corina Rodríguez de Bentancor; Eduvigio César Rodríguez; Emilia Amanda Rodríguez; Angel Erasmo Rodríguez; José María Rodríguez; José Vicente Lavecchia; Susana René Lavecchia; Gloria Iris Sellanes; Luis Eduardo Tagliabue; Blanca Alicia Ayala; Nelly M. Echeverría; Elba Iris Fierro; María Julia Hornes; Irma Ibarra; Felipa Méndez de Porteiro; Brenilda Aída eMrnies; María Dolores Negrin; Teresa Ema Núñez; María Renée Porley Durán.

Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada, Alba Amonini de Barzoza; para subrogarla, a la actual Auxiliar de Servicio, contratada, con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Romana Montaña Castro.

Desígnanse Enfermeros 3.os del Centro citado precedentemente, a las actuales Enfermeras 3.as, contratados con cargo artículo 29, de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, Alba T. Moreira y María Angélica Nalerio.

Desígnanse Auxiliares de Servicio de la misma dependencia, a las actuales Auxiliares de Servicio, contratadas, con cargo al mencionado artículo 29: Irene Artemia Alvarez de Peña; Alba Olga Martínez Imaz; Olga V. Nodar de Pérez y Rosaura A. Giménez de Bobadilla.

Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Auxiliar de Cardona, a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señores Nilda de los Angeles Silva; José Pedro Baptista y Edelberto Rogelio Calo.

99—Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.935, señores Gladys Yolanda Camacho de Peyronel; María Julia Silva Sanabria; Edelma González Ingold; Alfonso José Semaden y Antonia Teresita Revetria.

100—Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Treinta y Tres, a los actuales Auxiliares de Servicio, señores René Camargo, Valente Segovia; Milka Rodríguez de Moreno; Ramón Pimienta García; María Piedra de Chirico; Hildegard Butviloski y Ema Malvarez de Arostegui, para subrogar a éstos, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señores Adoración Irigoin Lucas, Berta Loyarte; Basilicia Ibarra de Gadea; Aiguin Pintos de Brun, María Julia Torres, Alejandra Marina del Pino y Jesús Gómez.

Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señores Zurilda Díaz Santurio, Adan Faustino Olmos, Ilbalter Fernández, Angel Adrian Vestide, Mary Berta Martínez, Julieta Chaves de Techera, Aurelia Bardón de González, Myriam Guimaraens Ferreira, Catalina del Carmen Bordón, Olga Bentancour Hoz, Alcimira Azambuya de Fleitas, Dora Nelsa Garat, Edelma Gómez y Berta Pellejero.

Desígnase Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres a la actual Auxiliar de Servicio, presupuestada, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, señorita Diamalena Montero.

Desígnase Enfermera 2a. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada, señora Esther Correa de Falleti. Para subrogarla (Item 10.21, Cód. Ad. C. IV G. 5), a la actual Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señora Alida Vallejo de Lima.

Desígnanse Enfermeros 3ros. del Centro citado precedentemente (Item 10.21 Cod. Ac. C. III G. 4), a los actuales Enfermeros 3os. contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Esther Rosa de Latour, Hugo Nelson Guedes, Danubio Rodríguez, Juana Laureiro y Carmen Piriz da Rosa.

Desígnase Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Luis Alberto Ouribes, Guillerma Borlinque, María Elena Cortés, María Angélica Duarte, Teresa Lilian Rodríguez, Erminia dos Reis de Viana, María Menéndez de López, Célica Trinidad, Anabel Guzman, Nelmi Edith González, Severino Francisco Barboza, Oleovaldo Fontes, Evangelina Rivero, Brusmel Allende Acosta y Ruelena Cabrera.

Desígnase enfermeros 3os. del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados Ramón Mario Montoro y Aurora Castro García de Beracochea; para subrogarlos a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, María Angélica Villalba y Fabiana Martínez.

Desígnase Enfermeros 3ros. del citado Centro a los actuales Enfermeros 3ros., contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Carmen Juana Arrospide de Errasquín y Teresa Zulema Olmedo.

Desígnanse Auxiliares de Servicio de la misma dependencia a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al Artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, María Irma Prieto de Yelos, Ilda Matilde Perry de Villalba, María Haydée Gimeno de Sanacchi, María del Carmen Auriola, Loreto Antonio González, Alba Benita Maidana de Vázquez, Perla Mabel Rossi de Perdomo, Mary Susana Amorín Techera, Isabel Haydée Urquiola Ramos y Ana Dolores Guillen.

Desígnase Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, a los siguientes funcionarios contratados por el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 señores Blanca Delia Velez de Cardozo, Angel Anibal Aguilar y Azucena Puig.

103—Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento a los actuales funcionarios contratados con cargo al mencionado artículo 29, señores Angélica Teresa Dufour, Waldemar Félix Cima, Elda Marta Nasta, Juana Amelia Calzada, Inocencia Welly Acuña, Inés Espeleta de Espartie, Delia Beatriz Glattlis, Luz Marina Castillo, Blas Ismael Mernies y Lidia Raquel Gutiérrez de Colman.

Desígnase Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada señora Olimpia Corbo de Pereira; para subrogarla a la Auxiliar de Servicio contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 señora María Angélica Scrolini de Gómez.

Desígnase Enfermero 3o. del citado establecimiento hospitalario G. 4) a los actuales Enfermeros 3os. contratados por el artículo 29 de la mencionada disposición legal, señores María Angélica Florio, María Luisa Nicolini de Dutra, Francisca Mirtha Corbo de Méndez.

Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo Centro a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, señores María Esther Consuelo Hermida de Núñez, Aidee Lila Suárez Sequeira o Irma Eleuteria Rodríguez Icardi.

105—Desígnase Enfermero 3o. del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera a los actuales Enfermeros 3os. contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, señores María Taberna Camio, Gladys Gómez Dos Santos, María Nelly de Assis, Mirna Loy de Assis, Nery Ofelia Ataides y a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo a la mencionada disposición legal, señores Amanda Pereyra, Dominga González Crus, Otilia Viera Da Cunha de Gonzá-

les, Yolanda Figueroa Sánchez y Elda Delly Melo Gioia.

—Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento asistencial a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, señores Nilsa Araújo Vargas; Regina Píriz de Garín; María Elena González; Luna Gómez de Machado; Eulalia Virginia Núñez; Irene Machado Pintos; Clotilde Pedreira; Luisa Sosa Caprioli; Mario Barreiro; Ruben Barreiro; Reina Victori Vaz de Braga; Brígida Armúa de Fros; Aurelia García de González; Laura Teresa Rodríguez; Dorotea Otazu Montoya; Dante Rodríguez Camacho; Olinda Días de Cal; Delfina Viana; Guillerma Gandaras; Rafael Aquines; María Julia da Silva de Peduzi y Estrella Moreira Vargas.

—Desígnase para ocupar 8 cargos de Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados, María Elena Ponte, Martina Arganas de Dávila, Ceni Oroño de Focco; Francisco Panizza; María L. de Moura de Forastiero, Adalgiza Martínez de Reggiardo, Belmonte Alves y Abrelina Blanco; para subrogarlos a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29, de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Edilio Ponte, Victoria Borges; América Silva; Dorsolia Ponte; Elbio Riveiro; Alvaro Alvarez; María Irene Davila de Manassi; Blanca Renée Gómez Porto.

106—Desígnase Auxiliares de Servicio del precitado establecimiento, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29, de la ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, que a continuación se expresan: Leonor Ferreira; Feliciana López; Nelson de Souza da Rosa; María Julia Gueherte; Wilson Taffernaberry; Edilio Souza; Oraides Rodríguez de Muhlethalet; María Renée Muhlethalet de Gerez; Ulmado Carmo; Oralia Silva de Britos; Elida Teresa Silva de Souza; Walter Silveira Galván; Dina Eloa Olivera; Carlos Edi Brazeiro; María Elda Díaz; Amalia Castagnet de Varela; Aída Ferreira.

—Desígnase Enfermeros 3ros. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala a las actuales Auxiliares de Servicio presupuestadas Celia Graciela De León de Kauffman y María Rodríguez de Pérez; para subrogarlas a las actuales funcionarias contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, María Isabel García de Ferrando y Rosa De León Martínez.

107—Desígnanse Auxiliares de Servicio de la misma dependencia a las actuales funcionarias contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Hilda Delfina Rodríguez Vidal; María Marcelina Martínez y Nilpa Isabel Costa Fernández.

108—Desígnase Enfermera 3ra de las Colonias de Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada, Blanca Gómez Delgado, para subrogarla a la actual funcionaria contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Elida Baez.

—Desígnase Enfermero 3ro. del citado Establecimiento, al actual Enfermero 3ro., contratado con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señor Luis A. Fioritto.

—Desígnase Auxiliares de Servicio de las mencionadas Colonias, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925. de 27 de marzo de 1953; María Vizzolini de Britos; Célica Sosa de Cabrera; Elida Méndez de Pérez; Susana Quijano; Julia Luzardo de Alvarez; Milton Pérez Larroca; Haydée Pérez de García; María Navarro de Rosas; Juan M. Helpes; Andrés Espino; Roberto Saettone; Claudio Pérez Benítez; Juan Angel Santana; Elsa Navarro Acevedo; Raquel Romero: María Cabrera de Canales; María Conde; Marta Reyes Cabrera: Homero Rodríguez Peraza; María Cardozo; Julio Rementería; Carlos Gómez; José Rocca; Walter Díaz; Alfredo García; Gualberto Santurio; Oscar De León; Julio Bouton; Isidro Díaz; Heber Rodrguez; Alfredo Rosas; María Pérez de González; Estela Irigoyen de Jontaz; Charito Reyes; Nilda Landaburu; Oscar Cabara; Juan Ramón Santurio; María A. Martínez; Luis Alberto Rodríguez; Máxima Vasiliev de María; Juan C. Martín; Cándido Banega; Hugo Nelson Puentes; Miguel A. Hernández; Máximo Silva; Elsa González; Roberto Molinelli; María Elida González; Carlos A. Maruri; Juan E. Lambreche; Conrado Rodríguez y José G. Casavieja.

109—Desígnase Enfermero 3.o y Auxiliar de Servicio del Puesto de Socorro de Pirarajá (Centro Departamental de Lavalleja) a las señoras María Ema Corvo de Rodríguez y Olga Acosta Gallo, actuales Enfermera 3.a y Auxiliar de Servicio respectivamente, contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Desígnanse Enfermeros 3os. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, a los actuales Enfermeros 3ros. contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 señores: Angélica Cetti de Sosa, Gilberto María Villagrán Hernández, Julio Cayetano Vidal Ayala, José Martín Acevedo, María De Angeles Arce Dotti.

110—Desígnanse Auxiliares de Servicio del Centro citado precedentemente a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Juan Humberto Cabrera, Nélida Beatriz Hunkeler Raber, Victoria Petrona Cáseras, Hermides Teresa Etchegaray, María Inés Vidal Rivero, Erlinda Lucía Alvarez Fuentes, Alicia Evangelina Viola, Lorenzo Giménez Quintana, Autidio Sarragua Ballon, Elida Renée Bulffo Assimontti y Elba Benítez Godoy.

Desígnanse Enfermeros 3ros. del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados, señoras: Mirta Blanca Vila Montero, Belkis Sánchez de Carrizo, Ana Alves de Torena e Ilse Carrére; para subrogarlas (Item 10.09, Cod. Ad. C. IV - G. 5) a las actuales funcionarias contratadas con cargo al artículo 29, de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señoras: Isabel Silveira de Cattaneo, Irene Arcas Rizzotto, Clara Bonfrisco de De León, e Hilda Mary Morales.

111—Desígnanse Auxiliares de Servicio del Centro citado precedentemente a los actuales funcionarios contratados con cargo a lartículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Criselda Iris Martínez, María Antonia Valdez, Mirta Galli Morán, Selva Esther Taffura Vignale, Julio Walter Bernardo, María Erlinda Bonfrisco de León y Elvira Otegui de Verón.

Desígnase Enfermero 3o. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (Item 10.28 Cod. Ac. C. III-G. 4), a la actual Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, Ema Cabrera de Mansilla.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del mismo establecimiento a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al precitado artículo 29: Lola Olivera de Velázquez, Ramona Verónica Pereyra, Iris Mabel Segovia de Ricardi, Leonor Reyes Silvera y Carmen Ortega de Ferreira.

Desígnase Enfermero 3o. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar a la Auxiliar de Servicio contratada por el artículo 29 de la ley número 11.925 del 27 de marzo de 1953, señorita Cesarea González.

113—Desígnase Auxiliar de Servicio del mencionado Centro a los actuales funcionarios contratados con cargo a la mencionada disposición legal, señores Emilia Sureda, María del Carmen Casas y Juan Domínzaín Gutiérrez.

Desígnase Enfermero 3o. del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco a la Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 señorita Delma Lidia López.

114—Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo Centro a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo mencionado precedentemente, señores Celeste dos Reis, Orfilia Viera Curbelo.

Desígnase Enfermera 3ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara, a la actual Enfermera 3ra. contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Irma Araújo de Ferreira.

115—Desígnanse Auxiliares de Servicio del mismo Establecimiento a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, Hipólito F. Rodríguez y Tomás Doroteo Rivero Silva.

Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, a la actual Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señorita Alba Celeste Rodríguez.

116—Desígnase Auxiliares de Servicio del mencionado Centro a los actuales funcionarios contratados con cargo al citado artículo 29, señoritas Edelmira Mello Abadie, Georgia Miralles Quintana, Delcir González Barreda, Ana Isabel Escoto, y Zulma Coitinho Pereira.

Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión a los actuales Enfermeros 3ros. contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, señores María del Carmen Zapirain y Blanca Celeste Trincavelly.

117—Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento a los actuales funcionarios contratados con cargo a la mencionada disposición legal, señores Ramona Aurora Sosa, Mary Rosa Rolón, Margarita Pérez Fernández, Batlle Arias Machado, María Rita Torres Suárez y María del Carmen Martínez de Calegari.

118—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 3o. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez a la actual Enfermera 3a. contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, señora Nereida Cardozo de Cardozo.

Desígnase Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento a los siguientes funcionarios contratados con cargo a la ley mencionada precedentemente, señores Claudia Sosa González, Ilda Quiroga Juarez, Iris Violeta Moyano de Fernández e Isabel Lady Recoba.

Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Auxiliar de Castillos, a las actuales Enfremeras 3.as contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, señoritas Eudosia Aquilina Barreto y Nilda Esther del Puerto.

119—Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 ya mencionado, señores Eduardo Gómez; Teodora Armas; Aricio Cabrera; Wilma Pereyra; Mary Prieto Pioli y Violeta Wilma González.

Desígnase Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, a los actuales funcionarios contratados, con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925 del 27 de marzo de 1953, señores Walter Homero Guerra y Brenda Miraballes de Egurez.

Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados, señores Adelaida Curbelo de Tarantelli y Ubaldo Castelli. Para subrogarlos, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Elida Renée Piñeyrúa Romero y María Irene Pereyra.

121—Desígnase Auxiliares de Servicio del citado Centro, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores Irma Zoa Bustillo Viera; María Vida Chao de Cáceres, Amada Ferrari Chiminelli, Yolando Roselló Alonso; Blanca Bentos de Besso; Mabel Alvarez Silva, Edelma Nin de Eurich, Roberto Moreno, Matilde Berccesi, Ana Perla Burgues de Espino.

122—Desígnanse Enfermeros 3.os del Instituto de Ortopedia y Traumatología, a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29, de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, Marga Vignart de Santos, María E. Sosa Méndez de Núñez; Noemí N. Sánchez; Nilda Abimoral de Papaleo; Nilda Alvez Cabral.

Desígnanse Auxiliares de Servicio del precitado establecimiento, a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29, de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, Ramona Nilda Techera de Mesa; Catalina Nidia Martínez; María E. Andrada Pereyra; Olga E. Araújo Rodríguez; Norma G. Castro Antúnez; Traslación Salazar; Arturo Martínez Ons, María J. Barrera de Piriz; María L. Ferreira, Margarita J. Robello, Iris Rodríguez de Cammarano; Domingo Díaz Roldán; Anita G. de los Santos de Ambrossio; Edith Alcántara Rodríguez de Cardozo y Miguel H. Rodríguez.

Desígnanse Enfermeros 3.os, del Centro de Investigaciones Clínicas, a los actuales Enfermeros 3.os, contratados con cargo al artículo 29, de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953: Blanca Pedrozo de Martínez y María Teresa Pérez Quintana

123—Desígnanse Auxiliares de Servicio del mismo establecimiento, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al precitado artículo 29; Héctor Ruben Alcalde; Alba Muñoz Starico de Escudero; Walter Omar Borges; María A. D'Agosto de Quiñones; Carmen Sosa; Julia Marcial.

El Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédu...

1|4—Esther Sienra de Jiménez de Aréchaga y su hija María Esther Jiménez de Aréchaga Sienra con $ 14.090.85; Venancio Flores Caballero con pesos 6.720.08; Marcos Batlle Santos con $ 17.862.64; Mario Pablo Albistur Suárez con $ 12.992.00.

Pensión

5—Margarita Francisca Marenco de Beleti con $ 2.551.90.

Reforma de cédula

6—Francisco Anido Buzto con pesos 1.082.62.

Jubilación

7—Justo Bentancur Brabo con pesos 2.461.67.

Reformas de cédulas

8|9—Pedro Benito Bruzzone Gastaldi con $ 1.610.60; Felipe Onorio Rebufello Pregones con $ 3.554.60.

Jubilación

10—Francisco Dos Santos Vázquez con $ 4.866.75.

Reforma de cédula

11—Atilio Rodríguez Veraiz con pesos 3.677.27.

Jubilación

12—José Franzini Crovini con pesos 12.960.00.

Reformas de cédulas

13|17—Gañio Pano Ilieff Rasinova, usual: Pano Ilieff con $ 6.016.44; Horacio Diego Ferrer Pérez con $ 23.373.02, y a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 25.687.68; Zenobia Fernández de Ferreira con $ 1.337.21; Sabas Grato Nieto Stokes con $ 1.742.23; Juan Román Rijo Macphee con $ 9.431.32.

Jubilación

18|19—Maldina Pinto Barbosa de Ricci con $ 3.308.09; Elías Maldonado con $ 5.526.00.

Reforma de cédulas

20|24—Héctor Antúnez Saravia con $ 14.302.44; Carlos Alberto Asiain Márquez con $ 22.176.00; Vicente Tomás Fernando Mandredi Boadrito con $ 22.504.05; Arturo Jaures con pesos 13.407.01; Carmen Mayol Marcaró con $ 5.171.89.

Jubilaciones

25|27—Antonio Melo con $ 33.780.00; Teodoro Mirans con $ 3.740.00; Ramón Bruno Dalto con $ 33.438.00.

Reforma de cédulas

28|29—Américo Cancela con pesos 9.054.00; Héctor Vicente Sansone con $ 8.963.25.

Jubilación

30—Mario Guerrero López con pesos 1.992.43.

Pensión

31—Ena Ida Linares de Almeida con $ 1.620.00.

Reforma de cédulas

32|35—Carlos Medardo Manini con $ 18.480.00; Luis Raymundo Larrobla con $ 26.400.00; Conrado Lemus Placilde con $ 5.179.45; Hilda Cotelo de Kayel y su hija Esther Kayel Cotelo con $ 14.326.40.

Pensión

36—María Azze de Gabriel y su hija Martha Esther Gabriel Azze con pesos 2.300.41.

Jubilación

37—Hipólito González Bitancurt con $ 2.790.36.

Pensiones

38|39—Eugenia Jolodkow Yankoski con $ 688.45; Manuela Andrea Corrochel de Murialdo con $ 1.240.

Jubilaciones

40|43—David Henderson Leiva con $ 2.496.67; Pedro García Bergalo con $ 4.646.90; Antonio Negri Lepratti con $ 7.350.73; Zaragozo Arambillete Rodríguez con $ 2.953.50.

Pensión

44—Andrea Mondo de De León con $ 2.070.20.

Reforma de cédula

45|47—Dorotea Rivero De La Sierra con $ 3.017.88; Oribe Máximo Olid Acuña con $ 3.486.80; Emilio Osvaldo Eusebio Bonino Nicolini con $ 16.317.18.

Pensiones

48|50—María Luisa Albar Domínguez con $ 1.601.90; Martina Barnada de Denis con $ 780.00; María Teresa D'Andrea con $ 2.360.79.

Jubilación

51—Juan Amaro con $ 3.357.87, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|VI|60.

Reforma de cédula

52—Carlos Blixen Flores con pesos 25.520.00.

Jubilaciones

53|54—Roque De Felippo Parula con $ 2.967.11; Aniceto De Los Santos Brun con $ 2.941.54, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de abril de 1960.

Reforma de cédulas

55|56—Carlos Bernardo Moreno Cabana con $ 25.808.20; Odorico Antúnez Fagúndez con $ 16.133.33.

Pensión

57—América López de Leites y sus hijos Amalia, María Teresa, Elsa Mireya, Rosa Neri, Jorge Waldo, Néstor y Luis Miguel Leites López con $ 386.21, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|X|56.

Reforma de cédula

58—Duvimioso Eustaquio [illegible] llaga Safons con $ 26.400.00.

Pensión

59—Mercedes González de Caride y su hija Mercedes Caride González con pesos 1.429.56.

Reforma de cédula

60—Luis Guillermo José Antuña Miñas con $ 22.000.00.

Jubilaciones

61|62—Bittancort Nacimento Vaz con $ 3.722.32; Toribio Gualberto Izquierdo Espinosa con $ 4.080.00

Reforma de cédula

63|64—Pompilio García Cabrera, con $ 16.357.82; Víctor Alvarez y Menendez, con $ 20.310.93.

Pensión

65—Leandra Donata Amaro de Caetano, con $ 864.74.

Reforma de cédulas

66|72—José María Gonzáles Gonzáles, con $ 3.486.67; Magdalena Cleofe Rosa Antonelli Moreno, con pesos 20.624.86; Crisóstomo Agulla García, con $ 7.392.00; Fernando Acosta y Lara, con $ 17.711.42; Felipe Gaione Delmonte, con $ 24.606.00; Tibaldo Simeón Arismendi Gonzáles, con pesos 20.717.60; Javier Barrios Amorín, con $ 26.400.00.

Pensiones

73|75—Olimpia Porto de Di Doménico y sus hijas Teresa Aurora y María Isabel Di Doménico Porto, con $ 1.759.53; Lucía Vázquez de Silvera, con $ 972.00; Reina Rodríguez de Escobar, con pesos 1.047.45.

Reforma de cédula

76—Antonia Torres de Martínez, con $ 1.492.00.

Pensión

77—Regina Maceo de Torre, con pesos 1.170.83.

Reforma de cédula

78—Agustina Chiappara de Restano, con $ 6.905.00.

Jubilación

79—María Joaquina Juayek Coelho, $ 7.431.00.

Reforma de cédula

80—Juan Antonio Remigio Maldonado Jasso, con $ 21.120.00.

Pensión

81—Teresa Darrose de Yensen, con $ 2.500.21.

Reforma de cédula

82—Rómulo Muñoz Zeballos, con pesos 12.337.11.

Jubilación

83—Hilaria Eufrasia Delia Pacheco de Pérez, con $ 900.00.

Reforma de cédulas

84|87—Edunio Vidal, con $ 20.439.47; Vicente Iannino Tarantino, con pesos 5.074.98; Arturo Varela Castelar, con $ 4.948.45; Vicente Sorgi Matteo, con $ 7.808.00.

Jubilación

88—Ruben Angel Cuteda Rodino, con $ 1.242.15.

Reforma de cédulas

89|90—Luis Martín Simas Ramos, con $ 3.493.33; Teótimo Teodoro Sánchez Santos, con $ 2.841.25.

Jubilaciones

91|92—Fermín Nicasio Trías, con pesos 3.537.42.

Reforma de cédulas

93|94—Francisco Vidal Ferreiro, con $ 4.188.85; Jaime Vieitez Rodríguez, con $ 16.568.10.

Jubilación

95—Libero Rossi Lema, con pesos 10.680.00.

Reforma de cédula

96—Dolores Felipa Espinosa de Terra, con $ 5.310.69.

Pensiones

97|99—Josefa Vila e Vias, con pesos 1.702.97; Alicia María Blanc de Viespo, con $ 776.56; María Luisa Occelli de Valente y su hija Raudelina Lilia Valente Occelli, con $ 3.418.86.

Reforma de cédula

100—José Ramón Moreno Zeballos con $ 17.039.90.

Jubilación

101—Juana Mosegue Medina, con pesos 7.969.71.

Reforma de cédulas

102|105—Basilio Mesa Rivero, con $ 4.204.00; María Carolina Zumarán de Antuña y sus hijas Ada María Antuña de Matto, Sofía Isabel Antuña de Owen, María Carolina y Amalia Blanca Antuña Zumarán, con $ 17.424.00; Aurora Enriquez Peña de Percovich y su hija Aurora Percovich, con $ 7.776.60; Enrique Jara de Melo, con $ 10.300.00.

Jubilación

106—María Josefa Trápani de Espósito, con $ 2.400.00.

Reforma de cédulas

107|109—Juan José Santos Mora, con $ 6.925.00; Ramón Guerrero Flores, con $ 17.013.33; César Oscar Argüello Bellini, con $ 15.253.33.

Jubilación

110—Alfredo Ferreira, con pesos 1.909.49.

Reforma de cédula

111—Donata Alcira Acosta de Amaro, María Noel Amaro de Rieracker e Hilda Nerea Amaro Acosta, con pesos 9.326.68.

Jubilación

112—David García Señaris, con pesos 4.080.00.

Reforma de cédulas

113|114—Enrique Reyes, con pesos 4.459.13; Luis Prudencio Costa Visca, con $ 11.125.40.

Pensión

115—María Hipólita Rodríguez de Cruz y su hija María Julia Cruz Rodríguez, con $ 3.228.94.

Pensión

116—María Elena Cabrera de Curcio, con $ 2.400.00.

Reforma de cédula

117—Miguel De Vita Metallo, con pesos 2.834.92.

Pensiones

118|119—Santina Piro de López, con $ 1.582.01; Elvira Pastorino de Boati, con $ 1.021.66.

Jubilación

120—María Angélica Belloso Méndez, con $ 3.080.00.

Pensiones

121|122—Lidia Judith Lauría de Silva y Srta. Irma Araceli Silva Ramírez con $ 4.650.51; María Eleodora Roble de Savornin y sus hijas Elida Renée y María Angélica Savornin Roble, con $ 2.093.32.

Reforma de cédulas

123|126—María Mercedes Arbenoiz de Bado, con $ 11.586.67; Abelardo Carnelli, con $ 26.400.00; Juan Antonio Cabo Prina, con $ 10.080.00; Dolores Inés San Román de Cornu, con pesos 7.733.78.

Pensión

127—María Carolina, Teresa Virginia y Josefa Enriqueta Donadini Saroffie, con $ 2.220.00.

Reforma de cédula

128—Manuel Oribe Coronel Llantada, con $ 11.513.33.

Pensiones

129|130—Carmen Costa de De los Santos, con $ 2.364.00; Gregoria Motta de Rodríguez, con $ 780.00.

Reforma de cédula

131—María Ignacia Pereda de Castillo y su hija María Mercedes Castillo Pereda, con $ 9.710.65.

Pensión

132—Esmeralda Guerra de Saint Laurent y María Esther Canfield, con pesos 3.484.80 para la primera y pesos 1.742.40 para la segunda.

Jubilación

133—Cándido Rodríguez Pacheco, con $ 2.330.47 y a partir del 1|VI|960 se servirá a razón de $ 2.400.00.

Pensión

134—Margarita Beatriz Vázquez de Valente, con $ 8.387.50.

Reforma de cédulas

135|136—Manuel Primo Quevedo, con $ 21.484.97; Mario Ramón Segredo, con $ 23.760.00.

Jubilación

137—Juana Martínez de Zabala, con $ 1.573.21.

Reforma de cédula

138—María Ema Paulina y Fermina Celia Catalina Tiscornia Montaldo, con $ 10.658.33.

Jubilaciones

139|141—Olga Delma Espina de Sburlatti, con $ 3.818.00; Anselmo Anastasio Tajes, con $ 8.797.94; Justo Gerónimo Molinari Lorán, con $ 2.954.12.

Reforma de cédula

142—Juan Bautista Maglia Volonte, con $ 29.055.00.

Jubilación

143—Víctor Barrios Amorín, con pesos 41.700.00.

Pensión

144—María del Carmen Agrelo de González, con $ 5.272.29.

Reforma de cédula

145—Edgardo Jaime Daniel Buscarons Dotta, con $ 18.186.67.

Jubilación

146—Myriam Vidal de Morales, con $ 152.700 mensuales.

Pensión

147—Flor de María Gualco de Sundserg, con $ 3.174.00 y a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de $ 6.823.66.

Jubilación

148—Guillermo Walter Benítez Morales, con $ 3.936.00.

Reforma de cédulas

149|150—Eduardo Beltramo Bianchi, con $ 5.050.00; José María Alvarez Vilche, con $ 5.602.36.

Pensiones

151|153—Elida Asención Guimil de Matta y sus hijos Nair Elena Daniel Gerardo Mata Guimil y señorita María Carmen Mata García, con $ 4.118.40; María Celia Sintas de Borrelli, con pesos 6.701.88 y a partir del 1|I|961 se servirá a razón de $ 7.276.15; Olegaria Ortega de Mazzullo y sus hijos María Eusebia Rodríguez de Rampoldi, Miriam Teresita, Nilda, Dante Juvencio y Javier Rodríguez Ortega, con $ 374.44, y a partir del 1|I|950 se servirá a razón de $ 417.83.

Jubilación

154—Juan Carlos Cabara, con pesos 7.016.15.

Reforma de cédulas

155|158—Osvaldo Ruiz Díaz, con pesos 1.200.00 mensuales; Aurora Jones Brown de Ros y señorita María del Carmen Ros Jones, con $ 6.560.66; Filomena Mondragón de Piffaretti, con pesos 404.53 mensuales; Nilda Alejandrina Martínez de Rivarola, con pesos 557.34 mensuales.

Jubilación

159—Gabriel do Nachimento Ribeiro, con $ 5.760.00.

Pensiones

160|161—Nancy Elena Batista Mendoza, con $ 246.97 mensuales; María Jacinta Tirone de Dobal, con $ 209.50 mensuales.

Reforma de cédulas

162|171—Sara Reyes Rivas de Ponce De León, con $ 6.908.83; Antonio Pagliettini, con $ 14.341.95; Saúl Eliseo Pérez Casas, con $ 16.213.36; Delia Rodríguez Castro, con $ 13.200.00; Raúl Regules Fernández, con $ 20.533.33; José Luis Rossi Laures, con $ 15.840.00; Juan Andrés Otero Cardoso, con pesos 20.309.33; Liborio Manuel Otero, con $ 6.600.00; Atilia Schekleton de Paseyro, con $ 7.451.28; Dionisio González Sosa, con $ 3.480.00.

Pensión

172—Pedro Rodríguez Martínez, con $ 8.688.00.

Reforma de cédula

173—Elbio Demetrio Rivero Moreno, con $ 20.456.10.

Jubilación

174—Ventura Oscar Rucci de León, con $ 23.700.00 y a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de pesos 24.693.31.

Pensión

175—Corina Lorenza Echeverría de Rodríguez, con $ 2.128.21.

Reforma de cédula

176—Manuel Antonio Jesús Fonseca Ureta, con $ 19.066.67.

Jubilación

177—María Enilda Grimaldi de Noble, con $ 900.00.

Reforma de cédulas

178|181—Ricardo Gómez Gavazzo, con $ 26.400.00; Luis Ferreira Mespolet, con $ 26.400.00; Alberto Facundo González Fernández, con $ 17.270.40; María Curbelo de Alvarez y sus hijos Eugenia, Pedro Walter, Ernesto y Alberto Alvarez Curbelo, con $ 395.00, la que a partir del 1|I|950 se servirá a razón de $ 417.12.

Jubilación

182—Hortensia Juliana Demichelli de Rodríguez, usual: María Hortencia, con $ 4.880.00.

Pensión

183—María Primitiva Goicoechea de Olivera, con $ 3.000.00.

Reforma de cédula

184—Aurora Hiero Gambardella, con $ 5.193.96.

Pensión

185—Dosolina Josefa Carrera de Banchero y su hija Dosolina Segunda Banchero Carrera, con $ 2.081.23.

Jubilación

186—Segundo Yon, con $ 2.753.00.

Pensiones

187|188—Doralina Antonina Pereira de Gómez, con $ 1.578.48; Luisa Itzaina de Olaso, con $ 5.530.13.

Reforma de cédulas

189|191—Pastora María Epalza de Corbo y su hija Elcira Diver Corbo Epalza, con $ 14.241.88; Doroteo Olivera, con $ 3.455.33, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|III|60; Carmen Mañana de Rodríguez, y señorita Josefina Rodríguez Rojo, con $ 1.867.34.

Jubilación

192—Héctor Walter Caraballo Sosa, con $ 2.448.91.

Reforma de cédulas

193|198—Pedro Ernesto Duprat Rodríguez, con $ 21.360.00; Antonio Anselmo Richero Mendy, con $ 18.480.00; Libertad Delbene de Piedra, con pesos 655.32 mensuales; Pedro Texeira, con $ 4.566.85; Julia Arévalo de Roche, con $ 21.120.00; Laudelino Ruiz, usual: Laudelino Capillas, con $ 4.659.86.

Jubilación

199—Blanca Genoveva Pérez, con pesos 566.30 mensuales.

Reforma de cédulas

200|203—María Luisa Lockart de Ruibal y su hija Mirta Elisa Ruibal de Vidal, con $ 12.217.92; Pedro Ruggiero, con $ 17.021.53; Esther De Los Santos de Ramírez, con $ 3.227.73; Juan De La Cruz Rodríguez Castro, con pesos 3.609.84.

204—Declarar pensionista civil al Menor José Julio María Carrere Bonetti, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 27|I|59 a la señora María Al-

sugaray de Carrere y a su hija Ethel Carrere Alzugaray, con una asignación de $ 4.926.24 en conjunto.

205—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|X|59, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Alfonso Esteban González Machado, en el sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que el corresponde percibir es de $ 7.554.50 anuales.

206—Declarar que el señor Francisco Cirilo Chavez Gere, jubilado civil cuya cédula fué reofrmada por S|R de 11 de julio de 1957, tiene derecho a nueva reforma de cédula por cómputo de servicios traspasados de la Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

207—Declarar que el señor Silveiro Ituarte Giménez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

208—Declarar que el señor Anastacio Alaídes Quintana Alza, Jefe de Telegrafistas en la ciudad de Florida, tiene derecho al beneficio de casa habitación (artículo 81, Ley N.o 9940 de 2|VII|40) y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 10.392.00 anuales.

209—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|II|59, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Domingo Esteban Leme Sosa, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 4.662.33 anuales.

210—Declarar que el señor Florencio Ituzaingó Alvariza Ferrer, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula por inclusión de servicios posteriores, no variando el monto de pasividad otorgado por la S|R de 6|VIII|59; a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 32.255.03 anuales.

211—Declarar pensionistas civiles a las señoras Dinorah Hortencia Díaz de Banegas, Gloria Uruguaya Díaz de Manassi y Estrella Divina Díaz de Tucci, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 30|VII|926 a la señora Rosario M. Gonzáelz de Díaz, fallecida el 17|VIII|60, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 140.93 anuales.

212—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Felipe Martín Arias, jubilado civil fallecido el 31|X|59; tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.043.00.

213—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|IX|48, por la que se concedió jubilación escolar al señor Gilberto Basilio Pedemonte, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El servicio de esta pasividad será suspendido a partir de la fecha de esta resolución.

214—Declarar que el señor Antonio José Martella Tassano, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 23.700.00 anuales, que a partir del 1|I|61 se servirá a razón de $ 31.475.00 anuales.

215—Declarar que el señor José Boasso Cioca, ex Secretario de la Junta Loca lde Batlle y Ordóñez, fallecido el 15 de agosto de 1955, tuvo derecho al beneficio de casa-habitaión (artículo 81 Ley N.o 9.940 de 2|VIII|40) y declarar asimismo pensionista civil a la señora María Cioca de Boasso con una asignación de $ 1.764.00 anuales.

216—Declarar que la señorita Honorina Gabriela Blanco no tiene derecho a la pensión que solicita.

217—Declarar que el señor Guerrino Retta Castelli, ex funcionario de A.F.E. (Inspector de Vías, Estación Rivera) tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81, Ley 9.940 de 2 de julio de 1940) y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 6.688.49 anuales.

218—Declarar que el señor Gerardo Vidal, jubilado escolar, tiene derecho a reformar su cédula a fin de desglosar los progresivos percibidos, con una asignación de $ 683.00 mensuales.

219—Declarar pensionista civil a la señora Juana Paulino, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18 de setiembre de 1958 a la señora Nola Dalmao de Gallino y a la señorita América Argentina Gallino Paulino, correspondiéndole una cuota-parte de $ 395.27 anuales.

220—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Pascual Américo Mauriello Ferrara, jubilado civil fallecido el 13|IV|59, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 10.544.48, que por aplicación de la ley N.o 12.381 a partir del 1|IX|57 importó la suma de pesos 11.535.02, sumas anuales y declarar pensionista civil a la señorita Angela Irene Margarita Mauriello Ferrara, con una asignación de $ 5.767.51 anuales.

221—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|XI|58, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor José Luis Fabeiro Pereira, en el sentido de establecer que el verdadero monto de asignación que le corresponde percibir es de $ 4.522.00 anuales.

222—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VIII|59, en lo que respecta al derecho pensionario de la señora María Esther Godiño, y declarar pensionista civil a la mencionada señora con una asignación de $ 723.06 anuales.

223—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22|III|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Pedro Britos Rodríguez, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 3.230.00 anuales.

224—Declarar pensionistas civiles a la señora Margarita Bottaro de Zolla y a la señorita Olga Bottaro, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 11|III|53 a la señorita María Aurora Bottaro, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 135.34 anuales.

225—Declarar que la jubilada civil señora Rosa Ipar de Klinger, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.430.00 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

226|234—Ana María Pellegrini de Martínez, con $ 732.00; Ema Díaz de Devitta, con $ 590.00; Eduardo Farell, con $ 1.380.00; José Alberto Muniz, con $ 768.00; Luis A. Daguerre, con $ 545.00; Lía Fígoli, con $ 590.00; Víctor Marsicano, con $ 1.051.00; Dora Lagorio de Rodríguez, con $ 933.00; Zaira Gamundi de Castro, con $ 1.432.00.

235|250—César Yamandú Risso, con $ 1.026.00; Sara D'Auria, con pesos 788.00; Mario N. Odrizola, con pesos 496.00; Dora Amondarain, con pesos 660.00; Rosine Gueroy, con pesos 1.065.00; Nilta Ribel Carnales, con $ 510.00; Ana Argencio de Alvarez, con $ 738.00; Lillia Aguirrezabala de Esponda, con $ 853.00; Walter O. Toledo, con $ 1.410.00; Nicolás Fusco Sansone, con $ 1.249.00; Osvaldo González Bonilla, con $ 864.00; Alberto Blanco, con $ 1.010.00; Nilda Agustoni, con pesos 700.00; María Cabrera de Cecilio, con $ 825.00; Ziszko Pieniazek, con pesos 793.00; Betty Acevedo de Casadei, con $ 754.00.

251|268—Olegario Villalba Acosta, con $ 697.00; Beatriz Rivoir de Armand Ugón, con $ 1.084.00; Pedro Costa Valles, con $ 921.00; José Amela, con pesos 1.600.00; Silvia Caceres Olivera, con $ 582.00; Nohemí Jourdan de Perrou, con $ 564.00; Washington De Vargas, con $ 725.00; Aída M. Bidondo de Dos Santos, con $ 610.00; Francisco De Soto, con $ 1.228.00; Luisa Esther Pasquet de Morales, con $ 292.00; José Antonio López Alfonso, con $ 538.00; Rosa Maciel de Florentino, con $ 925.00; Wilfredo Américo Balarini de Oguetá, con $ 576.00; Esmeralda Fernández, con $ 384.00; Mario J. Zerbi, con $ 662.00; Ercides Silvera Machado, con $ 510.00; Judit Dellepiane de Rama, con pesos 1.575.00; Ramona Cassanello de Fernández, con $ 1.211.00.

269|271—Julio Carlos Olivera Calamet, con $ 748.83 hasta el 31|VIII|57 y $ 784.83 en adelante; Eduardo Farel, con $ 748.00; Luis Alberto Gallo, con $ 1.637.00.

272—Declarar que el jubilado civil señor Héctor Batlle Hernández Correa, tiene derecho a reforma de cédula al amparo del artículo 69 de la ley N.o 12.761 de 23|VIII|60, con derecho a una asignación de $ 20.533.33 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Montevideo, 2 de febrero de 1961.
Aparecido con el número 16090.

PODER EJECUTIVO

DIARIO OFICIAL TOMO 221 AÑO 1960
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 16006 a 16066
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre 1—A a 212—A.
Noviembre 213—A a 424—A.
Diciembre 425—A a 736—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Octubre 1—CS. a 132—CS.
Noviembre 133—CS. a 320—CS.

Asamblea General

Octubre 33—AG a 40—AG.

Anexos

Octubre 1—C. a 1322—C.
Noviembre 1323—C a 2814—C.
Diciembre 2815—C a 4262—C.

Reconocimientos

Contaduría General de la Nación

Contrabando

Ver: Comisión Interministerial de la Represión del Contrabando, Mercado Negro de la Carne.

Contribución Inmobiliaria

Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano

Convenios Colectivos

Convenios y Tratados Internacionales

F

G

J

L

Lanas

Laudos de Consejos de Salarios

Leche

Legados y Donaciones

Ver: Donaciones y Legados.

Leyes numeradas

Libre Importación

Licencia Anual

M

Maquinarias en General

Ministerio de Salud Pública

Molinos en General

Monedas de Cupro-Níquel, Cobre, Cinc y Níquel

Moratorias

Museo Histórico Nacional

Música

Mutual Médica Ltda.

N

Nafta

Negro Humo

Neumáticos

O

O. S. E.

Obras Públicas

Oficina de Claves, Teléfonos y Teléfonos

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Oficinas Públicas

Oleo Estearina

XI Reunión de la Conferencia General de la Unesco

Ordenamiento Financiero

Organización Internacional del Trabajo

P

Q

R

S

Viáticos

Vidrieros

Viña, Ramón

Vitivinicultura

Viviendas en general

W

Welcome, Club Atlético

Y

Yerba Mate

"DIARIO OFICIAL"

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
Por año	"	54.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
Por año	"	54.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925

Montevideo, 2 de febrero de 1961.
Aparecido con el número 16090.

PODER LEGISLATIVO

TOMO 221 AÑO 1960
Octubre, Noviembre y Diciembre

DIARIO OFICIAL

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 16006 a 16066
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. S. — Cámara de Senadores.
Sanc. — Sanción.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10 882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzasde los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1961 — Núm. 16090

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, prévia presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta	$	100.000.00	$	150.00 la página
De	$ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00 " "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00 " "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00 " "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00 " "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00 " "
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00 " "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00 " "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00 " "
"	" 5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00 " "
"	" 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00 " "
"	" 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN APARICIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 23290 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23291 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALFREDO GONZALEZ CAMPOS (L.o 57, F.o 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23292 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BUGNA DE CASELLA o MARIA ELENA BUGNIA DE CASELLA, o MARIA ELENA BUGNIA o BUGNA BELTRAME DE CASELLA o MARIA FRANCISCA o MARIA ELENA BUGNIA BERTRAME DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 23150 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO LOPEZ o LUCIANO LOPEZ REDONDO, L. 57, F.o 321, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23175 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PAN ECHEVERRIA L.o 53, F.o 448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23176 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEREZ OLAVE L.o 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23177 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PALACIOS, L.o 57, F.o 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23178 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA ANA DOTTA o DOTTA VIGLIETTI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23077 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKI DE BRUJIS, (L.o 57, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23102 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BATLLE PACHECO o ANTONIO RAFAEL BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22846 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO CARLOS DE BAEREMAECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22979 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MANUELA BELLO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22845 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANGARELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE A. o AMBROSIO o JOSE AMBROSIO GARCIA MARRERO o MARRETO o MANERO (57-345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BUVE de OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 142 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'ANGELO ZACCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 143 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDLOVIC o ANDLOVICH o ANDLVICH FABIANO o FABIZAN o FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 144 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HORVATH SIMON (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 50 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMEZ CORTES (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 51 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARPAD FRIEDMANN-WEISZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23569 Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA MARTINEZ de PEREZ (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23545 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA de CANTARELLA o MANUELA GARCIA FERNANDEZ de CANTARELLA (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23484 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ (Lo. 57, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23465 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZETTI ODONE u ODDONE (Lo. 57, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23486 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMIZAR HATAIAN DE SINANIAN o PUIANIAN (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23236 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS BOLEROS DE CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23155 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL CASTAING (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22989 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO o GABINO LUIS PORTE FALCO, (L.o 57, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22988 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANREUBIA, (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22940 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON RAÑA, (L.o 57, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22941 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALANIS o ALANIZ y de JUANA VAZ DE ALANIS o ALANIZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22820 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA COHEN DE ALJANATI, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22819 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PEREZ o JUAN FERNANDO PEREZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22817 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMALDONE CASTRO, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22818 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR MONTEVERDE, (Lo. 57, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FIGUEROA RAMOS (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MESIA AINZUAIN, (Lo. 57, Fo. 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MAGDALENA JAUME de DE ZABALA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23319 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANTO de LICURGO, (Lo. 57, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23320 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA INES MARQUEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23546 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABIN, (Lo. 57, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23547 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RODRIGUEZ DIAZ DE YANES (L.o 61, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23142 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR URIOSTE OLIVERA (L.o 61, F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23233 Dic.28-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BETTOSINI PASSERA (L.o 61, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23141 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA, AIDA SARUBBI o SARUBBI REALE y BERNARDINO o BERARDINO SARUBBI o SARUBBI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22745 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AGUIRREZABALAGA DE TRAVERSO (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22841 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30 pub 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1?-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PASCUA DE FONTANA y ANTONIO FONTANA (L.o 61, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23140 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURATIAN DE CHAPUNIAN o MURATION DE CHABKINION u OGANIAN DE CHABKINIAN o de CHABKINIAN o DE CHABKANIAN o de CHABKARCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23234 Dic.30-v.dic.30. Feb.1?-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS ALVAREZ (Lo. 60, Fo. 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ de LEMA (Lo. 61, Fo 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDORO o CARLOS ISIDRO o ISIDORO CARLOS ASTRADA AYALA, (Lo. 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23470 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT y LAYLY DAVERIO de BONAVITA, (Lo. 61, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23587 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPANO de STASI (Lo. 61 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Diciembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23583 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO TELECHEA, (Lo. 61, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Albio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23469 Feb.1.o-v feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALIÑA MASPOLI AICARDI o AYCARDI de CAZEÑAVE (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23471 Feb.1.o.v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ PEREZ o RAFAEL MENDEZ o RAFAEL T. MENDEZ PEREZ o RAFAEL T. MENDEZ (Lo. 61, Fo. 423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN DURAN BRUNE (Lo. 61, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23566 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA PERROTTI PREFUMO DE LASALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22854 Dic.21.v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL BUSTELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23241 Dic.28.v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS M. CASTRO ARAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9?4 Ene.25-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub 30225 Feb.1.o.-v.feb.16. Mz.6v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERME HERMIDA o HERMES HERMIDA o HERMES HERMIDA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 328 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTEBAN CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23387 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23388 Feb.1.o.-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTTONELLO u OTTONELLO ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22949 Dic.26.v.dic.30. Feb 1.o.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GARRIDO DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Cur Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22980 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO BASILICO BATAGLIERI o BATAGLIERE o BACAGLIERO y de MARIA BASILICO SORDELLI o SORDELI o SURDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22981 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DEL CARMEN RETHEMIAS o RETHEMIAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23048 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARACH ZADEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20592 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22753 Dic.22.v dic.30. Feb.1.o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov 30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23264 Dic.28.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STEPAN o ESTEPAN o STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN BOZOGLILANIAN o BOZOGLIAN o BOZOKLIAN o BOZOGLILALIAN o BOZOGRILANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23262 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNCYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace asber al público la apertura de la sucesión de MAUD BEATRICE LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar

que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 132 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO FEDERICO ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 180 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO VARELA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23593 Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIANO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23594 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23595 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURILLO FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23596 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23597 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDONA o CARDONA MARI o MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23479 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IDA GIRARD de PUENTES o GIRARD PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23480 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENTANCUR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23481 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23482 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO NUÑEZ LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Acutario.
1) $36.00 10|pub. 1165 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BASILIO LEONCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario. Montevideo, Noviembre 28 de 1960.
1) $36.00 10 pub. 1164 Feb1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MEDEROS o MEDEROS AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1163 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUFFALDI DE COLOMBO (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23205 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CARBAJAL o CARABAJAL DE COGO (54|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23046 Dic.29_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATRUFLORENCIA FILOMENA CONTI DE CATRUJO FO o CONTI y CENTURION DE CATRUJO (55|187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23044 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PARRILLO DE RAINOLDI (54|654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23045 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELENA BORDES DE FERNANDEZ, (55, 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22642 Dic.22_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERME o FERME ROMANO (54_495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23212 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRICO o MAURICIO DELSIGNORE LOLLI (55_133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL IGNACIA SOSA DE FERNANDEZ (55_121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23208 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ y la de FRANCISCA DE LEON DE PEREZ (55_121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23210 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PASTORA DE NAVA FUNES DE BARROS (55_218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23211 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CELESTINA o JUANITA M. BERGES o BERGES BASCOU (55_190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23207 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL FERNANDO LACROIX o GABRIEL LUIS FERNANDO LACROIX (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23206 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23215 Dic.26_v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DELL'ORTO o DELL'ORTO ARIZAGA, (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23588 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SASTRE COLOMAR (55-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23589 Feb.1.o.v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES JOHANSON o JOHANSEN de LERCARI, (55-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23590 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARCELONA (55-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23591 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANCINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SISA o SIZA (54-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23433 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión", (54-39), se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada Elena Martín Gineste, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23434 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA. Sucesión". L.o 53, F.o 384, se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Nicolás Rogulja o Nikola Rogulja, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 23212 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANTERO (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23144 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO VARELA SUAREZ (L.o 49, F.o 333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23143 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MUNNE DE RODIÑO (L.o 49, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23145 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CELIKA o RENE CELICA EASTON DE VIÑA (L.o 48, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23146 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO o MANUEL NOBLE SANTANA (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23148 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO FRANCISCO MATTEO (49_8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23137 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE BENITO FERNANDEZ DO CAMPO o FERNANDEZ CAMPO (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23244 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ELOY PEREYRA MIGUEZ (Lo. 49, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23077 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CAVALLARO o CAVALARO ACANFORA (L.o 49, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22978 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRANCIO (49|331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22975 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BALLAQUE FALLERES DE PAOLA (Lo. 49, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22976 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRAS ROSENDE (48|441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22498 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CAMACHO DE BATALLA (L.o 49 F.o 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22746 Dic.22_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SOUBIRON DE DIAZ (L.o 49, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23237 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PENA LORENZO, (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22843 Dic.21-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ, (L.o 49, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22844 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o ISABELINO PUNCIANO DOBAL, (48, 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22075 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO OPPENHEIMER u OPPENHEIMER MAAS, (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22842 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VALENTIN BELETI o BELETTI, (L.o 49, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23076 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BLANZACO de DEL CAMPO o BLANZACO IRIARTE de DEL CAMPO (L.o 49, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23236 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA, (49-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GAMBERO (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23245 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRIA o LIRIA FAILLACE BRUNO DE GUTIERREZ (L.o 49, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23246 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PORTILLO GHAN o GAHN (L.o 49, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23149 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RACHETTI o RACHETTI CACERES (L.o 49, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23147 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. o MARIA EMILIA SERRA DE PALMERO (L.o 49, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23249 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENCIA LORENZO o MORENO DE LOPEZ y de CARMELO o CARMELO ALEJANDRO LOPEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23243 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 47, Fo. 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO de CODEVILA (Lo. 47, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CANO MONTANER o NIEVES CANO de BARRERA (Lo. 49, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23567 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCAGLIA de TRAPANI o LUISA RITA SCAGLIA BAENA de TRAPANI (Lo. 49, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23568 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERTA MENDEL o MENDEL NEUMANN de LÖWENSTEIN y de HANS LOWENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23570 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REGALATTI de ARES, (Lo. 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23474 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTA o MARIA ERNESTINA ZAFFARONI de BENIA (L.o 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23475 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHMAL, (L.o 49, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23476 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARAVIA de CASTRO o CARAVIA GUTIERREZ (L.o 49, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23477 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO o de CASTRO CASTRO (Lo. 49, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23478 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDOZA ECHEBARNE, (Lo. 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23382 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ZUMARAN de CAPRILE (Lo. 49, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23385 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de PEÑALOZA, (Lo. 49, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23383 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALVAREZ de SABATÉ, (Lo. 49, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA NELIDA LUZARDO de CUOMO o NELIDA LUZARDO GOPAR (Lo. 49, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23386 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CODESAL PUENTE, (Lo. 49, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MEGA, (Lo. 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23376 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARTINEZ de ESTEVEZ, (Lo. 49, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23375 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.marz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $18.00 30|pub. 20470 Nov.22.-v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUNCAL de DURAN (Lo. 9 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, sito en Agraciada 3008. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 41 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACASIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22852 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA REYES DE DELLAZZARI o DELAZZARI o DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22872 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTUNEZ DE NOSSA SENHORA o MANUEL ANTUNEZ o MARQUEZ ANTUNEZ, o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22908 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ELENA BALBIANI DE SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22915 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO RUFINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23267 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA POMBO DE LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23268 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER MORENO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 474 En.23-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR TELLECHEA o TELLECHEA MINDEGUIA de URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23364 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARAGAÑO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22898 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TORRES o TEOFILO CENSO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23160 Dic.27-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MENDEZ DE GALLERO y AGUSTIN GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23038 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NERVI VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23049 Dic 23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22906 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELADIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22907 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FRANCISCA DUFFARD DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23098 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO MAURICIO SECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23219 Dic.28.-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23263 Dic.28.-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO CARRETO o JUAN LUIS JOSE FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1177 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23499 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO SOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1178 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIORNE o YORNE o GIORNI y JUANA BENITEZ DE GIORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23028 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR y JUSTO ROMAN BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23027 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIANA RAMIREZ DE MONTENEGRO y JULIAN MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23026 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FELIPE ANADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23025 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR de CASALLA o LUISA VENTANCOUR de CASALLA o LUISA BENTANCUR de CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20172 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA BELLINI REGULINI DE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1183 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORCHE o BORCHES o BORCHI o BORCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1181 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE DOMINGUEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 291 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano y ...ario: Herencia yacente, (L.o 37, F.o 593), se ..., llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1068 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 1182 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONNIER JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1087 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 90 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 09 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA CUELLO de SANABRIA y de LIVIA RENE SANABRIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 292 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADOFINA MARIANA BOBENRIETH de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 23348 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA HERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de esta publicación se declara habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, 15 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 780 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 381 Feb.1.o-v.feb.16. Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO FLORES, o NICASIO TORRES o NICASIO FRANCISCO FLORES, de TOMASA LEGAL DE FLORES o LEGAL DE TORRES o TOMASA LEGAL DE GOMEZ o TOMASA MELENDRES o MELENDEZ DE FLORES o TORRES, de LUCIA FLORES DE URIOSTE, y de ELEUTERIO FLORES LEGAL o MELENDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 802 Ene.20.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HILARIO : HILARIO FERNANDEZ MENDISABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 800 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA o FILOMENA C. OLIVERA DE PLAZA, de OROZMAN PEDRO PLAZA y de JOSE MARIA PLAZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 801 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23356 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO NICOLAS o NICOLAS DONATO COMENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23357 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ISIDRA o DORILA E. SCAVINO o SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23358 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UTARAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23359 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRONCONI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23360 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSUL o CONSUL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23361 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENTANCOR o BENTANCOR BERMUDEZ de BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gestino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23362 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23363 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PUERTO o RAMON DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22807 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL PINO DE RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22805 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LARROSA o BENIGNO GREGORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22806 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIOSO o BRIOSSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22808 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 22809 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASARINI y DOLORES LOZA DE CASARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22814 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIEGO VILLETE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22811 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVARIZA DE BORGES o ROSA JACINTA ALVARIZA DE BORGES o ROSA ALVARIZA DE BORGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22813 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIS BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enform assu derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22810 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22812 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 309 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORRALES de ESCUDERO o GREGORIA NIEVES CORRALES DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 308 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOLEDO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 310 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO NICANOR RODRIGUEZ AGUILAR u OFELIO N. RODRIGUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23421 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO o YOUSSEF - YOUNES SALHAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23420 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23418 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN NICOLAS o JOSE JOAQUIN URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 19 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23379 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23313 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNABE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23314 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 326 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23404 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARRERO o EUGENIO SIXTO MARRERO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23405 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ISAAC DE LEON LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 9 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23403 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONGALEZ GONZALEZ o ANTONIO GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23401 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA/ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23402 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de feria de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIOTTI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 9 de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1174 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición de señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 28 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 1173 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FRUTOS, NICOLAS FRUTOS, CRUZ MANUEL FRUTOS, REGINA FRUTOS, JESUINDA o MARTINA JESUINDA MUNDELL o MUNDEL DE FRUTOS, ANTONIO EULOGIO FRUTOS, FELIPE FRUTOS, EDUVIGES FRUTOS, JUAN MARIA FRUTOS, LORENZA FRUTOS DE COSSARI, GABRIELA FRUTOS, TIMOTEA BACIGALUPE o BACIGALUPI DE FRUTOS, VICENTE COSSARI, PAULINO FRUTOS, EXEQUIEL FRUTOS, LEONCIA SIRIA FRUTOS, FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, JUANA RODRIGUEZ DE FRUTOS, FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, GUILLERMINA FRUTOS y RICARDA o TERESA RICARDA o RICARDA TERESA FRUTOS de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $72.00 30|pub. 266 Ene.11-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1960. — Milka Verdes Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 23427 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONTANA o SALVADOR FONTANA LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 834 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de al sucesión de ROSA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 883 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CURTI DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 831 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $16.00 10|pub. 832 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VILLALBA DE LOPEZ o MANUELA VILLALBA DE LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23162 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRAZOQUI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DROBALOVA DE MUSICA o MARIA DROBALOVA o DROVALOVA o DROBALOBA o DREBALOVA DE MUSICA o MUZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22878 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANGEROSA DE CRISTOBAL o ANGELA ANGEROSSA DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22881 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ ANA CASTILLOS DE CASTILLOS o CASTILLO DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 829 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 830 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLINTHO u OLINTO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10pub. 23297 Feb.1.ov.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORTES LUZARDO o SANTOS CORTES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 492 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA SODERGUIT DE COPELO o COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23015 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO HIGINIO ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 674 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO o GERTRUDIS PATRICIO EGAÑA y PETRONA SEIJAS DE EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 377 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ALEJANDRINA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 378 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELICEO ALBERTO DUFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23103 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YOLANDA o CARMEN YOLANDA ROSARIO SANCHEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 385 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23378 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Diciembre de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23024 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTRAPASCUA o MASTRAPASQUA o MASTROPASCUA DE BONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, Enero 9 de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 799 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CERDEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23293 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANCHEZ o SANCHEZ CAMEJO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22955 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LOPEZ TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22960 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEDEIROS RODRIGUEZ DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGRASIA o ENGRASIA BRUN DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22866 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BERNARDO COMUNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22875 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS CALCAGNO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22867 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22868 Dic.21-v.dic.30. Feb.1-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUPERTINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22870 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22873 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ASSIS DA ROSA FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23285 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ACOSTA o VICTOR PAULO o PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22874 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA ORTIZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33054 Ene.30-v.feb.10. Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA LARROSA de NIZ o BIBIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta daís a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22856 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca el día 25 de Febrero de 1961, a la hora 17 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta de asamblea. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960. 4.o) Informe "in vece" sobre orientación crediticia de la Caja; perspectivas de futuro y política bancaria en la zona. 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio y un Síndico y un suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra Gerencia (art. 27) antes del día señalado para la asamblea. — Dr. Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.
3) $84.00 10|pub. 816 Ene.20-v.feb.2.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el veintitrés de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 23 de 1961.
3) $57.60 8|pub. 977 En.25-v.feb.3.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|2|61 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas par alfrmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $38.40 8|pub. 1114 En.30-v.feb.8.

OMNIBUS MERCEDES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de Febrero de 1961, a las 18.30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación de quórum, proposición de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Destinar utilidades a amortizar pérdidas año anterior; 4.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º de Agosto de 1961 al 31 de Julio de 1963, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes, entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Cap. 3º y artículo 46, Cap. 8º de

los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente (art. 25, Cap. 4º).

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 58 o|o del capital integrado (art. 33.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea, se cerrará el 11 de Febrero, a las 18.30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $78.00 5|pub. 1153 Ene.31-v.feb.6.

LIMAY S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1961, a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

A: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con dos días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3 pub. 1195. Feb.1.o-v.feb.3.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio por el período 1961-1962; 5) Elección de los síndicos titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 1194 Feb.1.o-v.feb.10.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960 — La Dirección

4) $144 00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Peladés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candal, María Subleta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicados del nicho para urnas N.o 1.681 del Cementerio del Norte, por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.feb.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nellie Rubira Fontana contra RAUL A. BASTOS GINORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53, F.o 165), se hace saber que por resolución del día 2 de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Raúl Alberto Bastos y Nellie Rubira Fontana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23181 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daura Armas de Ponce de León contra ALBERTO PONCE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 165), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Ponce de León y Daura Armas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23179 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Homero H. Benavidez contra MARIA E. PAPALEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 251), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Héctor Benavidez y María Elida Papaleo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23180 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 315)", se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1960, se tuvo a las partes por desistidas de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal decretada por auto número 19.456, del día 24 de Setiembre de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 23217 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Maximiliano Armas Padrón contra MARIA GRACIELA CAFFERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 280), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Maximiliano Armas y María Graciela Caffera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23488 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Wilkoreiski, Arón contra MILLERAS dad conyugal". L.o 56, F.o 254, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Arón Wilkoreiski y Rebeca Milleras, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23059 Dic.23-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ contra FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54, F.o 96, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Luis González y María de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 22950 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sofía Elida Brián contra JUAN NEREOS BACCINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 195)" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Nereos Baccino y Sofía Elida Brián, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 21693 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elena Bartolotta de Toledo contra ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 45)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Bartolotta de Toledo y Roberto Toledo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23293 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA TUSO de NORIEGA y ROBERTO JOSE NORIEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Roberto José Noriega y Ana María Tuso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 965 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

los efectos legales se hace esta publica- — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23548 Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENE y FILIBERTO FERREIRO WALTER A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 390), se hace saber que por decreto del ocho de Agosto de mil novecientos sesenta se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée y Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22579 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARUFE MANUEL y GARCIA DE ARUFE DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 17), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Arufe y Dolores García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. SECA. Disolución y liquidación de sociedad, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22221 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA RUDECINDO y PSCHENIESKA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Libro 60, Folio 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rudecinco Silva y Angela Pschenieska y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22322 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 8|XI|60 recaída en los autos: "PONZONI JOSE y PERLA VIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1:015-1960)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Ponzoni y Perla Viñas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22411 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KRYGIER, ESTHER y FEDERICO SCHLETTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-508-1960)", se hace saber que con fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Federico Schletter y Esther Krygier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22410 Dic.15-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REGUEIRO FRANCISCO MANUEL e INOCENCIA T. GARCIA. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1036-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Regueiro e Inocencia Teresa García.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22983 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Francese Arnaldo con CELIA ECHEVARRIA. Dis. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arnaldo Francese y Celia Renée Echevarría.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23032 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SENBACH ENRIQUE R.M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 373 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23052 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21717 Dic.6-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21324 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Forneiro, Lidia Mary con CURBELO, ARISTIDES WALDEMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|3), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22353 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los respectivos autos (Lo. 55, Fo. 151), iniciados por MARIA o MARIA ESTHER del CASTILLO PONGIBOVE de GONZALEZ y BARI o BARI MANUEL GONZALEZ MODERNEL, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22656 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TAMBASCO JUAN y ERASUN MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 49, F.o 392", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Tambasco y María Erasun. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23151 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Borges Esther contra PEREZ ILDEFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 416", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO PEREZ HENRIQUEZ y ESTHER BORGES.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22932 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 14)" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira

Juncal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 49, Fo 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO, MANUEL y CASTRO, ERUNDINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo 49, Fo.94)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Calvo Monteagudo y Erundina Castro Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22058 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández, Héctor Darío con Fernández Motta, Gladys. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 405)", se hace saber que con fecha 10 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Darío Fernández y Gladys Fernández Motta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22020 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiain Márquez y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23218 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 69)" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existenete entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 22626 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Ciappesoni Néstor José contra ITALIA ARNALDO REOLFI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 198, N.o 1-544)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Néstor José Ciappesoni, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Néstor José Ciappesoni y doña Italia Arnaldo Reolfi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22184 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MIRTA NELLY CANERO y EDGARDO ANTONIO ALLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 58), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Edgardo Antonio Alles y Mirta Nelly Canero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22724 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "Blanca La Cruz de Risso c| DIEGO RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5, Fo. 519), se hace público que con fecha 27 de Julio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Diego Risso y Blanca La Cruz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Hugo Alves, Actuario. — Canelones, Mayo 26 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.
5) $40.00 15|pub. 23013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN CARLOS ARRONGA y AISER MABEL RIOS, celebrada en la ciudad de Rosario el 24 de Diciembre de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $24.00 20|pub. 22236 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DIODEMO BARES y TERESA RENE L. ARIAS, en esta ciudad, el día 30 de Julio de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1c de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22575 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ULISES MUSSELLI y EDDA MARCHISSIO, en la 1.a sección judicial de Colonia, el 26 de Enero de 1957. Y para que comparezcan, dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 91 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydée Navas contra JUAN PEDRO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 43, Fo. 37), se hace saber al público que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Núñez y Haydée Navas, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 302 Feb.1o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Celina Benita Ledesma de Rodríguez con CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 3 los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Rodríguez y Celina Benita Ledesma de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 27605 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBINSON O. DETJEN y NELLY R. ERNST de DETJEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 30 Fo. 537), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Noviembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Robinson Gustavo Detjen y Nelly Ruth Ernst, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 311 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NIEVES BARBE, JULIO y BONILLA, MARIA DEL PILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 648)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julio César Nieves o Nieves Barbé y María del Pilar Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22247 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bernal de Walter Gladys contra WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 589)" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Guillermo Walter y Gladys Bernal de Walter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22243 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "González, Lorenza contra PIRIZ, FLORENCIO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Alfredo Píriz y Lorenza González Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, Octubre 31 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23467 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Hermes Lucero con BLANCA IRIGOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 531), se hace saber que con fecha doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Hermes Lucero y Blanca Elena Irigoy.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos

efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 265 Ene.11-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "Esther Barnelx con CEFERINO L. BALARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o. 12, F.o 540). se hace saber que con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ceferino L. Balario y Esther Barnelx.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 29 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 297 Ene.11-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D Carlos A. Artecona, en autos: "Carlos Martinelli con DIVA BEATRIZ FLORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 505)", se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Martinelli y Diva Beatriz Florio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22042 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. JUSTO QUINTANA y MANUELA CAROLINA SOSA de QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L. 20, N.o 686, Fo. 483), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges don Justo Quintana y doña Manuela Carolina Sosa de Quintana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 845 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ DE MORAES y NELIDA RIBERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 587), se hace saber que con fecha 15 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Núñez de Moraes y Nélida Ribero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 22246 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Raúl Alonso De Marco, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Elodia Pinto Da Silva contra JUAN GUALBERTO SAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 43), se hace saber que con fecha 26 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Sagasti y Elodia Pinto da Silva y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Se habilitó la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 380 Ene.13-v.feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonieta Machado contra ELIDIO AGUSTIN RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo. 537), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elidio Agustín Ruiz y Antonieta Machado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 379 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, Delia Bernabela contra UMPIERREZ, HONORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 613)", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 3 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Honorio Umpiérrez y Delia Bernabela Ruiz, citándose y emplazándose a los que tengan interés en dichos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22009 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c. ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arístides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

6—Disoluciones de Sociedades

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Albistur Cavalleri y Cía". A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO CAVALLERI. — BOLIVAR EDUARDO ALBISTUR. — JUANA EVARISTA DOLDAN.
6) $16.00 20|pub. 149 Ene.9-v.feb.3.

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Barraca Artigas Sociedad Comercial" que gira en esta plaza, con respecto al socio Dr. Tomás Bartesaghi, tomando los socios Cecilio Amarillo y Leonardo Pricoli la cuota de aquel en cesión. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 5 de Diciembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 835 En.23-v.feb.21.

Comunicamos disolución sociedad "Viñoles y Cardozo", en el ramo de fábrica de jabón, domiciliada en Melo, Avda. Brasil 1086, al 31 de Enero de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Miguel Angel Viñoles. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MIGUEL ANGEL VIÑOLES.
6) $48.00 20 pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schau contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 313), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 23182 D...-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos cartulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARTA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo 339)", se cita, llama y emplaza a doña Marta Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $52.80 30|pub. 22017 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA(MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario
7) $48.00 30|pub. 19628 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario
7) $48 00 30|pub 23222 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que

comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Manuel con HIDALGO, ROSA. Divorcio" (54-443), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Hidalgo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54-421), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33996 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irastovsky, Octobrina con MAZAL MORENO, VICTOR. Divorcio unilateral" (55-106), se cita y emplaza a don Moreno Víctor Mozal o Mazal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 23058 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 482), le ha iniciado don River Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Vellis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos del juicio que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "San Miguel Cabrera contra MARIA ESTHER NORBERTA OJEDA. Divorcio. L.o 29, N.o 386. F.o 222" se emplaza por el término de treinta días a María Esther Norberta Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término indicado expido el presente en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 23029 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo recaída en los autos caratulados "Dalmiro Acuña c|MARIA ANTONIA ANDRADE. Divorcio" L.o 29, F.o 425, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 25 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 22849 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 29, F.o 320), se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4|45) 30|pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Yapur, Elías José con SOUZA, JULIA. Divorcio causal, (Lo. 20, Fo. 246)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el interesado ha iniciado auxiliatoria de pobreza a estos efectos y que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30164 Ene.13-v.feb.27.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.

Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.

Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.

Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.

Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.

Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.

Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.

Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.

Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.

8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 331)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 6 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alberto Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schuldberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34003 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve), ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34002 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 383), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raíz y Avda. Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini, doña Matilde Alonso y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub. 34004 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90:079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA ANA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le inició su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30.
Feb.1.o.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40, Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días del señor Lázaro Kohan Rosemberg en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|II|959, a la suma de $ 11.458.47 por concepto de saldo del vale Nº 309.174 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 131), ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $35.00 30 pub. 22216 Dic.14_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES R. DE BURGUEÑO o sus sucesores Juicio ejecutivo, (Lo. 44 Fo. 214, número 1.610)", se cita, llama y emplaza a la señora Dolores R. de Burgueño, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 552, ubicado con frente sobre las líneas Oeste y Sur de las calles Baltasar Brum y Piovene, respectivamente, entre las de Piovene e Independencia y Piedras y Baltasar Brum, también respectivamente, de la ciudad de Pando, propiedad de la demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282) Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84 00 30|pub. 253 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTINIANO BURGUEÑO y TOLENTINA B DE BURGUEÑO o a sus sucesores. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, Nº 1.609)", se cita, llama y emplaza al señor Martiniano Burgueño, a la señora Tolentina B. de Burgueño, a los sucesores de cualquiera de estos o a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 1.226, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum entre Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de Pando, propiedad de las sucesiones de Martiniano Burgueño y Tolentina B. de Burgueño, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 254 Ene.11-v.feb.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Neyeloff y Barrandeguy contra VICTORIA G. DE CALCAGNO, o sus sucesores. Juicio ejecutivo L.o 44 F.o 214", se cita, llama y emplaza a la señora Victoria G. de Calcagno, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 238, ubicado con frente a la línea Este de la calle 25 de Agosto entre Iturria y Garibaldi, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de la señora Victoria G. de Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C. artículos 299 307 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, 14 de Diciembre de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $84.00 30|pub. 252 En.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra LORENZO o LORENZA CARENO. Juicio ejecutivo, (Lº 7, Fº 233)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo o Lorenza Careno, sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Bien que da lugar a los procedimientos: Padrón: 1.320, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Montevideo y Sarandí, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de Lorenzo o Lorenza Careno. Se encuentra habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, [illegible] de Diciembre de 1960 — [illegible], Actuario.
8) $72.00 30|pub. 255 Ene.[illegible]-v.feb.23

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ: Juicio ejecutivo" (L.o 7, F.o 183, Número 587), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Labarra de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre [illegible] 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $[illegible] 30|pub. 21446 Dic.[illegible]-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 18 metros con la calle Rivera y José María Giménez, respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 44, 60, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
8) $70.00 30|pub. 22839 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco Antonio Calcelia y María D. Estefa de Calcelia con JUANA PEREIRA DE RODRIGUEZ y otro. Medidas preparatorias". (L.o 30, F.o 444), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Pereira de Rodríguez y don Eleuterio Miguel Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá este juicio. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $32.00 20|pub. 22815 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra BOHR, RAUL. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 227)", se cita, llama y emplaza a Raúl Bohr y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 1338 manzana 514 con frente a la calle Francia entre las calles Montevideo y Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22113 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROUX, JUAN. (Sucesores de). Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roux y demás propietarios del solar de tererno sito en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 359, con frente a la calle Sarandí entre calles R. Bergalli y José P. Varela, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucinal de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22121 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PASCUAL, BLAS. (Sucesión), Juicio, ejecutivo, (L.o 11, F.o 226)", se cita llama y emplaza a los sucesores de Blás Pascual y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad 1.a Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Dr. Edye, entre las calles San Carlos y Rincón, empadronado con el N.o 277, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de focio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22118 Dic.13v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra GARCIA DE GRANDI, JUANA. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 174)", se cita, llama y emplaza a Juana García de Grandi y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 408, con frente a la calle Sarandí, entre las calles José Pedro Varela y Cebollatí, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apericibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22123 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra FISCHER, JUAN A. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Juan A. Fischer y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2326, manzana 827, con frente a la calle Mar del Plata, entre calles Guarujá e Ipanema, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor llenará el requisito constitucional de la conciliación de oficio con quien se seguirá el juicio y se ciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22120 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra VACHET, PAUL JULIEN. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a Paul Julien Vachet y demás propietarios del solar de terreno sito en Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1661, manzana 566, con frente a la Avenida Francia entre Copiapó y Bélgica, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30.pub. 22119 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PEREZ LORENZO. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pérez López y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo entre San Carlos y Santa Teresa, 1.a Sección Judicial de éste, padrón N.o 763, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apericibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22122 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JUAN A. FISCHER. Juicio ejecutivo" L.o 4.o, F.o 100, N.o 351), se emplaza a don Juan A. Fischer y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2325, de la manzana N.o 827, con frente a la calle Mar del Plata entre Guarujá e Ipanema, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22117 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JULIO C. MINELLI. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 101, N.o 353), se emplaza a don Julio C. Minelli y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2305 de la manzana N.o 826, con el frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22116 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra CATERINA GAMBERA. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 100, N.o 350), se emplaza a doña Caterina Gambera y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2304 de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22114 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra HUGO ROTTIN. Juicio ejecutivo", (Libro 4.o, F.o 101, N.o 352), se emplaza a don Hugo Rottin y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2273, de la manzana N.o 825 con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado Marzo 14 de 1960 — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22115 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBA RENEE MOREIRA de HARGAIN. Auxiliatoria", (Lo. 23, Fo. 205), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Rodolfo Alfredo Hargain, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Ajunta.
8) (R. 20|4|955) 10|pub. 30161 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "Juan Ródano Peculio y Ana Teresa Toselli de Ródano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI y SUCESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca" (L.o 12 F.o 509), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Juan Uslenghi Berlusconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se habilitó la próxima F.J M. a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 267 Ene.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Beatriz Ferrón contra los sucesores de SERAPIO FERRON. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 43, F.o 596), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de Serapio Ferrón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 20|pub. 33237 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "YAPUR, ELIAS JOSE. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 20, Fo. 249)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 3 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30163 Ene.13-v.feb.27.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Diciembre de 1960, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble que se indica a continuación: Departamento de Montevideo, 9a. Sección Judicial: JUAN POGGI. Parte de padrón Nº 44.622. Area 2.093 ms.2 87 dms.2. Se hace esta publicación, a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y modificados, de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndose saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30298 Ene.27-v.feb.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.918, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de las siguientes vías de tránsito: calle Lafayette, entre los Caminos Propios y Ariel; calles Elías Regules y Las Aromas, en las respectivas prolongaciones hasta la calle Lafayette; y Camino Molinos de Raffo, hasta el de Propios, el inmueble siguiente:

Padrón: 56.626. Propietario: ANDRES LOPEZ. Superficie aproximada: 1 Há. 0000.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Enero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30275 Ene.25-v.feb.3.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.941, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avda. de 50 metros, en el tramo comprendido entre la Avda. 31 de Marzo y el Camino Maldonado, el inmueble siguiente:

Padrón: 74.888. Propietario: PEDRO P. BERMUDEZ. Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30323 Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.915, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cuarenta metros de la Avda. Gral. Flores, el inmueble siguiente:

Padrón: 59.396 m.a. Propietario: LEVON KRIKORIAN. Superficie aproximada: 95 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º), de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 3832 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.939, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo, el inmueble siguiente:

Padrón: 73.350. Propietario: UBERFIL RAMON GARCIA. Superficie aproximada: 199.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 3833 Feb.1º-v.feb.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Resolución Nº 24.451, de 2 de Enero de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar, con destino a la construcción de viviendas para los damnificados por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Padrón Nº 1.336, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, propiedad de TERESA A. BOTTA DE BAPTISTA, con una superficie de 1 Hás. 8.060 cms. cuadrados.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder Nº 472), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 5 de Enero de 1961.

9) $25.00 8|pub. 831 Ene.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir, Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 5467. — Propiedad de EMILIO ROSIN. — Padrón N.o 3017 parte. — Area: 4 hás., 4949 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. — Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 805. — Propiedad de SUC. JOSE PARENTE. — Padrón N.o 448. — Area 1 ha., 0363 metros cuadrados.

Ruta N.o 3. — Tramo Paysandú-Salto. — Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 2234 — Propiedad de ORLANDO BASSOTTI. — Padrón N.o 3240, 3248 y 3249 partes. — Area 5467 metros cuadrados, 79 dec. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 39303 En.30-v.feb.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LEON LESZCZ, domiciliado en Domingo Aramburú 2162 al señor Juez me presento y digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a efectuar la información correspondiente y solicito que se reciba la información de los testigos señores Arturo Otero y Juan A. Menini quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — León Leszcz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 23041 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ARTURO HECTOR OTERO, domiciliado en Magallanes 1971 ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a efectuar la información correspondiente y a esos efectos solicita que se reciba la información de los testigos señores León Leszcz y Juan A. Menini quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Arturo Héctor Otero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 23042 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EUGENIO BLAS CAFARO, constituyendo domicilio en la calle Carapé 2234, al señor Juez se presenta y expone: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a solicitar que se interrogue a los testigos señores Idamor Fernández Goyri y Walter Chifloni Núñez, sobre información de vida y costumbres y hecho, se me expida testimonio. — Eugenio B. Cafaro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23010 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio en la calle Misiones 1442 escritorio 6, optando al título de procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. Hughes". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Gualberto Talamás, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Héctor J. Ubillos y Conrado Hughes, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Talamás". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23600 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Enrique Tiscornia, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Tiscornia". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23601 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALERO MORALES, PEDRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Pedro Calero Morales, domiciliado en Uruguay 1715, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los doctores María del Pilar González y Daniel Darracq, domiciliados en Canelones 1916 y Sarandí 430, los que serán preguntados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — P. Calero Morales". — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Eduardo González Nello, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23605 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, esc. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración acerca de mi vida y costumbres a los testigos Mercedes Esparza de Acevedo, domiciliada en la calle Charrúa 2136 y al señor Roberto Parga, domiciliado en la calle Alarcón 1391. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Sara B. Caetano Esquivel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23242 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DORINA RODRIGUEZ BERRUETA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 4, escritorio 4, al señor Juez, digo: 1.o) Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Feiga Goldman y del Sr. Domingo Carlevaro, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio; 2.o) Que careciendo de bienes vengo a solicitar se me conceda la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión ofreciendo la declaración de los testigos Domingo Carlevaro domiciliado en Tomás Giribaldi N.o 2238 los cuales serán interrogados al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a la señorita Dorina Rodríguez Berrueta y desde cuando; 3.o) Diga si sabe cuánto gana por mes aproximadamente; 4.o) Diga si le conoce bienes o rentas; 5.o) Por la razón de sus dichos, fundo mi derecho en el artículo 1.283 y ss. del Código de Procedimiento Civil. Por tanto el señor Juez pido: Que previa la recepción de la información ofrecida se me entregue testimonio sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me declare auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — D. Rodríguez Berrueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — (Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza). — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) (R. 20|4,55) 10|pub. 30003 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, se hace saber que por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. HECTOR ALBERICO PIADA, con domicilio en Sarandí 873, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Rómulo Zabalza y José Presa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, solicito se habilite el Feriado. — Héctor Piada". — Maldonado, 9 de Enero de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 932 Ene.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia JUAN ANGEL TABAREZ, domiciliado en Andrés Arequetti 816, al señor Juez dice: he viene a producir la información de vida y costumbres, conforme a la Ley del 22 de Octubre de 1954, para inscribirse en el Centro de Viajantes. Ofrece la información de Luis Larrosa y Félix Amaro, quienes serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley, 2.o) Si conoce al declarante, desde cuando y que concepto

tiene sobre su vida y costumbres. -3.o) Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto solicito, se mande recibir la información ofrecida, se me expidan los edictos y cumplido se me otorgue el certificado solicitado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Juan A. Tabárez.
A los efectos dispuestos en la mencionada ley, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $ 32.00 10|pub. 737 Ene.20-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.455. — (Segundo llamado). — Aparatos de laboratorio y productos químicos. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 15 horas.
Nº 4.508. — Acetileno. — Apertura: 6 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.509. — Tambores usados. — Apertura: 6 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.510. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero. — Apertura: 23 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.511. — Construcción de calles de hormigón armado, en el Departamento Combustibles (La Teja). — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 14 horas.
Nº 4.512. — Envases de plástico. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.513. — Lámparas de sodio y accesorios. — Apertura: 15 de Marzo de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30273 Ene.25-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 4.514

Se llama a licitación pública para contratar el transporte de uva desde Juanicó (Departamento de Canelones) a bodegas en Montevideo.
Apertura de ofertas: 6 de Febrero de 1961, a las 15 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30287 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA Nº 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), para el día 7 de Abril de 1961 a las 16 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 30328 Feb.1.o-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE COCHES DORMITORIOS
Licitación pública N.o 593|60
Primer y único llamado

Se llama a licitación pública por primera y única vez, para la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc. de acuerdo a los recaudos que se encuentran a la disposición de los interesados.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
Nota: Se advierte que tratándose de una contratación que tiene carácter urgente, la apertura de propuestas se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
Apertura de propuestas el 10|2|61 a las 9 (nueve) horas en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30299 En.27-v.feb.9.

N.o 520|60. — Tercer llamado. — Cuerda sisal.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 9. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 523|60. — Carretillas de hierro.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 590|60. — Papeles y tela sensibilizada al Diazo.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 584|60. — Paños rejilla.
Apertura: 10 de Febrero 1961. — Hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 591|60. — Palas cuadradas y picos de acero.
Apertura: 21 de Febrero 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 520|59. — Segundo llamado. — Cintas y alambres de cobre para ligaduras.
Apertura: 14 de Marzo 1961. — Hora: 10 — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30267 En.24-v.feb.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.324
Segundo llamado

Adquisición de "Uniformes".
Fecha de apertura: 10 de Febrero de 1961. — Hora 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30319 En.31-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66.12
Suministro de cable y alambre "Hackethal"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30295 En.27-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 65|64
Segundo llamado

Suministro de diversas máquinas de oficina.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30296 En.27-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución, transporte y colocación de cortinas tipo venecianas para la Agencia Cordón del Instituto.
Pliego de condiciones, memoria descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones, Sarandí 570, 1.er piso.
Apertura de propuestas: Viernes 10 de Febrero de 1961 a las 16 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Enero de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30311 En.31-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5721

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 6 máquinas de calcular manuales, 4 máquinas de sumar y 3 máquinas de escribir sistema puntillado.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado el día miércoles 8 de Febrero a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia del Escribano y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30256 Ene.20-v.feb.2.

Licitacin Pública N.o 5704

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día martes 7 de Febrero de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 30255 En.20.-v.feb.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: jueves 9 de Febrero de 1961
Segundos llamados

Nº 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora: 9.
Nº 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora: 9 y 30.
Nº 20.889. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora: 10.
Nº 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pie. — Hora: 10 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General del Instituto, Dante esq. Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 9|pub. 30307 Ene.30-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

N.o 7|61. — Adquisición de una camioneta. — Apertura: 16 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas.
N.o 8|61. — Aprovisionamiento de escobas. — Apertura: 16 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — N.o 9|61. — Adquisición de una camioneta blindada. — Apertura: 16 de Febrero de 1961, a las 11 y 15 horas.
N.o 10|61. — Aprovisionamiento de fósforos. — Apertura: 17 de Febrero de 1961 a las 10 horas.
N.o 11|61. — Adquisición de dulces. — Apertura: 17 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas.
Segundo llamado
N.o 97|60. — Adquisición de 1 vehículo automotor y 3 remolques. — Apertura: 21 de Febrero de 1961 a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 755, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30323 Feb.1.o-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 60. — Reparar y platear artículos de plata. — Segundo llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 3.40.
Fecha de apertura: Febrero 9 de 1961.
N.o 3. — Naipes "Baccarat". — Primer llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 4.40.
Fecha de apertura: Febrero 24 de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30322 Feb.1.o-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 15 bibliotecas de cedro, 20 mesas chicas de cedro, 20 mesas medianas de cedro, 200 sillas de cedro, 50 perchas de 4 ganchos de cedro y 50 perchas de 2 ganchos de cedro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 30316 En.31-v.feb.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas
Segundo llamado a licitación

Para el arrendamiento de local o almacenaje de cereales y otros productos.
Apertura: Día 10 de Febrero de 1961. — Hora 10. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30310 En.31-v.feb.2.

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron recaudos correspondientes a las obras para el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Departamento de Montevideo, que la fecha de licitación ha sido postergada para el día 10 de Febrero del año en curso a las 10 y 30 horas, con las mismas formalidades que el llamado anteriormente citado. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 30330 Feb.1.o-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:
N.o 466. — Segundo llamado. — Artículos para papelería para equipos IBM. — Apertura: 3 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego $ 2.10.
No. 474. — Segundo llamado. — Neumáticos; Apertura 7 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 2.45.
N.o 486. — Segundo llamado. — Botas de cuero. — Apertura: 21 de Febrero. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 1.75.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30332 Feb.1.o-v.feb.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 123
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para atender la adquisición de cubiertas plástica inviolable para tarjetas de Cédulas de Identidad que expide este Instituto.

Apertura: Miércoles 15 de Febrero de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 7|pub. 30327 Feb.1.o-v.feb.9.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación Nº 1. — Especialidades farmacéuticas. — 28 de Febrero — Hora: 8 y 30.

Licitación Nº 4. — Víveres. — 10 de Febrero. — Hora: 8 y 30.

Licitación Nº 6. — Verduras, tubérculos y frutas. — 10 de Febrero. — Hora: 11 y 30.

Licitación Nº 7. — Aseo y limpieza. — 9 de Febrero. — Hora: 8 y 30.

Licitación Nº 8. — Aparatos de esterilización. — 1º de Marzo. — Hora: 9.

12) (C.C.) 10|pub. 30304 Ene.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, brochas cepillos, navajas, (para peluquero), piedras alumbre, pulverizadores, tijeras p|peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30318 En.31-v.feb.6.

Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Lamparillas y tubos fluorescentes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30317 En.31-v.feb.6.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Calcetines, alpargatas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30297 En.27-v.feb.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 1º de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que escribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL MARCHANT, 49 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Florida 1431 y AMELIA CERLIANI, 33 años, soltera, chilena, domiciliada Florida 1431.

ERCULES LEMOINE SCALITI, 72 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Río Branco 1425 y BERNARDINA SEXTA PERAZA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1425.

4.a Sección

DANILO MONTERO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San José 975 y ROSA ELENA IGUINIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 975.

RICARDO WAGNER BAYARRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada San José 860 y BLANCA NYBIA BERNAZQUIN SEQUEIRA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 960.

8.a Sección

PEDRO VALIÑO RIO, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Yí 1866 y TERESA COUTO VARELA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yí 1866.

NARCISO MALLO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2458 y MARIA SOTELO DOLDAN, 27 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Agraciada 2458.

10.a Sección

LUIS CIRIACO IFRAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lancasteriana 2280 y NANCY RITA CORREIA, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Miguel Angel 3614, Ap. 2.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Industria 2686 y GLADYS ESTHER LATORRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2361.

JUAN CARLOS MARTINEZ CHAO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de 20 metros Nº 1358 y NORMA SERAFINA CAGGIANI, 40 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avenida de 20 metros Nº 1358.

DANIEL FERNANDEZ LILLO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3659 y LUISA ORNELLA SERENA CRESSATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3659.

11.a Sección

EDEDIE ALFONSO MADERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3545 y GLADYS ELSA LAPORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3545.

CLAUDIO PIÑEIRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida de 50 metros Nº 6131 y OLGA MARY CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3594.

NELSON NORBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ulderico Smidel 3219 Bis, Ap. 2 y FANNY DORY BUZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4627.

RUBEN ANGERIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ombú 3174 y GLADYS RENEE ITURRALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Celiar 3345.

PEDRO DA SILVA, 37 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Gustavo Saint Bois 4780 y JUDITH COELHO, 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada Gustavo Saint Bois 4750.

HERMANN LEOPOLD SCHWAIGER, 62 años, soltero, plomero, austríaco, domiciliado calle Uno Nº 3282 y HERMENEGILDA EUFRACIA ALVAREZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada calle Uno Nº 3282.

ELBIO OMAR TRIAS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 3192 y BLANCA ESTHER SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 3192

13.a Sección

VICTOR ALEJANDRO LEFEVRE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3773 y OLGA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3163.

14.a Sección

ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ricaurte 901 y RAMONA QUINTAS LOPEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Ricaurte 910.

RUBEN BARBIERI PORRINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2775 y MARIA TERESA FOYEDO FERNANDEZ, 33 años, viuda, española, domiciliada Ricaurte 867.

16.a Sección

HILARIO CIRILO LUGO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1625 e ILDORILDA ARANDA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6878.

MANUEL AREOSA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Mármol 869, Ap. 2 y CARMEN MARTINEZ FACAL, 27 años, soltera, española, domiciliada G. Camino 835.

CARLOS IACOVONI, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calera de las Huérfanas 4282 y ELVIRA LELII, 21 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Laureles 218.

17.a Sección

CARLOS NELSON LACRUZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4153, Ap. 2 y EDELMA OSOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4372.

LEONARDO GIUSSI NARIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4503 y MARIA DE LA SOLEDAD ABELENDA, 30 años, soltera, maestra, española, domiciliada Cuchilla Grande 4503.

19.a Sección

ANGEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 502 y NILDA GLADYS BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2236.

LEON ELEUTERIO BELGADO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2047 y MARIA TABARES, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Constitución 2047.

ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1738 y LIBERTAD SONIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1734.

JORGE BORAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stagnero de Munar 3010 y RAMONA INDALECIA CHAPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2283.

MOISES JULIO LIRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2143 y MARIA EMILIA SASTRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1588.

20.a Sección

WILSON WALTER MERELES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 529 y MARIA ANGELICA CASAVIEJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega Nº 4318.

21.a Sección

AVELINO ALVAREZ RUA, 27 años, soltero, chapista, español, domiciliado Guaycurú 2881 y DOSINDA MOSQUERA GAGO, 22 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Pondal 1102.

ALFREDO HUGO SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega [illegible] y TERESITA GLADYS TEJERA, 22 años, [illegible], oriental, domiciliada Dante Alighieri [illegible] 1358.

22.a Sección

ADOLFO ALPUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1880 y MARIA H. DAGNINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hornero 3428.

24.a Sección

MAURO PEREZ CHIOZZA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3372 e IRENE SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

JESUS LEMA ANDUJAR, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pereira de la Luz 1245 y PILAR MACEIRAS FRIGO, 22 años, soltera, española, domiciliada Pereira de la Luz Nº 1245.

14) $2.00 3|pub.v.feb.3.

Montevideo, Enero 31 de 1961

1.a Sección

PASCUAL RUBEN CUOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1588 y MAGALI PINTOS IRIZAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 841.

2.a Sección

NICOLAS COUSCOUSSIS, 28 años, soltero, sastre, griego, domiciliado Maciel 1467 y ELENA PAPACRISTODULO CAZACOU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1467.

5.a Sección

TABARE EVARISTO SEGOVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1082 y MARIA OLGA AMARO ARTIGAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1082.

9.a Sección

RODOLFO HAUSS, 29 años, soltero, empleado, orientla, domiciliado Santa María 1978 y TERESA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 8059.

10.a Sección

WASHINGTON PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nancy 4266 y TERESA MARIA MIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4266.

HILARIO DE LEMA, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Comercio 2639 y GLADYS MARTHA ALVAREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Comercio 2639.

CARLOS NELSON GONZALEZ, 17 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Irlanda 2637 y LUCY ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2639.

... LIO CESAR FERRADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3342 y OTILIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3342.

CESAR HUGO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2634 y EMA CARMAGNO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. Miró 2634.

11.a Sección

GUNTHER RALPH KESSLER, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Gustavo Saint Bois 4634 y RAQUEL SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4634.

WALTER ALBERTI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 3... y ALMA DELIA POGGI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de 12 metros 4831.

LEONARDO CENTURION, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 473 y EUNILDA LUZBEL VIAZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4737.

NELSON RAMON GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Elío 4922 y PACIFICA RAMONA PERDIGON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Javier de Elío 4946, ap. 8.

13.a Sección

CONSTANTINO LAGE, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Bogotá 3385 y ACILINA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Bogotá 3385.

15.a Sección

SEGISMUNDO SOBEK, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado 18 de Julio 1343 y SUSANA ELVIRA SOSA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1343.

PABLO JOSE HANN, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 2067 y RUTH BERTA LILY SACHS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2067.

JOSE MELQUIADES BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1447 y GRACIELA AMELIA LARNAUDIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1447.

JULIO CESAR PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017 y MARIA LUISA CULAZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

MARIO JOSE ZERBI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salterain 1374 y MARISA ELBA CAVIGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1374.

ENRIQUE FELIX FERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1286 y ELDA SARACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1286.

SERGIO RICARDO ONETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1892 y MARIA BRENDA PARIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1077.

16.a Sección

ALDO RIVAS, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 723 y ROSA DAPIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 851.

17.a Sección

EUTIMIO PERDOMO, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial C 4571, P. Blancas y EULALIA GONZALEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial B 4546.

20 a Sección

PEDRO FERNANDO GOGGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 223 y MARIA AGUEDA QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4610.

JUAN JOSE POSAS, 40 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Angel Salvo 34 y CANDIDA DIONISIA CAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Salvo 34.

22.a Sección

ANTONIO RAUL LEIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3014 y ZULMA LIDIA AMESTY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Pereda 3169.

ENRIQUE MIGUEL MUSACCO CLADERA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Purificación 3663 y GLADYS AIDA AGRESTA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3663.

23.a Sección

NESTOR FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2693, ap. 1 y ROSA DINORAH GIBES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2692, ap. 2.

24.a Sección

ANDRES ANTONIO PIAZOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3545, ap. 1 y MARY LUZ ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1679.

JOSE VEIGA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Anzani 1845 y SILVYA LIBERTAD DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1843.

EDGAR SILVEIRA PALLEJA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Echevarriarza 3462 y YOLANDA GLADYS CORE FRACHIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3462.

CARMELO ARAMIS SPINELLI, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio César 1480 y MIRTA MABEL da ROSA CAETANO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alarcón 1573.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.2.

15—Pagos de Dividendos

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de Acciones Preferidas (Series A, B, C y D), pasar por la Caja de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, piso 4, munidos del cupón N.o 28, a fin de cobrar el dividendo del 31|4 o|o, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1960|61. — La Gerencia.

15) $10.80 3|pub. 1145 Ene.31-v.feb.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día de hoy, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 58º ejercicio, vencido el 3 de Diciembre pasado. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — La Gerencia General.

15) $12.00 5|pub. 1127 Ene.31-v.feb.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y edificio Montevideo, padrón N.o 8.503 la que según cios situado en la Quinta Sección Judicial de plano del agrimensor Héctor Delleplane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.503 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1209; 8 metros 63 centímetros al Este, lindando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, dando linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros el Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53". se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Corrente, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83 con una superficie de 442 mts., 3350 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Corrente y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7363 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Crandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 23.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a la calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1412; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7313 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados, teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 89913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar

N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767, de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 23367 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807, de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO, JOSE. Prescripción", (L.o 45, F.o 381), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Milano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell, padrón número 81.385, con una superficie de 540 metros, aforado en $ 3.800.00, y deslindado así: cincuenta metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33; 11 metros 60 en el frente al Norte, limitando con parte del solar 28; 50 metros al Este, lindando con la ex quinta del doctor Martín C. Martínez; y 10 metros al Sur, al frente, sobre la calle Guillermo Tell, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 28|12|1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan I. Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín C. Martínez, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 22984 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87; al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos centímetros, lindando con Padrón N.o 2660; al Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $. 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO," Prescripción (Libro 8, Folio 505), se cita, emplaza y llama: a) Los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1834 (de esta ciudad), b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Lalinde y a los colinderos Srs. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rossi y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.
16) $ 72.00 30|pub. 22697 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1693 el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B. López consta de una superficie de 782 metros, 8004 centímetros cuadrados que se deslindan así Norte 43 metros, 27 centímetros en recta por medio con Eraquímides Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros, 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garciacelay, Sur 43 metros, 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros 50 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efecto que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Mendez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 386 En.17.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 463)", se llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas, ochocientas mil doscientos veintisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndez; al Sur con pablo Palleiro; al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en mayor área con el N.o 1121, para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

se habilita el próximo feriado. — Melo, Diciembre 19|960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 587 En.17-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO, Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 563), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril-Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) ($120 00 30.pub. 21008 Nov.28-v.dic.30
Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmio; por el Sureste, en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Sur-Oeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (L.o 48, Fo. 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", con una superficie de 27 hectáreas 7912 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya, y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Rubén González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
16) $120.00 10|pub. 383 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 ms. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison I. Camacho, Juez subrogante.
16) $84.00 30|pub. 23573 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste; con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordóñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12.30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta, empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952 se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la imsma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava—sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA. Prescripción adquisitiva". (L.o 19, N.o 1359, F.o 196). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 8 de Marzo de 1947, se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts. 15 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts. 52 centímetros, con [illegible]

Leonidas Sánchez; por el Suroeste, en 29 mts. con 95 centímetros, con predio de Eusenia M.N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros, con predio de Lucía Acevedo de Prieto, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Liana, Escribano.
16) $144.00 30|pub. 703 Ene.18.v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo, en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — Picada de Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 23426 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "JUAN AMADO FIORITTO. Prescripción treintenaria", L.o 3.o, F.o 310, N.o 415, Año 1960, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de San José, manzana N.o 8, empadronada con el número 26, con un área de 3597 metros, 10 dec. cuadrados que se deslindan, según plano del agrimensor Leonel Mesa de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1901 el 10 del mismo mes y año, en 42 metros, 95 centímetros de frente a la calle Colón en el viento Norte; al Sur, con la calle 25 de Mayo en 45 metros, 15 centímetros, al Este en 85 metros, 90 centímetros con la calle José Enrique Rodó y al Oeste en igual extensión con los padrones números 25, 28 y 27. — Libertad, Octubre 27 de 1960. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 22271 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la 1a. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms. 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste, recta de 127 ms. 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) 120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ARREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm, lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1533, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 73 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermín Hernández, padrón 1327; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A. Umpierrez, padrón 6092, Eufemio C. Hernández, padrón 1328, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Cirio Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1333.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 395 Ene.13-v.mar.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MARIA IZARRUALDE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Quiero disfrazarme de oso", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 827 Ene.20-v.feb.2.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Marmórea triste, marmórea lívida" (Album de poesías), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 779 Ene.20-v.feb.2.

PEDRO PISANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical "Para ti, Chinita mía" (Letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1168 Feb.1.o-v.feb.16.

EVER ASCONEGUY BAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Esquilador" (marcha) y "El Espunik" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 938 Ene.25-v.feb.7.

JUAN MATAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un pergamino referente a "Recuerdo de nacimiento", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1061 Ene.27-v.feb.9.

MARIA SISTIAGA LUJAMBIO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la radio novela titulada "Sueños perdidos", de la que es autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 910 Ene.24-v.feb.6.

JULIO GUADALUPE LUCIANO, solicita la inscripción de la letra de la marcha titulada "Montevideo, Ciudad de Turismo", de la que es autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 964 Ene.25-v.feb.7.

ATILIO RIENZI por RIENZI LIMTADA, PROPAGANDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Campeonato Uruguayo de Truco (Bases y Reglamento)", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 992 En.26-v.feb.8.

FRANCISCO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la samba canción titulada "Comunión de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.9.

EL PAULISTA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Paulista, molido a la vista" (dibujo y composición musical), de las que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $15.00 10|pub. 1030 Ene.27-v.feb.9.

CESAR L. GALLARDO, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores, socios de la entidad:

Hugo Alberto Balle y Luis Caruso, declárase únicos autores de "Bailinqueña" son tropical.

Hugo Alberto Balle y Angel S. Galvan, declárase únicos autores de "Qué Picazón" cha cha chá.

Domingo Di Vito y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Una Triste Despedida", tango.

Tito Cabano, declárase único autor de "Ven a Bailar", (Me Vuelvo Loco), candombe.

Julián Cardozo, declárase único autor de "Entrá y no Llorés", vals (letra).

Julián Cardozo y Rilo Suárez, declárase únicos autores de "A Bailar Candombalito", candombalito.

Luis Caruso y Washington Oreiro, declárase únicos autores de "A Mediaoche...", foxtrot.

Juan C. Cañete Munhó y Benjamín Coelho de Oliveira (h), declárase únicos autores de "Matizando", guaracha-cha cha chá.

Juan C. Cañete Munhó y Pedro González La Paz, declárase únicos autores de "Por los Patios de Palermo", candombe.

Ramón Collazo, declárase único autor de "Venga a Cenar con el Loro" revista musical.

Pancho Correa y José T. Mujica, declárase únicos autores de "Africa Candombe" candombe.

Víctor D'Elía Magliano, declárase único autor de "Mi Mundo y mi Dios", vals.

Sergio Del Mar y Antonio Romano, declárase únicos autores de "Italiana", tango.

Gregorio R. del Puerto, declárase único autor de "Abuelita", estilo y "Dos Palabras", tango-milonga.

Rubén Deugenio, declárase único autor de "El Juicio que Faltaba" libreto radial.

Julio Alberto Espíndola, declárase único autor de "Pura Pinta", milonga y "La Maja Alegre", marcha popular.

Angélica Ferreira, declárase única autora de "La Burla del Destino", novela radial.

Mario Genauer, declárase único autor de "Por Seguir a la Mercedes", marcha.

Ramiro Lacoste, declárase único autor de "Una Vida Tempestuosa", "Margarita de mi corazón" y "La Canción del Forastero", novelas radiales.

Horacio López, declárase único autor de "Celos", tango.

Horacio López y Angel Bessio, declárase únicos autores de "Es en Vano Quererte", tango.

Horacio López y Omar Drocco, declárase únicos autores de "Tus Padres se Opusieron", tango.

Horacio López y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Imposible", tango y "La Serenata Perdida", marcha.

Nelson López Díaz, declárase único autor de "Alguien Morirá esta Noche", radionovela.

José S. Matteo y Walter Povelli, declárase únicos autores de "Lonjas en el Cielo", candombe.

Eric Melher, declárase único autor de "Retorno al Pasado" y "Obsesión", radionovelas.

Walter Méndez y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Mi Dulce Río", marcha.

Raúl Montañez, declárase único autor de "Nuestro Pan Amargo", drama en 2 actos.

Francisco A. Mujica, Mario Di Brana y Angel Cantore, declárase únicos autores de "Bello Carnaval", marcha.

Víctor W. Pallas y Roberto García Devita, declárase únicos autores de "Cha cha chá del Cobrador" cha cha chá.

Luis E. Pereyra, declárase único autor de "Jugando con un Sainete", pieza cómica.

Donato Racciatti y Romeo Bellido, declárase únicos autores de "Placeres de Solteros", polca.

Donato Racciatti y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Quedate", tango.

Roberto Ríos, declárase único autor de "Ecos de la Melodía, Tomo III", álbum.

María J. Vignolo, declárase única autora de "Mi Corazón", vals (letra).

Miguel Villasboas, declárase único autor de "Gran Amigo", tango. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $132.00 10|pub. 1103 Ene.30-v.feb.10.

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, solicitan la inscripción de los modelos de velas de fantasía con motivos varios (caña, Papá Noel, conejo, ratón, gato, pollito, gato de perfil), de los que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 847 Ene.23-v.feb.3.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SAUL BESNOS. Quiebra. Pieza sobre calificación". L.o 52 F.o 49, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido, don Saúl Besnos, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

3) $12.00 10|pub. 23054 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL CARABALLO GAGLIARDI, pues en la misma donde dice "Ourosello", debe decir: "Caraballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33994 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA TORRES DE BARRETO, pues en la misma donde dice "Ramón", debe decir: "Ramona"; donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima" y donde figura el nombre del padre como "Fernando", debe decir: "Bernardo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: a) La partida de defunción de RONA SALATIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; b) La de nacimiento de LUCIA KARADJIAN, pues donde dice "Karakhian" debe decir "KARADJIAN"; c) La de nacimiento de JOSE KARADJIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; d) La de nacimiento de LIDIA KARADJIAN pues donde dice "Jarachian" debe decir "Karadjian"; y e) La de nacimiento de JUAN CARLOS KARADJIAN pues donde dice "Karacian" debe decir "Karadjian" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 22653 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GERPE, pues en la misma donde dice "Gerepe", debe decir "Gerpe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 22560 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NOEMA FAGUNDEZ y ANTONIO OROSMAN FERRARI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ema María Fagúndez" debe decir "Noema Fagúndez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 22727 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y MATILDE CERVANTES, pues en la misma donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) La de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) La de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) La de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES-CERVANTES, pues donde dice "Tomás L. Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JULIO LABROCA FRADILETTI, pues en las mismas se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "que es hijo de María Esther Pradlietti" debe decir "María Esther Fradiletti"; y B) Donde dice "que es nieto por línea materna de Juan José Pradlietti", debe decir: "Juan José Fradileti". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23437 Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NICOLAS FISCHETTI MEGA, pues donde en todas las veces que dice "Fisquetti" debe decir "Fischetti y donde dice "Meja" debe decir "Mega"; y B) La de nacimiento de ANTOLIN ROQUE FERNANDO FISCHETTI MEGA, pues en todos los lugares donde dice "Fisquetti" debe decir "Fischetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de SIMON SZAFRAN y LIESELOTTE GOLDBERG PRAGER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como "Lila Goldberg" y "Fanny Nossen", debe decir: "Lieselotte Goldberg Prager" y "Fanny Prager", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33963 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARTHA BEATRIZ y RICHARD CESAR DIAZ BLANCHEN, en el sentido de que donde se mencionan a la madre de los inscriptos como "Elvira Blanchet" y "Elvira Matilde Blanchet" debe decir "Elvira Matilde Blanchen" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30216 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 61 F.o 4): Nacimiento de ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, donde dice "Lebratto", debe decir "Levratto". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 22669 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 431), Nacimiento de LEON RADZEWICZ, donde dice "Radzewe", debe decir "Radzewicz", matrimonio de Jacobo Asallas y Cecilia Radzewicz, y nacimiento de sus hijas Dora Antica y Fanny Estrella, donde dice "Rosevich", debe decir "Radzewicz". — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 22571 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 520): Matrimonio de MOISES KALAYDJIAN y GILGES DOHGENIAN y nacimiento de sus hijos, ANA, JUAN, HAGOR y MARTIN: en todas ellas, donde dice: "Calagdjian", debe decir: "Kalaydjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 22779 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 59, Fo. 127): Nacimiento de MARIA SEBASTIANA, AGUSTIN FRANCISCO y AIDA MARIA CROCE, donde dice "Crose" y "Paselli", debe decir: "Croce" y "Paselle"; Nacimiento de IRENE ANGELA, MARIA TERESA, ARMANDA MARIA ESTHER y ROSA DORA CROCE, donde dice: "Paselli", "Passeggi" y "Pacelle", en todas, debe decir: "Paselle"; Nacimiento de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, nacimiento de MARIA DEL CARMEN ALONSO, matrimonio de ALBERTO ALONSO y ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE y defunción de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, en todas, donde dice "Crocce", debe decir: "Croce"; Matrimonio de VICTORIO CROCE y ROSA PASELLE, donde dice "Crosce", debe decir: "Croce"; Defunción de VICTORIO CROCE, donde dice "Crocci", debe decir: "Croce". — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 23260 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CASIANO MIERES, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Wualther Casiano, debe decir: Walter Casiano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 22652 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Edilia" y como del sexo femenino, debe decir: "Edilio" y del sexto masculino. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de lapartid a de defunción de DELFRIDA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Delia Antúnez", debe decir: "Delfrida Antúnez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30321 Feb.1º-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la aptrida de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de Edilia y como del sexo femenino, debe decir: Edilio y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMO PEREYRA y SANTA EDUVIGES BLANCO DE PEREYRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Santa Eduviges Viñoly", debe decir: "Santa Eduviges Blanco", donde al referirse al padre de la compareciente, dice "José Viñoly", debe decir: "José Marcelino Blanco" y donde la madre de la compareciente figura como "Zoraida Campelo", debe decir: "Soraira Campelo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34027 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado FEIGA ISBESTSKY DE GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Celiar Amilcar Garmendia y la de nacimiento de sus hijos legítimos, Celiar Carlos y Silvia Mónica, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia Fanny" debe decir "Feiga" y donde el apellido aparece como "Izbezqui", debe decir "Isbestsky" y en la de nacimiento de "Silvia Mónica" donde dice "Sonya Izbezqui" debe decir "Feiga Isbestsky" y en la de "Celiar Carlos" donde dice "Sonia Ibesqui" debe decir "Feiga Isbestsky". — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 22591 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, estableciéndose que donde dice "Rogelio Suárez" como compareciente, debe decir "Claro Agosto Martínez". Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33924 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Máximo Campo y VICTORIANA PISANO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como "Máximo Isabelino Ocampo", debe decir: "Máximo Campo"; B) Las de nacimiento de MARIA ELVIRA, JULIO, NUBIA, ELISA, MYRIAN IRIS, CELICA INES, ZOE MIRTA NELIDA ALICIA y LILIAN LUCY CAMPO PISANO, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como Máximo I. Ocampo, Máximo Ocampo y Máximo Isabelino Ocampo, debe decir: "Máximo Campo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 23603 Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'OLIVEIRA, ESTHER CAMILLA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice "de estado divorciada", refiriéndose a la fallecida, debe decir: "de estado soltera". — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 23057 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO GOMEZ, LUCAS DANUBIO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Evangelista Perdomo de León con Deolmira Petronila Gómez y las de nacimiento de sus hijos Lucas Danubio, Luisa Elena, Dinorah, Gladys Deoclides; Lilia y Lía Dorvalina, por cuanto donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Lucas E. de León Perdomo" en las cinco primeras partidas y como "Lucas Evangelista de León Perdomo" en las dos últimas, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Evangelista Perdomo de León". Además, en las partidas de nacimiento correspondientes a las nombradas Luisa Elena y Lilia Perdomo Gómez, donde aparece como primer nombre de la madre el de "Deolinda", debe decir: "Deolmira". — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33995 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ENRIQUE WALTER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella y refiriéndose a su apellido paterno dice "Silvia" debe decir: "Silva"; y donde su nombre aparece como "Enrique", debe decir: "Enrique Welter". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33992 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSINI, OBDULIA MARY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Giusini", en lugar de: "Giusini". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33993 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAFAEL. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen de dicha partida y respecto de su apellido paterno, dice "León", debe decir: "de León" y donde su nombre, en todos los lugares que en ella es referido, aparece como "Raquel María", debe decir: "Rafael". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RUBEN DARIO e ISIDORA RAMONA FURTADO DE MARTINEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como contrayente a "Isidora Paula Furtado", en lugar de: "Isidora Ramona Furtado". — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33864 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ NIEVES. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22655 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO DE PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia", en lugar de: "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos Petrona Erlinda, Amanda Elsa, Rene Diego y Calisto Valeriano Páez, en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana", en la primera de estas partidas y como "Felicia", en las últimas, debiendo decir, en su lugar: "Selustiana", y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicómedes", debe decir: "Nicómedes Pereira"; y C) La de defunción de su esposo Calixto Páez, donde dice "casado con Felicia Camacho", debe decir con: "Selustiana Camacho". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO de PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia", en lugar de "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos: PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA, RENE DIEGO y CALISTO VALERIANO PAEZ en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana" en la primera de estas partidas y como "Felicia" en las últimas, debiendo decir en su lugar: "Selustiana" y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicomedes", debe decir: "Nicomedes Pereira" y C) La de defunción de su esposo Calixo Páez, donde dice: "casado con Felicia Camacho", debe decir con "Selustiana Camacho". — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34066 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ, ENRIQUE W. y ctra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 48, Fo. 676)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Washington Pérez y Alice Ivonne Sentena de Alencastro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Anita Ivonne, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ivonne Sentena de Alencastro", y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta aparece como "Ivonne Alicia Sentena" debe decir, en ambas partidas: "Alice Ivonne Sentena de Alencastro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33865 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEZOÑA, CARLOS R. Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo 48, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Raimundo Mezoña y Narcisa Acosta de Mezoña, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Carlos Raymundo, Aurora Deolinda, Mario Walther, Hugo Alberto y Gladys, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, aparece como "Narcisa Díaz" debe decir: "Narcisa Acosta"; donde en la de nacimiento de Carlos Raymundo, los padres de éste figuran como "Carlos Reymundo Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. En las de nacimiento de Aurora Deolinda y Mario Walther, donde la madre de éstos figura como "Narcisa Díaz" debe decir "Narcisa Acosta". En la de nacimiento de guran como "Carlos R. Mezaña" y "Narcisa Hugo Alberto, donde los padres del mismo fi-Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. Y en la de nacimiento de Gladys, donde los padres de ésta aparecen como "Carlos A. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33925 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CITARELLA DE NEGRI MARIA C. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 674), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLEMENTA CITARELLA DE NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Citarelli", en lugar de "Citarella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose contar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARREIRO SERGAS MABEL ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 48, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alfredo Barreiro y Emilia Sergas de Barreiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mabel Alicia, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Alfredo Barreira", en lugar de "Alfredo Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO MIRABALLES FRANCISCA M. Rectificación de Partida" (Lo. 45, Fo. 350), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Mauricia Castro Miraballes, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Máximo César Maeso, por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Pura", en lugar de los de "Francisca Mauricia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23321 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAMPIN SORIA JUAN FRANCISCO. Sucesión. (Lo. 48, Fo. 132), se hace saber que en dichos autos se ha presentado doña Rosa D'Antuoni de Pampín, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Francisco Pampín Blanco, por figurar en ella dicho señor como "Francisco P. Blanco", en lugar de "Francisco Pampín Blanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 310 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BREMBILA de BLANCO, JUANA. Rectificación de partida" (Lo. 47, Fo. 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Brembila de Blanco, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido "Branbida", en lugar de "Brembila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 513 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LLAGUEIRO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 48, Fo.673), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Llagueiro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Luisa Choca, y de nacimiento de sus hijas Suny, Pilar y Kelly Nelfa, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de las inscriptas, figuran con el apellido "Yagueiro", debe decir: "Llagueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 15|pub. 34055 Feb.1.o-vfeb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ELIO PINTOS. Rectificación de Partida. (L.o 19 F.o 92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice El. bio debe decir ELIO. — Artigas, Noviembre 29 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22670 Dic.19_v.dic.30; Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA y otra. Rectificación de partidas de sus menores hijos". (L.o 19, F.o 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Felipe, Nery, Luis César y José Gilberto de la Rosa en la siguiente forma; en todas las partidas donde dice Da Rosa, debe decir de la Rosa. Se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor para realizar estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 26 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20_4-55) 15|pub. 30214 Ene.18_v.feb.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAVELINO LUNA S. Rectificación de partida de su hijo JUAN CARLOS", Lo. 19, Fo. 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento la siguiente forma: "donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; donde dice: 'Clavelino Lunas", debe decir: 'Clavelino Luna'; donde dice: "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados, debe suprimirse "casados"; donde dice: "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15pub. 34058 Feb.1.o.-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "APARICIO DE SOSA S. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha" (Lo. 18, Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hija Mirtha Sosa en la siguiente forma: Donde dice "Mirtha Souza", debe decir: "Mirtha de Sosa", donde dice "Aparicio Souza" debe decir: "Aparicio de Sosa", cambiándose el apellido "Souza" por de "Sosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 22 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 30217 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "CLAVELINO LUNA, S. Rectificación de partida de su hijo Juan Carlos, (Lo. 19, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural"; donde dice "Clavelino Lunas", debe decir: "Clavelino Luna"; donde dice "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados", debe suprimirse "casados"; donde dice "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34058 Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL GOMEZ DE LA CONCEPCION y ANGELITA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde se ha establecido Gómez Camacho y Angela debe ir Manuel Gómez de la Concepción y Angelita. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario
19) $24.00 15|pub. 22529 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS MABEL MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima de Faustino Domínguez y de Elisa Martínez", debe decir, respectivamente: "hija natural de padre desconocido y de Elisa Martínez". "soltera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor y deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20|IV|55. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30162 Ene.13-v.feb.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE ANIBAL PEREIRA CURBELO, ERLINDA ZULMA PEREIRA CURBELO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 5, Fo. 432, No. 165, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde la partida de José Aníbal Pereira Curbelo dice como apellido paterno "Ferreira" debe decir: "Pereira" y donde la partida de Erlinda Zulma Pereira Curbelo, dice como apellido materno "Arbelo" debe decir "Curbelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 17 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30176 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio que figura como celebrado entre GERMAN MONTAÑA y BLANCA PURA MARTINEZ, a efectos de establecer que los nombres de los contrayentes son, respectivamente, "Hermenegildo Montaña" y "Concepción Martínez". A efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 411 Ene.13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HURBEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde aparece como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino y donde dice hija legítima, debe decir hijo legítimo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 23 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 585 En.17-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de HILFARO SILVERA SILVERA, pues donde dice "Hilfaro Silvera Dos Santos", debe decir: "Hilfaro Silvera Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22511 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN FRANCISCA ALZAGA FERREIRA. Rectificación de partidas, (Lo. 29, Nº 751, Fo. 13)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Alzaga Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice "hija natural de María Ferreira", debe decir: "hija natural de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija natural Gladys Alicia, donde dice "Al margen Nº 20 Ferreira Gladys, Alicia", debe decir: "Al margen Nº 20 Alzaga Ferreira; Gladys Alicia"; donde dice "comparece doña Francisca Ferreira", debe decir: "comparece doña Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de Magdalena Ferreira", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En mi partida de matrimonio, donde dice "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Ferreira Francisca", debe decir: "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Alzaga Ferreira, Francisca"; donde dice "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Medardo Yarley, donde dice "Al margen Nº 36. Salomón Ferreira Medardo Yarley", debe decir: "Al margen Nº 36. Salomón Alzaga Medardo Yarley"; donde dice "y de su esposa Francisca Ferreira", debe decir: "y de su esposa Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de desconocidos", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Francisco Amado, donde dice: "que es hijo legítimo de Cármen F. Ferreira", debe decir: "que es hijo legítimo de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija legítima Nayibe Ivonne, donde dice "y de Carmen Francisca Ferreira", debe decir: "y de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 24 de Setiembre de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23030 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en autos LOPEZ de GARDIOL, ROSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Gardiol-López, en la siguiente forma: donde dice "María Rosa" debe decir solamente "Rosa" por ser el verdadero. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22786 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos; OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Minerva Nachm" refiriéndose a la contrayente debe decir "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 22694 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Amando Tommasino, dictada en autos: "MENDEZ VIERA, BLAS JOSE y RAUL FRANCISCO Rectificación de partidas". (Lo. 11, Fo. 619), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Blás José Méndez Viera y Odulia Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes celebrado en la séptima sección de este Departamento el 6 de Abril de 1935, por figurar en ella, el esposo, con el apellido de Alvarez, en las distintas partes de la referida acta, en lugar de Méndez Viera, como hijo de Justa Alvarez, en lugar de José Benito Méndez y Bernardina Francisca Viera, que es como verdaderamente corresponde; B) De nacimiento del hijo de ambos, Raúl Francisco, nacido en la segunda sección de este Departamento el 2 de Febrero de 1949, por figurar en ella, en las distintas partes del acta respectiva, con el apellido de Alvarez, en lugar de Méndez y como "nieto por línea paterna de doña Justa Alvarez, oriental de sesenta y cinco años, soltera, pensionista y domiciliada en Pan de Azúcar, tercera sección", en lugar de: "nieto por línea paterna de José Benito Méndez y su esposa doña Bernardina Francisca Viera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.dic.30- Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De LEON de LARROSA, CLARA, Rectificación de partida", (Lo. 11, Fo. 638), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Clara de León de Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Claro como del sexto masculino, como hijo legítimo y nieto, en lugar del nombre de Clara, del sexo femenino, hija legítima y nieta que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

$24.00 15|pub. 23406 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; en autos: "ISER ELIERE TROGU. Rectificación de partidas", (L.o 23, F.o 217 N.o 795), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Iser Elieri Trogu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice el "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija", debe decir "hijo" por ser lo verdadero. Se hace constar: A) Que el gestionante se halla auxiliado de pobreza; B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30191 En.17-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA FERNANDEZ HERRERA, en el sentido de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Francisco", debe decir respectivamente, "del sexo femenino" y "Francisca", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955) 15|pub. 33938 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de Héctor Adbón Caballero con MARIA ANGELICA FERNANDEZ y de ULISES DANIEL CABALLERO NUÑEZ, en el sentido de establecer, en la 1a.: Donde la contrayente figura como "Núñez, María Angélica", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde no se ha establecido el nombre de su padre, debe decir: "Abdón Fernández"; y en la 2a.: Donde dice "Caballero Núñez, Ulises Daniel", debe decir: "Caballero Fernández, Ulises Daniel", donde dice "hijo del declarante y de su esposa María Angélica Núñez", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez". y donde dice "por línea materna Blanca Eustaquia Núñez", debe decir: "Abdón Fernández y Blanca Eustaquia Núñez" por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 28 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 23362 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CATAN, SAMUEL. Rectificación de partidas. L.o 15, F.o 673", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre y apellido figura "Samuel Katan", debe decir Samuel Catan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $24.00 15|pub. 395 Ene.13-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ISIDORO VARELA". Rectificación de partidas. L.o 33, F.o 145, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Varela solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio pues en las mismas aparece el apellido como "Barela" en lugar de "Varela" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30264 Ene.24-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA SELVA BRUM DE SEDRES. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Selva Brum de Sedréz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio, aparece el esposo como "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento del hijo Raúl, aparece como hijo de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Clara Margarita, aparece como hija de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Martha Teresa, aparece como hija de "Pastor Cedrés", en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Y en la partida de nacimiento de la hija Ana María, aparece como hija de "Pastor Sedrés" en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 15 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 34044 Dic.29-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGA ANAROLINA DONADIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Huga Anarolina", debe decir "Stella María", por ser el verdadero. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 22961 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GRASEOLINA DA COSTA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Acosta", debe decir: "Da Costa" por ser el verdadero. — Tacuarembó, 2 de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15 pub. 34028 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELHOS ANTONIA LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "femenino"; dice que es "hijo legítimo" cuando debió decir "hija legítima" y donde dice "que es nieto" debió decir "nieta". Se hace constar que en este Juicio se tramita además la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenala, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33937 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

20—Remates

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de Hipoteca, Ficha 947" se hace saber que el día 8 de Febrero, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el número 13.602. Area: 427 m. 79 dms. Deslinde: 10m 35 de frente al Este a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa con puerta de entrada N.o 1213.15 Punto medio: 32m1.05 cms. de la esq. con Charrúa 41m18 cms al Sur lindando con padrón 22.471. 10m45 ms al Oeste, lindando con padrón 22.464 y 4m19cms. al Norte, lindando con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo. b) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 22700 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Rasso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3573 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401938.

20) $210.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mz.23.

DIEGO ACOSTA Y LARA REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SUCESION PETRONILA BARBACITA DE MATTURRO". L.o 57, F.o 201, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) y por intermedio del martillero don Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 41.699, prometido en venta por la "Industrial Francisco Piria S.A." con referencia al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo y sus mejoras, empadronado con el N.o 137.829, señalado con el N.o 8, manzana 48 del Barrio Jardines del Hipódromo, compuesto de 426 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al noroeste a la calle Pontevedra; 37 mts. 63 cms. al noroeste con el solar 9; 47 mts. 67 cms. al suroeste con el N.o 7; y 14 mts. 15 cms. al sureste con el N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que el comprador deberá hacerse cargo del saldo que resta para terminar de pagar el solar, ante la empresa mencionada. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zaglia Actuario.

20) $234.00 15|pub. 872 Ene.23-v.feb.10.

EDWIN MONETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Celia Fernández de Destouet y otra, contra ANTONIO

RAUL RUELLA y OTRA. Ejecución de hipoteca. "L.o 57, F.o 4", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del año 1961 a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Edwin Monetti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Los edificios y demás mejoras, anexos y accesorios, construídos en las siguientes fracciones de terreno situadas en la Villa de la Paz, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, así como también los derechos emergentes de las promesas de compra venta sobre los terrenos: A) Una empadronada con el N.o 2145, señalada con el N.o 7 de la manzana 2; en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 del mismo mes y año, con el N.o 851, compuesta de una superficie de 436 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Italia entre las calles Zorrilla de San Martín y José Enrique Rodó, por 43 metros, 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 6 y 2; al Oeste con el 1 y al Sur con Pedro H. Bianchi; B) Otra empadronada con el N.o 2144, señalada con el N.o 1 en la manzana 2 del plano relacionado con anterioridad, con una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Industria hoy Juan Zorrilla de San Martín; por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando, al Oeste, con los solares 2 y 7 al Sur con Sucesión Pedro H. Bianchi y al Este con la viuda de R. Darrese; y C) y otra, empadronada en mayor área con el N.o 1395 señalada con el N.o 8, en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 27 el 8 de Febrero siguiente con una superficie de 238 metros cuadrados, 7640 centímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros, 385 milímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, al Sureste, 5 metros en la intersección de dicha calle con la calle Ortiz por ser esquina al Este 9 metros, 415 milímetros a la dicha calle Ortiz; al Norte 18 metros, 92 centímetros con parte del solar 6 y al Oeste 12 metros, 95 centímetros con el solar 7, todos estos del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil; II) Los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitario, certificados de los distintos Registros y comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 23216 Feb.1.o-v.feb.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SEBASTIAN ROIG. Sucesión, (Lo. 51, Fo. 685)", se hace público que el día 7 de Marzo del próximo año 1961, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 9. Base de venta: $ 5.000.00. Solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.022, señalado con el Nº 19 de la fracción letra "E" en el plano del Agrimensor Guillermo R. Rodríguez, de Enero de 1911, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros (975 ms.), que se deslindan así: 15 ms de frente al Este, a la calle Santiago Vázquez, hoy Volteadores, entre las de Almirón y Avda. Italia, por 65 ms. de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 18, por el Sud, con el solar Nº 20 y por el Oeste, con el solar Nº 30 del citado plano; B) A la hora 9 y 45. Base de venta: $ 14.000.00. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.111, con una superficie de doscientos metros cincuenta y un decímetros (200 ms. 51 dms.), según títulos y se deslinda así: Da frente al Nordeste, en 7 ms. 08 cms., a la calle Florencio Sánchez entre las de Libertad y Dr. Enrique Muñoz, distando el punto medio de su frente a la esquina de esta última calle; 49 ms. 28 cms. por 28 ms. 32 cms. de fondo al Suroeste, con el solar 31; y por el Nordeste, con Severino Molinari.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2º) Que las mejoras de dichos inmuebles que se hallaren impagas, serán de cargo de los compradores, así como también las comisiones de venta e Impuesto municipal; y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B), en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 428, Serie "B 38"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $378.00 15|pub. 1133 Ene.31-v.feb.22.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra CIA. AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro de honorarios" (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 16 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 247.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambrados, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contengan ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronados en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte del mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil setenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados así deslindados: Trescientos ochenta y nueve metros, veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros, lindando con más campo de los deudores; y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres, en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo Latorre lindando con parte de fracción dos; al Sur, trescientos treinta y ocho metros, veinte centímetros con parte de fracción número seis; y al Este, dos mil quince metros, treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste, dos mil quince metros, diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur, cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este, recta en dos tramos de doscientos siete metros, diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete de dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas, mil setecientos un metros, veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas, mil doscientos noventa y tres metros, ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sureste, frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros, cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros, veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta centímetros; al Este, ciento treinta y tres metros, ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez, al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros, con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros, con las fracciones cinco, cuatro y tres; y al Oeste, quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros, veinte centímetros, trescientos diez metros y doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez. B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el numero diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada de mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea, cinco mil metros cuadrados así deslindados: Al Norte, en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este, en cien metros con la fracción tres; al Sur, en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste, en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio, con la sucesión Santiago Clérici. C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área; señalada con el número diez letra B, en el plano del Agrimensor Carlos D. Furiol, de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas, dos mil ciento ochenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres; se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, así deslindados: Trescientos cincuenta y un metros, diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá, paralelo a la vía del ferrocarril; por el Este, quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros, diez centímetros, ciento sesenta y tres metros, diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros, ochenta centímetros, corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello; al Noroeste y Norte, arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste, recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta centímetros, lindando con suc. Santiago Clérici. D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los Agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y nueve metros, así deslindados: Doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Suroeste, Camino Bolívar-Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros, veinte centímetros con más terreno del mismo padrón, cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor, padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noroeste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco. E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del Agrimensor Abraham Drachman, de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el [illegible]

mero de Junio del mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: Doscientos ochenta y tres metros, treinta centímetros al Norte, lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noroeste, recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros, treinta y dos centímetros, y setecientos setenta y tres metros, setenta centímetros, separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón, y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis; al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros, treinta centímetros de resto de padrones, seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros, ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que según resulta de autos (fojas 40 y 41), con relación a los inmuebles que se enajenan existe contrato de arrendamiento con plazo de dos años a partir del 23 de Julio de 1959, renovables por períodos iguales hasta completar diez años, cuyo arrendamiento, destinado a instalación de Harás y Cabañas, fue contratado por el precio de $ 7.750.00 anuales y, además el 12 o|o de la explotación del negocio, en cuya cantidad se computa el precio de los $ 7.750.00 y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República O. del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. —

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29.

20) $577.60 19|pub. 22449 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 91)", se hace saber que el día 9 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9.30 y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio y mejoras que continene, ubicado en la undécima Sección Judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el Nº 181.045 (segregado del padrón en mayor área Nº 88.755), señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7.877, el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: Quince metros al Sureste de frente al Camino Nacional a Maldonado, puerta Nº 6289; Diecisiete metros ochenta y un centímetros al Nordoeste, con parte de los solares 37 y 38; Cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, con el solar 2; y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Sudoeste, con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub 22351 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Bengtias Salomón David y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO DE MURGUICONDO. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 493", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1961, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.158 compuesto de una superficie de 70 metros, 9550 centímetros, según plano levantado el 16 de Setiembre de 1922, por el ingeniero Miguel L. Costa, deslindados así: 6 metros, 96 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, señalada con el N.o 1007, entre las de Isla de Flores y San Salvador; 10 metros, 275 milímetros al Sur, con terreno de Capuano; del punto terminal de esta línea, parte otra que corre de Sur a Norte con una longitud de 3 metros, 50 centímetros, luego un martillo entrante de 15 centímetros que corre de Oeste a Este, y luego, otra recta en dirección de Sur a Norte, midiendo 3 metros, 46 centímetros hasta encontrar la línea del Norte, midiendo esta 10 metros, 125 milímetros, lindando con Victoriano Yunguito y más terreno de los Capuano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que se pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 22943 Dic.26-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Venancio Simón por ELEUTERIO y LAURILINO SIMON. Venia" (L.o 18, F.o 454, N.o 463), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1961 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento: A) Fracción empadronada con el N.o 3028, compuesta de una superficie de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Núnes registrado en la Oficina D. de Catastro con el número 788 el 17 de Agosto de 1954 y linda: Al Oeste, con frente a camino público; al Noroeste, con Braulio B. Simón e hijos; al Este con la fracción 3 que se deslindará y Anaclito dos Santos; y B) Fracción señalada con el N.o 3 en el plano mencionado, empadronada con el N.o 3027 y que consta de un área de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, y linda, al Oeste con la fracción N.o 2 ya descripta; al Noroeste, con Braulio B. Simón e hijos; al Este, las fracciones 4 y 8, y al Sudoeste, con Anaclito dos Santos.

Se previene que: 1.o) No se admitirán ofertas que no sobrepasen los 2|3 de la suma de $ 900.00 cada hectárea. 2.o) Los títulos de los inmuebles a subastarse se hallan depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Se habilitó a los efectos de las publicaciones la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1960. — J. Ballestrino, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1010 En.27-v.feb.16.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dict da en autos: "De León, Amalia Hortensia c| MARTINIANO ANDRES. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terrenos y mejoras, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, Pueblo Libertad, padrón Nº 1.377, de una superficie de 385 ms. 2 dms.2, señalada con el Nº 10 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el Nº 178, el 21 de Agosto de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y se deslinda así: Norte, Humberto Lucian; Este, Humberto Lucian; Sur: Severo Torres; y Oeste calle Pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos que le correspondan, así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registros, etc., que se habilita la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $130.00 15 pub. 952 Ene.25-v.feb.16.

JUAN CARLOS LATEULADE

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida

(Sarandí Grande)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en los autos: "Secundino Baudilio Núñez Mendaro por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público. L.o 49, F.o 148, N.o 1063", comisionado a la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado, dos lotes de terreno de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, Padrón N.o 592, lindando al Norte, con el Padrón 593 de la Suc. Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este, con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada. 2.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la postura, el 20 o|o de la misma en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compraventa. 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados, y 6.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los únicos efectos de las publicaciones del presente edicto. — Sarandí Grande, Diciembre 27 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 420 Ene.13-v.feb.2.

HUMBERTO IBACH CHOCHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERNARDINO MURUA y MARIA A. BALMELLI DE MURUA. Sucesiones. Venta de inmuebles", (L.o 30, F.o 510), se hace saber que el 15 de Febrero próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Colón" 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 1.819, la que según plano levantado por el agrimensor don Raúl D. Grassi en Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.674, el 12 de Junio de 1959, se compone de una superficie de 126 Hás. 8.611 mts., que se deslinda así: al Norte, con Sucesión Francisco Cardozo recta de 1071 mts. 80 centímetros al Este, con sucesión Clodomiro Nogueira, recta de 346 mts., 50 cms., a continuación limita con Juan Francisco Inzaurralde, en dos rectas ubicadas al Sur y Noreste en 814 mts., 20 cmts. y 768 mts., 35 cms. respectivamente; nuevamente por el Sur, limitada con Claudio Batista en tres rectas de 582 metros, 40 centímetros, 765 metros, 50 centímetros, y 48 metros, por el Oeste con Atanasio Maldonado y Sucesión Francisco Sabía, tres rectas de 59 mts., 50 cms. 450 ms., 45 cms. y 116 ms., 30 cms. a continuación linda por el Noroeste con Raimundo Araújo en dos rectas de 462 mts y 251 mts., 85 cmts., finalmente cierra el límite del campo el Arroyo Laureles, ubicado al Oeste".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 22277 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "INCIDENTE. - LEONCIO DE LEON CORREA. Incapacidad", (L.o 5, N.o 157, F.o 500), se hace saber: Que el 2 de Febrero de 1961, de las 10 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitria Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuota-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La quinta parte de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 14.881, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Roberto Bertolini en Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 839 el 26 de Noviembre de 1955 y compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas quinientos noventa y cinco metros que linda: por el Norte y Noroeste, vía San Carlos Rocha de A.F.E. por medio con la fracción N.o 1 del plano referido; por el Noreste, recta de 270 metros 80 centímetros por medio con campo de Francisco Vázquez Curcho; por el Sureste, recta de 268 metros 30 centímetros por medio con campo de Rito de León; por el Sur, recta de 361 metros 10 centímetros, Camino Vecinal por medio con campo de Rito de León; y por el Oeste, recta de 176 metros 60 centímetros por medio con la fracción N.o 3 del aludido plano; y B) La quinta parte de un terreno solar con todas sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de este Departamento), padrón N.o 285, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 58, el 18 de Marzo de 1947 y compuesto de un área de 663 metros 7 decímetros que linda: Por el Noroeste, frente a la calle Lucio Sanz y Sancho; por el Noreste, Antonio y Juana Sosa, Antonio Montes de Oca y Miguel Bruno; por el Sureste, Nelly N. Decuadra; y por el Suroeste, fracción N.o 1 de Teófila Corbo de Fernández.

Bases: Novecientos pesos y mil pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 29 de Noviembre de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 22374 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTORIANA INCHAUSTI de FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO FERNANDEZ INCHAUSTI, ANTONIO FERNANDEZ INCHAUSTI, GENARO RUSSI y SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTI y JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Echevarría, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que le comprenden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", compuesta en conjunto de una superficie de 2295 hectáreas 5935 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, según título y plano, éste de Julio Nin Lavalleja, de Abril de 1934, formada dicha área por las fracciones números 3 y 4 del citado plano, padrones números 2949 y 2951, cuyos límites son: Al Este: Arroyo Salsipuedes, por medio con campos de Antonio Braga y sucesión José Fernández; al Noroeste, una recta de 953 metros con 10 centímetros más 465 metros con 90 centímetros que separa la fracción N.o 3 de la N.o 2 subdividida en 2-a, 2-b y 2-c; al Noroeste una línea recta de 1838 metros con 90 centímetros que separa las fracciones 3 y 4 de la N.o 5 del mismo plano; al Suoeste, 2030 metros con 60 centímetros, línea que separa la fracción N.o 4 de los campos de sucesión Suárez Netto y Ramona Saldía de Aira.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 22684 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARCELINO PARDO y otro. Segunda copia, (Lo. 58, Fo. 320)"; se hace saber que ha sido solicitado por don Marcelino Pardo y don Marcelino Antonio Pardo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano don José Armando Saldún y que fue expedida el día 20 de Agosto de 1941, y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y dos, desigado con el Nº 14 en el plano levantado en Noviembre de 1927, por el Agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía, el veintidós de Diciembre del mismo año y aprobado por la Intendencia Municipal el veinte de Diciembre del citado año, en el expediente número veintiocho mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que lindan: diez metros de frente al Sur a la calle José Catalá, entre las de Tompson y Cádiz, distando su punto medio de la esquina formada con la calle nombrada en último término, cincuenta y un metros con doce centímetros; al Este, en cuarenta metros con los solares trece y ocho; al Norte, en diez metros con el solar número siete; y al Oeste, en cuarenta metros con el solar número quince, estando dicha escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 473, al Fo. 302 del Lo 273. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 23158 Dic.27-v dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA GONZALEZ INOCENCIO. Segundas Copias", (Lo. 60, Fo. 644), se hace saber que por escrito de fecha 26 de Octubre de 1960 se presentó Inocencio García González solicitando segundas copias de las escrituras de cesión de derechos autorizadas por la escribana María Esther Mella en fechas 3 de Enero de 1947, 9 de Mayo de 1947, 27 de Mayo de 1947 y 5 de Setiembre de 1947 por las cuales Inocencio García González adquirió, respectivamente de: A) Enrique Alberto, Alejandro Gualberto, Eduardo Eleuterio, Gonzalo César y César Augusto Alvarez Aguiar y Sara María Alvarez Reyes; B) Samuel Díaz Moreira Acosta, Marta Núñez Díaz, Martina Vallejo, Isolina Corrales Fernández, María Ofelia Vegh y Hortencia Vives de Fialo; C) Guillermo Enrique Wilson Castellanos y D) Mario Dupont Aguiar, María Celia Matilde Dupont Aguiar, Renée Sara, Raquel Margarita y Gloria Beatriz Dupont Oliveira los derechos hereditarios que les pertenecían en el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Colón, (9.a Sección Judicial de Montevideo), padrón N.o 148120, área 570 metros, según plano del agrimensor B. N. Silva de Julio de 1923, inscripto el 7 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía, deslindada así: al N. O. 10 metros de frente a la calle Daniel Zorrilla; igual medida al S. E. con N. Aicardi; por 57 metros de fondo, lindando al S. O. con los solares 28, 33 y 34 y al N. E. con el solar 26 del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 23502 Feb.1.o-v.feb.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

TRIMEC S R L

Por documento privado del 27 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 33, al Fo. 138, del Lo. 1 de Contratos, el 17 de Enero de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trimec S.R.L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ELI KNAANI, ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG y JOSE RAMON MELGAREJO. Objeto: En especial, taller mecánico, industrial y naval, reparaciones de buques, vehículos automotores, maquinarias, explotación de patentes uruguayas y extranjeras, importación, exportación, comisiones, agencia y cualquier otra clase de negociación sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes, representaciones y mandatos. Capital: $ 30.000.00, así integrado: 60 cuotas de pesos 500.00 c|u, divididas en tres partes iguales entre los socios. Plazo: 10 años, a partir del 16 de Diciembre de 1960, prorrogable sucesivamente por 10 años. Firma social: Dos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año.

22) $72.00 10|pub. 1155 Ene.31-v.feb.15.

IMPERMEABILIZACIONES LIMITADA

Por documento privado firmado el 2 de Enero de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al F.o 143 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Impermeabilizaciones Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: RICARDO CARRERE SANCHEZ y FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA. Domicilio: Mar Artico N.o 1212. Objeto: Industria de la construcción, importar, exportar y realizar el comercio en cualquier actividad. Capital: Ocho mil pesos, aportados por partes iguales, e integrados totalmente. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. El plazo y sus renovaciones no podrá ser superior a veinte años. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y soportarán por partes iguales. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $72.00 10|pub. 1000 En.26-v.feb.8.

"WEEKLY LETTER COMMENTARY PUBLISHING COMPANY LIMITADA"

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 13 de Enero de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 a f.o 111 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Alphonse Max Müntzer y Ruth Glogauer Steinberg, constituyeron la sociedad denominada: "Weekly Letter Commentary Publishing Company" Limitada, con plazo de cinco años, prórrogas ininterrumpidas de 1 año, con capital de $ 10.000.00 integrado totalmente, aportados pesos 6.000.00 por señor Max y pesos 4.000.00 señora Glogauer. Objeto: Editar y publicar en idiomas inglés y español, el periódico denominado "Weekly Letter Commentary" o cualquier otro periódico o diario de cualquier género que tenga relación o sea afín con la prensa en general o con cualquier otra forma de la comunicación por escrito o por otros medios de las ideas. Domicilio: En esta ciudad calle Juan Carlos Gómez N.o 1211, pudiendo establecer agencias o sucursales: la dirección, administración y uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Alphonse Max, ganancias y pérdidas: en proporción de los aportes, asambleas: señor Max tres votos señora Glogauer dos votos, balances e inventario: 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.

22) $96.00 10|pub. 1070 En.30-v.feb.10.

ARMARU S. R. L.
DISOLUCION Y LIQUIDACION TOTAL

Por documento privado, de fecha 21 de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Diciembre del mismo año, con el Nº 884, al Fo. 2'93 del Libro Nº 1 de Contratos, los socios ENRIQUE A. HEBERT, NELSON E. BOZZO, IRMA C. FERRANDO e IRMA C. CARLESI DE FERRANDO, que representan la totalidad del capital social de "Armarú Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedieron a su disolución y liquidación total. — Montevideo, 19 de Enero de 1961.

22) $48.00 10|pub. 960 Ene.25-v.feb.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.587. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LENTOTRATE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 851 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.598. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomas G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "SEDAPERSANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 783 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 91.726. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "FOSDEINA ATHENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1125 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 91.562. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Copromar, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

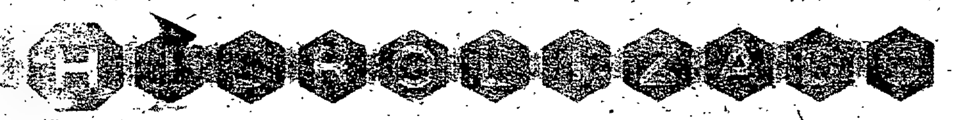

para artículos de las clases 1, 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub. 906 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.565. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Pasadore Carreu y Mutio, de Montevideo, solicita la marca

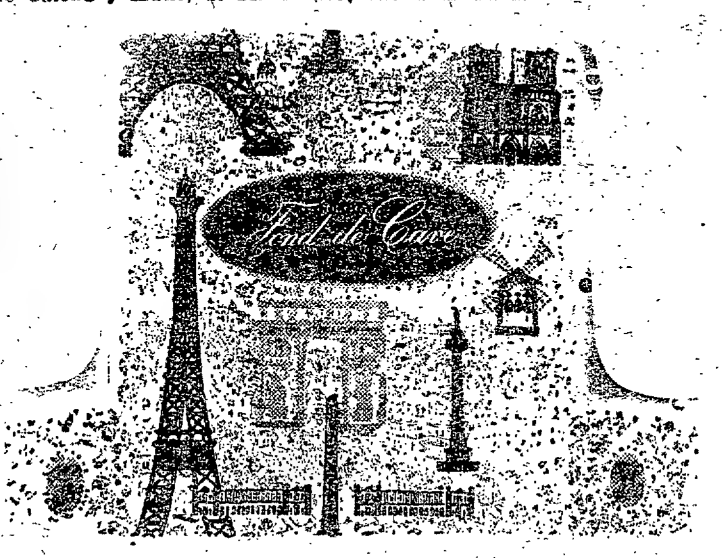

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 941 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.645. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen_Bradley Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

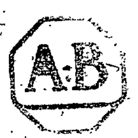

para distinguir artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub 926 Ene.24v.feb 6

ACTA N.o 91.669. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Branca Lema S. A. (en formación), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

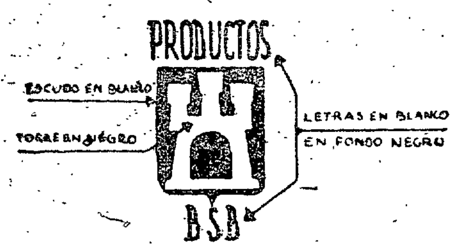

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 937 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 91.719. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomeo Seguí Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANESTO-CAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1142 Ene.31-v.feb 15.

ACTA Nº 91.720. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Modesto González Grimaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MYRIAM" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1143 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 91.591. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Ariel Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NICRON", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 852 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.551. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S.A. de Montevideo solicita registrar la marca

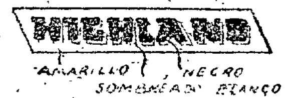

para las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 808 Ene 20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.628. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.) solicita la marca "DELMOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 805 Ene.20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.650. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "PLITPERMA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 891 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.651. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMENCOGIDO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 892 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.644. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "GOTITIS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 925 Ene.24_v.feb 6

ACTA N.o 91.653. — Montevideo, Enero de 1961. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicita la marca "DOCE LENTAEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 893 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.633. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "COMBELEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 786 Ene. 20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.670. — Con esta fecha Ceresita S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CERESITOL "M", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1094 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.636. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 861 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.638. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERRITO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 860 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.576. — Montevideo, Enero 14 de 1961. — Con esta fecha: Duilio Ernesto Petrilo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BOHEMIAS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 853 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.646. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Werke A.G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Taunus-Transit" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 927 Ene.24-v.feb.6.

ACTA N.o 91.617. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Saucé, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BONACCASA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 983 Ene.26_v.feb.8.

ACTA N.o 91.621. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Martín H. Mendy, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

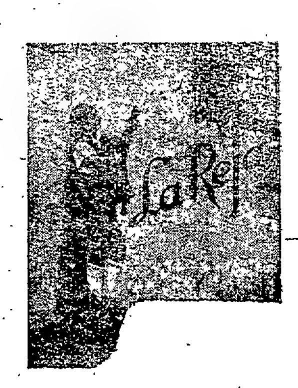

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.655. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussán Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 956 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.622. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo solicita la marca "RODATIN-HAYMANN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 803 Ene.20_v.feb.2.

ACTA Nº 91.718. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOM D'ETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1141 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 91.721. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca OXAN para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1099 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.722. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania solicita registrar la marca FARIDOL, para artículos de la clase clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1100 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.694. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "TYCORA", para distinuir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1095 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.730. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Con esta fecha el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1106 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.707. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "BEIR MATIC", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1081 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.697. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WERRA LUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1071 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.698. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMARLUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.699. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PENTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.700. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTICA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.701. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "ALTIX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1075 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.702. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRAKTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1076 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.703. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTI", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1077 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.704. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "CERTOPHOT", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1078 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.705. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMAR", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1079 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.706. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "BEIRETTE", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1080 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.685. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Milk Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELI", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1088 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.708. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PENTAKA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1082 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.717. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha César Gilbelli Pintos, de Montevideo, solicita la marca "TYREX", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1093 En.30-v.feb.10

ACTA N.o 91.639. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Karma Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1101 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.623. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, Jaralampo Sabaidis, de Montevideo, solicita la marca

SABAIDIS

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 804 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.564. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, Uruguay solicita la marca

para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 784 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.556. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ricard S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

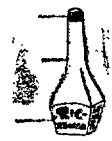

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 785 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.629. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.) solicita la marca "DEPROPANEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 806 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 91.661. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "OLYMPAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1134 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.727. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Gómez Ramírez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

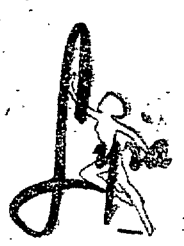

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1124 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.724. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dome Chemicals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1123 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.696. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Mfg., Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

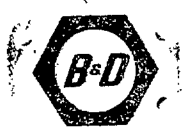

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1140 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.728. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CROCAN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1126 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.658. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LADY ANGOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1135 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.569. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIDO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1136 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.673. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scopetani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.649. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PAJARO LOCO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 890 Ene.24-v.feb.6.

ACTA N.o 91.667. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Massalini y Celasco S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAPITOL", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 943 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.664. — Montevideo, Enero 20 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) solicita la marca "KERO", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 944 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.654. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussán Argentina S. R. L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Shimadzu

para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 955 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.668. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Branca Lema S. A. (en formación), Montevideo, ha solicitado registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.666. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A., de Montevideo, solicita la marca

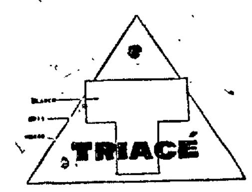

para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 942 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.652. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S. A. Les Parfums Pierre Balmain (Francia), solicita la marca

"EAU DE MONSIEUR BALMAIN"

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 940 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.656. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Diggs y Macdevitt S. A. Uruguaya de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROTTERDAM", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 957 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.593. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Burcatex Sociedad Comercial de Montevideo, solicita registrar la marca "FELINA", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 947 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.575. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Belfort S. A. de Montevideo, solicita el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 948 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.648. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "RIN-RIN" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 889 Ene.24-v.feb.6.

ACTA N.o 91.647. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "GLACIAL" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 888 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 91.693. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Adalberto Paradizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLITO" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.637. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TORINO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 859 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.640. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "LENIFYL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 841 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.639. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VITAQUID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 840 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.586. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Editora Bohemia Libre Internacional C. A. 23de Caracas, Venezuela, solicita la marca

BOHEMIA

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 849 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.585. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Overseas Trading Corporation (1939) Limited, de Jersey, Islas de la Mancha, solicita la marca

para artículos de la clase 1. tes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10|pub. 850 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.641. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd., de Montevideo, solicita la marca "COOPERCOTE", para distinguir los artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 842 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.631. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLLARD", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 862 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.635. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RELAMPAGO", para distinguir artículos de la clase 13 (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 858 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 91.643. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Himalaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PLUVIUS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1063 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.625. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Manuel Darío Elgoyhen y Luis Conde, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1062 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.689. — Montevideo, Enero 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Unión Special Machine Company (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.676. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.675. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1013 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.607. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CORAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1051 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.709. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Nino Alderino Giocondo Aloisio, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "YUTEXTIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.613. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GONG" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1031 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.614. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BULL-DOG" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1032 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.615. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.696. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "SAL_VOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 980 Ene.26_v.feb.8

ACTA N.o 91.662. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Gonzalo Soliano (Montevideo) solicita registrar la marca "SAN_CY" para artículos de las clases 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.763. — Montevideo, Enero 30 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

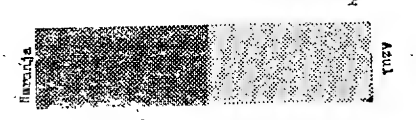

para artículos de las clases 9, 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub.—1185 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.672. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tuto, por Scram, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n 500.000.00 de Argentina, solicita registrar la marca

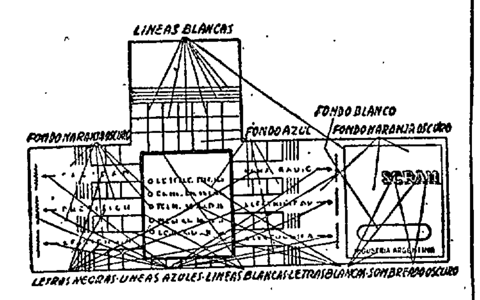

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 1176 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.736. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderaods de Industria Papelera Uruguaya S. A., (IPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

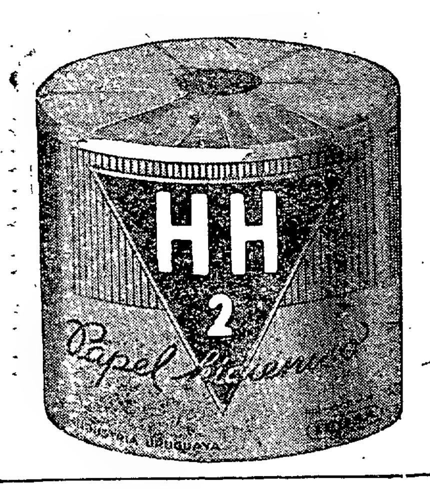

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 1169 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.616. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo) solicita registrar la marca "EBERBETH" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 981 Ene.26_v.feb.8

ACTA N.o 91.618. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Sauce, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SAUCEÑOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 989 Ene.26_v.feb.8.

ACTA N.o 91.677. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Kemplast S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PIER RO_SE" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.737. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAZOCLOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1170 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.738. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATEROLIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1171 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.739. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GERIESTRES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1172 Feb.1.o-v.feb.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.503. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de segar a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1011 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.487. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrono Ampelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Mejoras en mecanismos de impulsión y trabas en cerrojos de embutir", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1096 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.500. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en composiciones estabilizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 954 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 13502. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aisladores o relativas a los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1037 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.506. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador de compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1089 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.496. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una espoleta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 814 Ene.20_v.feb.2.

ACTA N.o 13.495. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la instrucción y el entrenamiento de los granaderos en el tiro de las granadas de fusil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 813 Ene.20_v.feb.2.

ACTA N.o 13.499. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Stauffer Chemical Company de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevas composiciones de materia, métodos para prepararlas y el uso de las mismas como insecticidas y pesticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 939 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.494. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Louis Howell-Leonard Jr. de Dewitt, N. Y. y James Antoony Papapanus, de Syracuse N. Y. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de regular la operación de un sistema de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 855 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 13.497. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha el señor Urbano Arrieta, del Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antenas direccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1059 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.489. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Gilbert Lesage, de Bressoux-Liege, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una construcción prefabricada con esqueleto metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 854 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 13.505. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Innglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organosoles modificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se oredna la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1090 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.491. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Un nuevo sistema de fijación de pomos o manijas en cerraduras", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1097 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.492. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en sistema de cerraduras" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1098 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 13.498. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Nacional de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en la preparación del jamón cocido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1137 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.508. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de envases cilíndricos de cartón y equipo para llevarlas a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1138 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.507. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los envases de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1139 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.510. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas secadoras a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1122 Ene.31-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

LUIS ALBERTO MAIDANA ORTIZ prometió vender a Gelasio Canedo Villar la carnicería sita en Anzani 2099. Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Enero 20 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 924 Ene.24_v feb.22.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Olga Mirta López, salón calle Acevedo Díaz 1608. Acreedores: Tacuarembó 1406. — RAMON PARDO.
25) $24:00 20|pub. 999 En.26-v.feb.24.

Prometí comprar al señor Gilberto Gentile su parte en el Hotel La Onda sito en Ibicuy 1223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — SOFIA FLEURY.
25) $24:00 20|pub. 1069 En.30-v.mz.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Angélica López de Tanco, la farmacia "Progreso", instalada en la Villa de Progreso, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Gral. Rivera Nº 743. — Progreso, 23 de Diciembre de 1960. — ISABEL HOUNIE DE IGLESIAS. — MARIA INES BORZONE DE REYES.
25) $72.00 20|pub. 1157 Ene.31-v.mar.2.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que habiéndose disuelto la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor Hunberto Guerra, he enajenado a éste la cuota que me correspondía en el comercio que con el nombre de Despensa Sarandí tenía instalado en Sarandí 822 de San Carlos, en los ramos de fiambres, frutas y verduras. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 775 de esta ciudad. — San Carlos, 28 de Diciembre de 1960. — ANTONIO DIEZ PLATAS.
25) $72.00 20|pub. 922 Ene.24_v.feb.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos ALFONSO CASALAS y ANA MARIA ALONSO DE CASALAS, hemos prometido vender a don Pedro Francisco Vasqué, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la calle República Argentina Nº 277, casi 25 de Agosto. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores, presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 933 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ERNESTO FRANCISCO MARESCA TOLVE ha prometido en venta a la señora Rosalía Nelly Abella de Viturro el comercio del ramo de Bazar, establecido en Gral. Flores 2742 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1044 Ene.27_v.feb.27.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Domingo Alonso, la patente de giro con licencia de alcohólicas padrón Nº 14.703, que estaba instalada en el comercio establecido en el Cno. Pedro de Mendoza Nº 7849 de esta capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, al comercio. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — NICASIO AVERO ALVAREZ. — JUANA POMBO.
25) $72.00 20|pub. 1129 Ene.31-v.mar.2.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Salgueiro Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Café y Bar" ubicado en la calle Zabala 1538 de esta ciudad. Acreedores en Oficina de Balances. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 248 Ene.11_v.feb.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan J. Villanueva, Antonio Aristegui y Nicómedes Arrizubieta, mi negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Gral. Flores 5001 de esta ciudad, habiéndo tomado posesión del comercio el día 4 de Enero de 1961. Acreedores, en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — JORGE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $24.00 20|pub. 448 Ene.13-v.feb.9.

Prometí en venta mi negocio de almacén y lechería, sito en Luis Melian Lafinur número 2152, al señor José Vázquez Novoa. Acreedores, Luis Melian Lafinur Nº 2177. Ley del 26|IX|904. — JOSE ANDRES TOMAS
25) $48.00 20|pub. 963 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE REINALDO GONZALEZ, ha prometido en venta al señor Anunciato Guido Occhiuzzi, el comercio del ramo de almacén y bar, establecido en Lancasteriana Nº 2346 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Oficias del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 496 Ene.16-v.feb.10.

ANDRES PAJON y FRANCISCO ALFONSO, prometieron en venta la panadería "Edison" y anexos, instalada en la calle Canelones 2761|63 a Ramón González Pizzo, José González Pizzo y Perla González Pizzo. Acreedorees en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 643 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta panadería "La Industrial", calle Martín C. Martínez 2609. Acreedores de los señores José Vigo y Luis Rodríguez, presentarse en término legal, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — JOSE VIGO. — LUIS RODRIGUEZ. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 116 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta a Rosenbaum's S. A., mi negocio que gira en el ramo de tienda y anexos, que viene girando en la calle Lavalleja 522 (Las Piedras), que tomó posesión del mismo el 31|XII|60. Acreedores, en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, piso 3, esc. 13. — SALOMON ROZENBAUM.
25) $72.00 20|pub. 1117 Ene.31-v.mar.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, Teodoro Alejandro Gero comunica —con consentimiento de su socio Juan Devechery Sevok — que ha resuelto ceder su cuota en "Globus Limitada", razón social 'Devecrery y Gero", 25 de Mayo 546 de Montevideo, a Anita Kramer de Devechery. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498. — Montevideo 13 de Enero de 1961. — TEODORO A. GERO. — JUAN DEVECHERY. — ANITA KRAMER DE DEVECHERY.
25) $72.00 20|pub. 733 Ene.19_v.feb.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Albite Esperante y Salvador Reveiras Méndez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — ROBERTO CRESPO OTERO. — ELVIRA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 678 Ene.18-v.feb.16.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de fiambrería y expendio de pan, ubicado en la calle Comercio Nº 1663, de esta ciudad, al señor Amado Abu Arab. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — MARCOS LEVY.
25) $16.00 20|pub. 407 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los señores Alejandro y Manuel Antelo Méndez con Pedro César Gallo por el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1401 de esta ciudad, habiendo tomado nuevamente posesión los señores Antelo Mendez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — ALEJANDRO y MANUEL ANTELO MENDEZ. — PEDRO CESAR GALLO.
25) $72.00 20|pub. 866 Ene.23_v.feb.21.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a la señora María Kjanikian Manankian de Abrazian la licencia alcohólica padrón N.o 5002. Acreedores en Oficina plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — CARLOS ZARICA.
25) $48.00 20|pub. 1016 Ene.27-v.feb.27.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Bartolomé Xamena Enseñat el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JESUS MARTINEZ
25) $48.00 20|pub. 1017 Ene.27_v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HILDA ROSA HEREDIA HEREDIA, comunica que prometió vender a Ruben Abel Iglesias y Héctor Francisco Ferrari, su comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas", sito en Rincón 661. Acreedores dirigirse a Estudio Jurídico "Terra_Urioste_Vidal", en Cerrito 407 esc. 3. — Horario: 16 a 18 horas.
25) $48.00 20|pub. 1052 Ene.27_v.feb.27.

Al comercio y al público. Prometimos vender al señor Juan José Mazzuco Mascogliato el comercio de almacén de comestibles, ferretería, alcohólicas, barraca de productos agrícolas y ganadería y agente de casas comerciales, ubicado en José Batlle y Ordóñez 344, La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — NELSON PICCO. — RENEE CARDINI DE PICCO.
25) $48.00 20|pub. 1029 Ene.27-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor FRANCISCO ANTONIO SALVIA ha prometido en venta al señor Davilino Méndez el comercio del ramo de bar establecido en Mirabal 1896 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1045 Ene.27_v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA CELIA TORRES DE RODRIGUEZ ha prometido en venta al señor Juan Ramón Fernández González el comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Marcelino Sosa 2261 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1046 Ene.27_v feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ROGELIO RODRIGUEZ CLAVIJO, ha prometido en venta al señor Vittorio Falcomer el 50 o|o que le corresponde en el comercio del ramo de bar establecido en Propios 3102 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1047 Ene.27_v.feb.27.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que he prometido en venta a "Super Mercado Disco del Uruguay Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Guaraní N.o 1377 bis. Patente de Giro padrón N.o 10.388, permiso 72 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, 3.er piso (Escribanía Bado). — AVELINO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1003 En.26-v.feb.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Queiro González, el negocio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Paullier Nº 1361, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas Ley 26|IX|904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — EUGENIO LICHTENSTEIN. — CLARA y MAGDALENA LICHTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 958 Ene.25-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Armando Mola, Pedro Vega y David Zeitune, el comercio que en el ramo de restaurant y bar y denominado "Riviera", tenemos instalado en la calle número 31 Nº 615 de Punta del Este. Los acreedores, deberán presentarse en Escribanía J. Antonio Marta, calle Misiones 1486 (59). — Montevideo Punta del Este, 2 de Enero de 1961. — DINA PIETRELLI DE ORLANDO. — DOMINGO CIARAPICA.
25) $24.00 20|pub. 139 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender al señor José Angel Saavedra Bermúdez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIE. — RAMON RODRIGUEZ CANCELA. — JOSE CAMBON CAMBON. — GLADYS M. BARRIOS DE CAMBON.
25) $48.00 20|pub. 191 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES.
25) $24.00 20|pub. 128 Ene.9-v.feb.3.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Eusebio Alvarez Gonzalez el almacén, bar y cancha de bochas sito en Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — CANDIDA ALCALDE PEREIRA. — JOSE MOARES CALVO. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 865 Ene.23-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Luis Alberto y Juan Pedro Serra, la carpintería ubicada en Cuchilla Grande 3150 Acreedores al comercio. — 12 de Enero de 1961. — JUAN SERRA.
25) $48.00 20|pub. 889 Ene.23-v.feb.21.

Se comunica que con esta fecha ha quedado rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los señores José Moraes Calvo y Arturo Castro Capeans en su carácter de vendedores y Julio y Bolívar Gómez, como compradores del almacén, bar y cancha de bochas sito en la calle Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad. tomando nuevamente posesión del comercio los señores Moraes Calvo y Castro Capeans. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — JOSE MOARES CALVO. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — JULIO GOMEZ. — BOLIVAR GOMEZ.
25) $96.00 20|pub. 869 Ene.23-v.feb.21.

Prometí en venta el comercio en el ramo de provisión, comestibles, frutas y bebidas fermentadas, que gira en esta ciudad, calle Juan José Quesada 3400. Promitente compradora: María Preciosa Redondo, quien tomó posesión el 5 de Abril de 1960. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 631 (Estudio Esc. Vicente Parisi). — ANDRES RETTICH.
25) $48.00 20|pub. 797 Ene.20-v.feb.20.

En cumplimiento de la ley 26|IX|904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a los señores Jesús Dacosta y Juan Carlos Zumbano, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 636. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — CONSTANTE FUENTES RODRIGUEZ. — PILAR GONZALEZ DE FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 139 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno y Manuel Rosendo Vázquez el café y bar de la calle Cufré 2706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — JUAN VELEDA. — GENECIO VELEDA. — ELIA MARIÑO DE VELEDA.
25) $48.00 20|pub. 789 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Vigo Dopico y Manuel Pardiñas López el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avda. 18 de Julio 2343 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ... AS. — RENEE L. CASTRO DE REGO. MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 750 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Jorge José, Eduardo P. y Gabriel Ferreiro (h.), la casa de comercio del ramo de bodega, emplazada en la calle Bonaparte Nº 2003 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio indicado. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — GABRIEL FERREIRO. — MANUELA NUÑEZ DE FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 950 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Fermín Briz Garrido, el bar y billar sito en Francisco Gómez 878 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — JOSE MARTINEZ LISTA. — ANGELA LORENZO. — ISIDORO CHAS. — ANA CALKO. — FERMAN BRIZ GARRIDO
25) $72.00 20|pub. 867 Ene 23-v.feb 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle San Martín 3386, que gira en los ramos de almacén de comestibles, a la señora Telésfora Borges Velázquez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle San Martín 3386 de esta ciudad. — FACUNDO PEREZ ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 902 Ene.24-v.feb.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Granda y Salvador Junco, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en el Camino Maldonado número 7554, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE BARROS. — AZUCENA MIQUEL.
25) $24.00 20|pub. 129 Ene.9-v.feb.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he enajenado a mi socio Walter Rohrer mi parte en el comercio que bajo la firma de Rohrer y Patz gira en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse ante Esc. Roberto Pereira, en Berna 1267, Nueva Helvecia. — WALTER ROHRER. — RODOLFO W. PATZ.
25) $72.00 20|pub. 765. Ene.19-v.feb.17.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas ferm. emb., ubicado en la calle Larrañaga 2542 de esta ciudad, al señor Salomón Reichman. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — AMADO ABU ARAB. — ISIDORO BURSTEIN. — JOSEFA EIJATIP. — CLARA ANTMANN.
25) $48.00 20|pub. 749 Ene.19-v.feb.17.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que prometí vender a don Benjamín Lorenzo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el paraje "Illescas", Departamento de Lavalleja. Acreedores: Acevedo Díaz 1672, Montevideo. — Enero 2 de 1961. — ISAIAS DAMIAN PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 772 Ene.20-v.feb.20.

OLGA CORTES DE MARTINEZ, a los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunica haber prometido en venta su fábrica de mosaicos (Ruta 101, Paso de Carrasco) a Heine Ballesta Márquez. Acreedores en calle Montevideo número 27, Paso de Carrasco, Depto. de Canelones.
25) $48.00 20|pub. 771 Ene.20-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Oscar Alberto Hoffmann Torres, la mensajería, librería, papelería y cigarrería, conocida con el nombre de Mensajería "Oscar", ubicada en el local sito en la calle Convención 1463 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Luis H. Buroni, Paraguay 1321, Piso 4.o, esc. 401. — HERIBERTO PARDIÑAS.
25) $48.00 20|pub. 809 Ene.20-v.feb.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Rebeca Brechman de Stark, la lechería y fiambrería instalada en la calle Soriano 958, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Obdulio M. Federico, calle Defensa 1664. — Montevideo, 1.o de Enero de 1961. — WALTER JULIUS LEVI. — LORA JOSIP DE LEVI.
25) $72.00 20|pub. 812 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Emilio Hermida y Julio Quiñones el comercio que gira en el ramo de café y bar con pizzería ubicado en Avda. Italia 3796. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — ESTEBAN VECIÑO.
25) $48.00 20|pub. 920 Ene.24-v.feb.22.

Prometimos vender a don José Revuelta Díaz la carnicería sita en Elcano 3529 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — ELIAS MINETTO JUSTO. — CLEMENTINA FERREIRA DE MINETTO.
25) $48.00 20|pub. 815 Ene.20-v.feb.20.

Prometí vender a Predilia Piedrahita, la pensión familiar de Larravide Nº 2488. Acreedores, presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904, en 8 de Octubre 4681. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — MARIO GILBERTO PEREZ ALTEZ.
25) $8.00 20|pub. 345 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELENA, PETRONA ALICIA, RAMON ALFREDO y LUIS ALBERTO DELLA VENTURA y ROSA SPINELLI DE DELLA VENTURA, comunicamos que prometimos vender al copropietario Domingo Mario Della Ventura, las partes que nos corresponde en el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras y bar, gira en la calle Antonio María Fernández 847 al 849 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Enero 12 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 895 En.24-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio a los señores Ramón Calderón y Carlos Rocha, sito en la calle Rivera s|n esq. José Batlle y Ordóñez, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, denominado "Bar Nandin". Acreedores, Tacuarembó Nº 1489, en Montevideo. — JESUS NANDIN TEJALDO.
25) $48.00 20|pub. 953 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García de Miguel, prometieron vender al señor Santis Ferreira, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, calle Mercedes 1772. De acuerdo a la Ley 26|9|1904 los acreedores con su justificativo deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — SANTOS FERREIRA.
25) $72.00 20|pub. 918 Ene.24-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Suárez López, la panadería "La Industrial", sita en Martín C. Martínez 2409. Acreedores, Escribanía Antelo; Rincón 433, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 115 Ene.9-v.feb.3.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Angela Chousal de Alonso, mi agencia de colocaciones, establecida en la calle Yaguarón 1565. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — WALTER PORTA.
25) $16.00 20|pub. 233 Ene.10-v.feb.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Iglesias, el comercio que gira en el ramo de taller de calzado, ubicado en la calle Coracero Nº 3582, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO CORRALES. — AIDA R. ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 475 Ene.16-v.feb.10.

Se hace saber que los señores KURT MENDEL KLEIN y ALICIA MUÑIZ, han prometido vender a los señores Ladislao Weisz y Ricarda Baum, el negocio en el ramo de tintorería, denominado "Mia May", ubicado en Carlos Anaya Nº 2899. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. — Montevideo, 12 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 522 Ene.16-v.feb.10.

Prometí vender a la señora Vita Varzi, el hotel de mi propiedad sito en Julio Herrera y Obes 1130. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores a presentar sus créditos en el propio hotel. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 527 Ene.16-v.feb.10.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilio en la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, al señor Homero Enrique Andrade Gandoglia. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $24.00 20|pub. 469 Ene.16-v.feb.10.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Aquilino Conde Conde, la provisión de comestibles, sita en la Avda. Gral. San Martín 3260 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1961 — MIGUEL JESUS LOPEZ y MARIA PAZ IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 868 Ene.23-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señorese Manuel Romar y José Pazos Romar el café y bar sito en la calle 25 de Mayo 705, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — RAFAEL PEREZ FIGUEROA. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — JUANA GOMEZ DE ESMERODE.
25) $24.00 20|pub. 597 Ene.17-v.feb.15.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad, a los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Antonio Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jorge Ruben Paez. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ROMEO BESOMI. — JORGE PANUS. — JUAN L. FERRI. — CARLOS W. ABREO. — OMAR SZELZA. — OLGA PANUS. — YOLANDA DONABELLA. — ELSA REGUEIRA. — IRMA QUARADEGHINI. — OLGA AMELIA AMACORIA.
25) $32.00 20|pub. 408 Ene.13-v.feb.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 1º de Enero de 1961 "MARCOS NAHOUM S. A.", prometió en venta a "Cassouto y Dueñas S. A." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y mercería, en Avda. 18 de Julio 1563, tomando posesión del mismo en la fecha indicada y siendo de cargo de la promitente compradora el activo y pasivo. Acreedores, presentarse al comercio.
25) $32.00 20|pub. 380 Ene.12-v.feb.8.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco García Mourelle y Domingo Guillín Castro, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1550 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE.
25) $32.00 20|pub. 428 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Fernández Alvariño, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de pan, ubicado en la calle Bella Vista 2061 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — MARTA L. DE BARREIRO. — ZOILO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 680 Ene.18-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos prometido vender a los señores Sixto Omar Rodríguez y Ricardo Shaw Miles, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González 1297, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — ALBERTO ZALMA YANNY. — RAQUEL BENJUA DE ZALMA.
25) $72.00 20|pub. 698 Ene 18-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco López Pérez y José Domínguez Pérez el café y bar y horno de pizza y fainá sito en la Avenida Boulevard España 2253, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL TURNES TURNES. — JOSE BURGO COSTAS. — ISAURA GONZALEZ DE BURGO.
25) $24.00 20|pub. 598 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Primitivo Hernández Rivera con retroactividad al 18 de Noviembre de 1959 la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto el día 9 de Noviembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en Avda. Millán 3302, de esta ciudad, propiedad del señor Juan Bautista Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — WALTER TAMBURINI.
25) $96.00 20|pub. 679 Ene.18-v.feb.16.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender a la firma "Andrade y Goday", su local feria de la plaza de Sarandí del Yí, el que girará en el futuro bajo esa denominación. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, o en el local de la plaza Dr. Enamorado, Teléf. Nº 145, de la ciudad de Sarandí del Yí, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $32.00 20|pub. 468 Ene.16-v.feb.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he vendido al señor Roberto Ernesto Firpo Schefflaar Klotz la fábrica de caramelos que tenía instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó 709. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Enero 2 de 1961. — JOSE MARIO VENTIMIGLIA.
25) $24.00 20|pub. 616 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedimos al señor Constantino Santamaría Martínez el Hotel Buenos Aires situado en la Avenida 18 de Julio 904 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — RAFAEL y SERAFIN AHEDO PUENTE y SATURNINA FADRIQUE DE AHEDO.
25) $24.00 20|pub. 599 Ene.17-v.feb.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 26 de Noviembre de 1960 vendimos a Miguel Juan Lafluf el café y licencias alcohólicas que teníamos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio 452. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 16 de 1960. — LUIS CARLOS D'ANDREA. — HISPANO TORENA.
25) $24.00 20|pub. 615 Ene.17-v.feb.15.

Sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, prometió en venta la panadería y anexos "Edison" instalada en la calle Canelones 2761|63 a Andrés Pajón y Francisco Alfonso. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 644 Ene.17-v.feb 15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Ternande un anexo de nuestro establecimiento que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Av Uruguay 1142. Los acreedores deben justificar sus créditos en Avda. Uruguay 1147. — BALBINO LOPEZ. — AVELINO BOUZA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — HERMINIA LOPEZ DE BOUZA.
25) $24.00 20|pub. 635 Ene.17-v.feb.15.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, comunico que vendí a Eduardo Feliciano Suárez Noya, la parte de la sociedad que teníamos en común en la Estación de Servicios y representaciones, instalada en Cardal, Departamento de Florida. El comprador se hizo cargo del comercio el primero de Setiembre de 1960. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — Cardal, Diciembre 5 de 1960. — FELICIANO SUAREZ GRAMPONE.
25) $24.00 20|pub. 617 Ene.17-v.feb.15.

Prometimos vender a Ricardo Federico Vigni el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de fiambrería y venta de pan y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 404. — LUIS ALBERTO PEDREIRA. — JOSEFA LAGES DE PEDREIRA.
25) $16.00 20|pub. 613 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos en venta a los señores Santos y Basilio Hernández Sanchez el comercio en el ramo de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3057 de esta ciudad, (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463, Montevideo. — GUSTAVO ONOFRE AVELLO VELASQUEZ. — MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO.
25) $16.00 20|pub. 588 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — MANUEL ROMAR. — JOSE PAZOS ROMAR. — DELIA NOVA DE ROMAR.
25) $24.00 20|pub. 600 Ene.17-v.feb.15.

Vendí hoy a doña Carmen Nair Alfonso Ximeno, el establecimiento comercial que en el ramo de "Venta de productos de granja y bebidas fermentadas embotelladas y fiambrería" tenía instalado en calle Comercio 1435. Acreedores a 18 de Julio 1682, apto. 305. — FACUNDO JARDON VILLAR.
25) $16.00 20 pub. 53 Ene.4-v.feb.2.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor Julio César Caseres Bezerra la casa de comercio que gira en el ramo "Almacén de comestibles y lechería", ubicado en la calle Teruel 4575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — CARMELITA GROSSO DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO ERGUIS.
25) $24.00 20 pub. 249 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco R. Larrea y Carlos A. González la cuota parte de la Cervecería Sibeney, que bajo la firma Enrique Palau y Cía. giraba en plaza, en Julio Herrera y Obes 1318, constituyéndose la nueva sociedad Larrea y González; a partir del día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 263 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, prometimos en venta al señor Manuel Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Hotel" ubicado en la calle Paraguay 1373 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — FRANCISCO GAGLIANO SPINELLO. — MARIA DOLORES LIONE DE GAGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 250 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alejandro y Omar Hugo Rico Martini, el comercio establecido en los ramos de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 3387 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — DELFINO REGGIARDO MELOGNO. — MARIA ESTHER MENDITEGUY.
25) $32.00 20|pub. 429 Ene.13-v.feb.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 3064, al señor Humberto y Bismar Longo Rodríguez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO LUIS JUAN BALBI MAZZEO. — AMANDA ECHEGARAY.
25) $16.00 20|pub. 333 Ene.12-v.feb.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de garage y estación de servicio, sito en la calle Guayaquí Nº 2916, al señor Eduardo San Martín (h.). Escribano Carlos Gorlero Insúa. Acreedores, en Colorado número 2359. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — FRANCISCO SAVIOTTI. — WANDA NADIA ASTENGO DE SAVIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 323 Ene 12-v.feb 8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales Nº 4295, a los señores Faustino Pose y Manuel Blanco, con fecha 3 de Enero de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALVAREZ. — JOSE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 332 Ene.12-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Rogelio Redondo el comercio que gira en el café y bar denominado Bar "3 Cruces" ubicado en la calle Galicia 2302. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — MANUEL GIL VEIRAS.
25) $48.00 20|pub. 921 Ene.24-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio Peluquería para Damas, a la señora María M. Retich con fecha 18 de Enero de 1961, ubicado en la calle Rivera 2134 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MARIA CASTRO LOPEZ. — ABRAHAM ISAAC VASILSKIS.
25) $48.00 20|pub. 901 En.24-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Bagé Nº 3751, a la señora Elda López de Pereira, con fecha 19 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CONCEPCIÓN TOLOSANA GARGALLO. — IZINO FÉLIX FERREIRA.
25) $48.00 20|pub. 251 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel" Soriano 1346 (1er. piso) prometí vender al señor Pablo Kiestorny, el negocio sito en la calle Soriano 1359, en el ramo de Taller y Venta de artículos eléctricos y bazar, clausurando el giro de Juguetería, con fecha todo del 11 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — ELBIO AGUILAR.
25) $24.00 20 pub. 283 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3.o escritorio 12, prometimos vender nuestro comercio de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle José Cabrera 4001 de esta ciudad, al señor Marcial Roldán García. Acreedores Oficinas "Garsan" (Ley 26 de Setiembre 1904). — ANGELA CIRIGLIANO B. DE VALENTI. — GABRIEL A. VALENTI.
25) $16.00 20|pub. 260 Ene.11-v.feb.7.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Wáshington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de Café, Billar y expendio de bebidas alcohólicas gira en la ciudad de La Paz, 5 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez 350. Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — 28 de Noviembre de 1960. — ALBERTO AIZCORBE BERASA y PURA BLANCO OLIVARES DE AIZCORBE.
25) $32.00 20|pub. 251 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los sres. Gerardo Serafín López Peñalva y Mario Méndez Barreto el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gral. Flores 5099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO LOPEZ. — RAMON y FRANCISCO CANEDO ARIJON.
25) $24.00 20|pub. 258 Ene.11-v.feb7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Matilde Irene Dibert el comercio que gira en el ramo de Bar y despacho de bebidas sin alcohol, ubicado en la calle Plaza Independencia 1330 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 257 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Eugenio Machado Guerra y José Blanco el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Avda. Italia 2727|29, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 2563 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO — MARIA DEL PILAR FORMOSO PIÑEIRO.
25) $32.00 20|pub. 262 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Santos Eduardo Fernández la Mercería, Juguetería y Bazar "El Quijote" establecido en Avda. Rivera 2777 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco 1563 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 264 Ene.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramiro Fraga Freire y Ramón Negreira Estramil, el almacén y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ANGEL VIDAL RIAL. — SALADINA FARO DE VIDAL. — LIBERTO VILLAR FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 596 Ene.17-v.feb.15.

Interviene Oficinas Garsan. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Leyva Nº 3646 de esta ciudad, a la señora Elida Bentancor, con fecha 31 de Enero de 1951 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12, de 15 a 20 horas. — RUTH SALGADO DE FANDIÑO. — JOSE MARIA FANDIÑO.
25) $48.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2.

27-Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 275, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a INES ELSO o ELZO LUCO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 30252 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario Nº 294, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erik Manuel Eisler, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 30254 En.20.-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 504, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PADRON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30246 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 21, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERWIN SCHONAUER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduna.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30247 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Dr. Guillermo Rétamoso dictada en el sumario No 109, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAX BLUM, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 30243 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 555, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO JUAN MARIA LAGO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30249 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 186, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PHILIP POLACK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30251 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 363, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DEWIT MICHEL, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30253 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario N.o 3, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUSTAVO DE LEON, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30250 En.20-v.mz.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A ASPIRANTES A LA BECA ARTIGAS

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas (para realizar estudios en el extranjero).

Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios. B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella: C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12 — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30289 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL). Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ, MANUEL. Infracción Aduanera" (Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107), se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José M.a, Rosario Julio, Barreiro Alfredo contra MANTEL FELIPE. Infracción aduanera (contrabando), L.o 9, F.o 366, se cita, llama y emplaza a Felipe Mantel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33882 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA. Cancelación" (Lo. 57. Fo. 414), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda.", solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La solicitud de "The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited" a fin de que sea cancelada la autorización de funcionamiento de su sucursal en el país, que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Diciembre de 1926. Resultando: Que según se desprende de los recaudos de Fs. 67 a 75 dicha empresa ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales fiscales exigidas por las oficinas intervenientes. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal instalada en el país de "The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited" que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Diciembre de 1926. Devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos M. Freira, en representación de "Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda.", según poder que acompaño, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 601, exponga: 1.o) Con fecha 20 de Diciembre de 1926, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de Inglaterra, a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno con el N.o 72 del Fo. 110 al Fo. 130 del Lo. 3 de estatutos con fecha 23 de Diciembre de 1926; 3.o) Con fecha 24 de Noviembre del corriente año el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos de la sociedad, y Decreto del Poder Ejecutivo que cancela la personería; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Dalqui o señora Nelly G. de Farías, como así también los edictos. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

23.962. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Landa. — E. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — En vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5946. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Dunlop Rubber Co.". Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Francisco Pagano.

25143. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de la cancelación de que se trata. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2901. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta; a las 12 horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 627 al Fo. 3810 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $240.00 10|pub. 23584 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58. Fo. 497)", se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, incripta en el Registro Unico de Promesas en E. de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 30 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538, expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este, lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo. 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilva, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.132, con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noroeste a calle Resistencia; 43 metros 59 centímetros al Sureste; y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguilar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8: al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11.

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.

27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117929, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E. con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brigido Angel Míguez, Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 23571 Feb.1.o-v.mz.16.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación". (Lo. 57. Fo. 433) se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Techera contra ANDRES LIMARDO. Posesión notoria de estado civil, Lo. 56, F.o 503, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33909 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts. 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

VILLA SERRANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE de LABELLA. Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo. 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta, por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amelia Benavente de Labella prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana" empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garibaldi Luis I. contra HOTELES y PLAYAS DEL OESTE S. A. Med. preparatorias. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Luis I. Garibaldi, L.o 48, F.o 398", se cita y emplaza a Hoteles y Playas del Oeste S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1692, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Colonia compuesto de una superficie de 1 hectárea 6342 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración. Libro 49. Folio 129", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y representación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nombrada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Miguel Martínez; 54 metros 35 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N. O. lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts. 86 centímetros al S. O. con los solares 4 y 5. El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera, en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente; Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2.457.23, se encuentra totalmente integrado. En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos represente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $204.00 30|pub. 23942 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49, Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 23322 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio", (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien padrón N.o 59.376 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 5 de la manzana A, 11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 345 metros 8817 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China por 32 metros 212 de fondo linda al Este con solar 1, 2, y 3 y al Oeste el solar 4, Boleto de promesa de compra-venta expedido por el Banco de Cobranza, Locaciones y Anticipos el 13 de Marzo de 1930, N.o 21.593 que fué ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unicos de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 4920 Fo. 1349, Lo. 86 el 31 de Julio de 1958, dicho Banco en representación de la Suc. de Antonio De María, integrada por María Bezzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a don Pablo Manuel Onetto. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Agélica de María (Prop. promitente y vendedor) o a quien le represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466 segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 22150 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U Olmedo; dictada en autos: "Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". (Ley 17 de Junio de 1931 A.31. Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59.377, solar N.o 2 de manzana A.11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923. de 230 metros 5873 centímetros cuadrados, con 16 metros 737 de frente al Oeste a calle Bogotá, por 21 metros 475 de fondo, linda al Norte con solar 3, al Sur solar 1 y al Este solar 5. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos el 18 de Marzo de 1931, N.o 21.590, que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 491. Fo. 1347, Lo. 86, el 31 de Julio de 1958 dicho Banco en representación de la sucesión de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a doña Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitente vendedor) o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466, segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetski, Act.

27) $192.00 30|pub. 22149 Dic.13-v.dic.30. Fe)1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c| KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $36 00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad (Lo 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

Comunico que con fecha 31 de Diciembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo la firma "Manuel Llorente" en el ramo de almacén por mayor y por menor y depósito de cereales, en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja, 290. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1961. — MANUEL LLORENTE.

27) $16.00 20|pub. 296 Ene.11-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el 23 de Diciembre de 1960 y ante el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, doña Rebeca Gomel de Chebl, otorgó a favor de "Marcos Nahoum Sociedad Anónima" la escritura de compraventa definitiva del comercio que gira en el ramo de tienda y mercería, en el local de Avda. 18 de Julio Nº 1569, de esta capital. — REBECA GOMEL DE CHEBL — MARCOS NAHOUM S. A.

27) $24.00 20|pub. 331 Ene.12-v.feb.8.

Comunico que he clausurado mi comercio de almacén, frutas y verduras del Cno. Edison 4550. Acreedores presentarse en Cerrito 685, esc. 10. Estas publicaciones se hacen por la Ley de 20|IX|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — EDITH KRUGER DE SOUTO.

27) $16.00 20|pub. 140 Ene.9-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos trasladado nuestro comercio de almacén a Tesino 3403, donde atenderemos proveedores y acreedores. — Mon-

tevideo, Enero 27 de 1961. — LORENZO J. SACHETTI. — BLANCA PENA DE SACHETTI.
27) $3.60 3|pub. 1154 En.31-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio que por escritura autorizada por la Escribana Silvia Beatriz Scalabrini, el 18 de Diciembre de 1959, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de restaurant y bar en la calle Andes 1374, 6º piso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rogelio Fachola y totalmente apartado de la misma, el socio Pedro Fernández. — Montevideo, 11 de Enero de 1961.
27) $24.00 20|pub. 435 Ene.13-v.feb.9.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la compra venta del comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Luis José de la Peña 395, volviendo a hacerse cargo del mismo el señor Pablo Ortelio Alsina. A los efectos de la ley 26|IX|1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — PABLO ORTELIO ALSINA. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
27) $16.00 20|pub. 666 En.17-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 que según contrato suscrito ante el escribano Daniel Terra, cedí todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador de la Panadería sita en Larravida 2855 al señor Manuel Alves, la cual habíamos prometido comprar el 31 de Agosto de 1961 al señor Higinio Santos Rodríguez Gardone. Acreedores presentarse en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
27) $72.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.24.

Extravié promesa de venta N.o 3780, ley 17 de Junio de 1931, expedida el 28 de Diciembre de 1955 por el Banco Mercantil, referente al bien padrón N.o 177.569, 13.a Sección Judicial de Montevideo. — JUAN VULJEVAS.
27) $12.00 10|pub. 1067 En.30-v.feb.10.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Naum Fuksman y Walter Viazzo, de fecha 29 de Enero de 1960, relativo al comercio de fiambrería y despensa, sito en la calle Velsen Nº 4555 de esta ciudad. Acreedores del señor Viazzo, a su domicilio en la calle Santiago de Anca 1442 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — NAUM FUKSMAN. — WALTER VIAZZO.
27) $24.00 20|pub. 484 Ene.16-v.feb.10.

LUBIN MUNTZER LIMITADA

Por instrumento privado, cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 del libro 1 de contratos don Máximo Walter Schmidt, cedió a favor del señor Lubin Muntzer, de la cuota que le correspondía, en la sociedad "Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesos. La cesión de cuotas, se entiende retrotraída al 1.o de Agosto de 1958. — LUBIN MUNTZER.
22) $48.00 10|pub. 856 Ene.23-v.feb.3.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores César Manuel Iglesias Fernández e Isabel García de Iglesias con los señores José Ramos Mato y José Benito Matanzas Ferreiro de fecha, Marzo 17 de 1960 respecto del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga N.o 2506 de ésta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor César Manuel Iglesias. Acreedores de los señores Ramos y Matanzas a su domicilio, calle Larrañaga N.o 2480, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA DE IGLESIAS. — JOSE RAMOS MATO. — JOSE BENITO MATANZAS FERREIRO.
27) $120.00 20|pub. 900 En.24-v.feb.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1960; hemos clausurado el negocio que en el ramo de Tienda y Anexos, giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Tienda Rechelzon". — Mercedes, 31 de Diciembre de 1960. — CLARA FUSS DE RECHELZON. — MARTHA RECHELZON.
27) $48.00 20|pub. 905 En.24-v.feb.22.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., calle Olimar 1333, de esta ciudad, hemos cedido al señor Emilio Corao Caramés, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían por el comercio sito en esta plaza, calle Juan Paullier 2649, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas.

Acreedores presentarse en dicha Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1961. — PASCUAL MARTIN DE MARCO. — ROSA SALAMO DE DE MARCO.
27) $72.00 20|pub. 599 Ene.18-v.feb.16.

Antonio Sergio Dos Santos, prometió vender su cuota parte al señor Juan Carlos Pan Uhalde correspondiente a la Empresa "Dos Santos y Pan Uhalde" ubicada en la calle Gobernador Vigodet 2556, que gira en el ramo de carpintería. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1961.
27) $48.00 20|pub. 870 Ene.23-v.feb.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Volterra, balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto en que rescindí del compromiso compra venta del Taller de Confecciones ubicada en la calle República N.o 1699 de esta ciudad, con el señor Matrai Szabo y Yolanda Rosa Carugati. — Montevideo 11 de Enero de 1961. — PABLO CHOMIC.
27) $48.00 20|pub. 750 En.19-v.feb.17.

Por contrato privado celebrado el 10 de Diciembre de 1960, protocolizado ante el Escribano doctor Ramón Ramela de Castro, el 16 de Diciembre de 1960, cuya copia se inscribió el 29 de Diciembre de 1960, en el Registro Público de Comercio con el N.o 780, al F.o 2679 del L.o 2 de Contratos, los señores Dr. Raúl Jude y Leonard W. Martin, cedieron las cuotas de $ 5.000 00 cada uno que les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Importadora Uruguaya Limitada", a los señores Fernando Valdez y Juan Carlos Shaw Pérez Butler.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — R. Ramela de Castro, Escribano.
27) $60.00 10|pub. 1040 Ene.27-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1211 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado" (Lo. 32, Fo. 561), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7. Dic.26-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21181 Nov.29-v.dic.13. Feb.2-v.feb.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Tommaso Comerci Mazzeo y Santo Surace Rullo: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en mayor área, señalado con el número 19 de la manzana "C" según plano del Agr. José Meier de 7-6-54; área: 787 mts. 50 dcms. B) Ema Lorenzo Paz: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los Nos. 692 y 10.156 mayor área, señalado con el N.o 27 de la manzana, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué; área: 571 mts. 4851, Compromiso de compra-venta N.o 4052. C) Manuel Ricardo D'Alesio Piñeyro: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronado con el N.o 10.879 en mayor área, señalado con el N.o 6, según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora; área: 665 mts. 25 dcms, Compromiso de compra-venta N.o 4197. D) Amalia Elvina Ely de Hartmann y Nair Hartmann: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en mayor área, señalado con el N.o 10 de la manzana "E"; área: 630 mts. E) Julio César Theophile: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 34.406, señalado con el N.o 37 de la manzana "2"; área: 799 mts. 10, boleto de compromiso de compra N.o 1479. — Montevideo, 27 de Enero de 1961.
2) $270.00 15|pub. 1218 Feb.2-v.feb.24.

3—Convocatorias Comerciales

JOYERIA ROSSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en Sarandí Nº 624, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 2o.) Remuneración al Síndico; 3o.) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4o.) Designación de Síndico y suplente, 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $36.00 5|pub. 1230 Feb.2-v.feb.8.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 25 de Febrero de 1961, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esq. Antonio Paseyro, de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elec-

ción a efectuarse; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960; 5o.) Autorizar al Directorio la distribución de reservas, hasta un monto equivalente al 25 o|o del capital integrado a la fecha del balance realizado al 30 de Noviembre de 1960; 6o.) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1960 62 (arts. 16 y 17 de los estatutos); 7o.) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea, deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada, no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (art. 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (art. 35). — Dolores, Enero de 1961. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $39.60 3|pub. 1246 Feb.2-v.feb.6.

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
10 de Febrero de 1961 - Hora: 10

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Roberto Slowak", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 10 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 15º, vencido el 31 de Octubre de 1960; 3o.) Elección de Directorio, titulares y suplentes y Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1960|61 (arts. 20 y 28 de los estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, calle Nelson 3209 antes del día 7 de Febrero de 1961. sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal, con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 1197 Feb.2-v.feb.6.

LA PRADERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|II|61, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1232 Feb.2-v.feb.8.

LIRICA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3 de Enero de 1961, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Octubre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.88 1|pub. 1233 Feb.2-v.feb.2.

HERIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|II|61, a las 15 horas 50 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1231 Feb.2-v.feb.2.

INVERSORA LUSITANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|II|61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|VIII|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1235 Feb.2-v.feb.2.

DORICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 3|II|61, a las 16 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1236 Feb.2-v.feb.2.

FINANCIERA SILEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|II|61, a las 16 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|VI|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1237 Feb.2-v.feb.2.

FINANCIERA LIBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 15 horas 50 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1238 Feb.2-v.feb.2.

FOREING INVESTMENT CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 16 horas 40 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1239 Feb.2-v.feb.2.

DORICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 16 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1240 Feb.2-v.feb.2.

ILIADA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 15 horas 40 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1959; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1241 Feb.2-v.feb.2.

POLO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 15 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1242 Feb.2-v.feb.2.

BARCAROLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 1243 Feb.2-v.feb.2.

PAQUETA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Febrero de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Noviembre de 1958 y 30 de Noviembre de 1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1244 Feb.2-v.feb.3.

O.R.O.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio, en sesión celebrada el día 30 de Enero del corriente año, se convoca a los señores accionistas y|o tenedores de Bonos de Habilitación, a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el jueves 23 de Febrero, a las 11 horas, en el local de la Empresa, sito en Plaza Independencia 846 (entre piso Palacio Salvo), para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1960; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas:

1º) Que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria, se requerirá que esté representado en la asamblea, el 75 o|o de la suma de las acciones y Bonos de Habilitación en conjunto; 2º) Que el plazo para el registro de acciones y|o Bonos de Habilitación o certificados bancarios respectivos, vence el martes 21 de Febrero de 1961, a las 11 horas. El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea. — Montevideo, 30 de Enero de 1961.

3) $19.20 2|pub. 1219 Feb.2-v.feb.3.

TRUST JOYERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Trust Joyero S. A.", a la asamblea general ordinaria de accionistas, a efectuarse el día 10 de Febrero de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Soriano Nº 796, entrepiso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26, en el sentido de que deben presentar, para concurrir a la asamblea, los certificados bancarios o acciones, con una anticipación de 3 días, a los efectos de su inscripción. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 1216 Feb.2-v.feb.6.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Yaguarón 1450, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta; 2o.) Designación del Directorio: Presidente, Vicepresidente y vocales; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fiscalización; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 1201 Feb.2-v.feb.6.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19). — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se logre el quórum exigido por el artículo 23, inciso 2 (Primera parte) de los estatutos, se hace esta segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso 2 (Segunda parte), que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 19 horas, en el local social, Miguelete 1522, con la misma orden del día indicada en la primera convocatoria. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 1200 Feb.2-v.feb.8.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 17.30 horas, en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 25); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1º de Octubre de 1959 al 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 4 titulares y 5 suplentes del Directorio, para el ejercicio 1960|62 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960|61; 5o.) Fijación de la remuneración del Síndico (art. 17); 6o.) Designación, por la asamblea, de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 25).

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19). — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de que no se logre el quórum exigido por el artículo 22 de los estatutos, se hace esta segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso 1º, que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social, Miguelete 1522, con la misma orden del día indicada en la primera convocatoria. — El Directorio.
3) $66.00 5|pub. 1199 Feb.2-v.feb.8.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33768 Dic.7-v.dic.30. Feb.2-v.mz.20.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28. Folio 61). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21|7|34) 33365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.6-v.mz.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 487. — Segundo llamado. — Sacos de cuero.

Apertura 22 de Febrero. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 1.75.

N.o 423. — Segundo llamado. — Artículos de ferretería.

Apertura: 3 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 4.55.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30335 Feb.2-v.feb.16.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación N.o 201. — Segundo llamado. — Zapatillas 12.000 (doce mil) pares de zapatillas de lona, con suela de goma o similar.

Apertura: 22 de Febrero, hora 10.

Retirar pliegos de condiciones en la calle Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.2-v.feb.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3396

Se llama a concurso público de precios para la adquisición de equipos, maquinarias, vehículos, etc., destinados a prestar servicios en las diversas reparticiones municipales; de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental de Montevideo, (Palacio Municipal 2.o piso), el día 15 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 30334 Feb.2-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 75
Impresión del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1961

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 10 de Febrero de 1961 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30344 Feb.2-v.feb.10.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de gabardinas, forros y accesorios para la confección de uniformes y gorras de invierno, para 8.500 plazas de la Policía del Litoral e Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1473, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1961.
12) (C.C.) 3 pub. 30349 Feb.2-v.feb.6.

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de escribir de letra grande de 90 a 130 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General, Andes 1473 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 30342 Feb.2-v.feb.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos suela anti-deslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Febrero de 1961 a las 10.00 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8. a 12.00 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30338 Feb.2-v.feb.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 15 de Febrero de 1961. — Hora 9. — Licitación N.o 7. — Artículos de ferretería y barracas. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9 y 30. — Licitación N.o 8. — Avena en grano para semillas y abonol. — Plaza — Segundo llamado.

Martes 4 de Abril de 1961. — Hora 11. — Licitación N.o 12. — Material para hemoterapia. — Cif y/o. — Plaza. — Primer llamado.

Pedidos de precios del día miércoles 15 de Febrero de 1961. — Hora 11. — P.P. N.o 14. — Construcción de una subestación de U.T.E. en el Asilo Luis P. del Campo.— Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitación pública, en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — Aviso N.o 495.
12) (C.C.) 2|pub. 30336 Feb.2-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Cañas para requinto, clarinete, saxofón contralto, saxofón tenor, saxofón soprano y saxofón barítono, zapatillas surtidas, baquetas, parches batidores, parches bordoneros, bordonas, metros de cuerda (para cajas de guerra), templaderas, aritos, aros, cordones platillos, flautines, o derequintos, clarinetes, saxofones, trompetas, melofones, trombones, tubas, bombardinos, bombos, redoblantes, pares platillos, campanologos lira, clarines, cajas de guerra, atriles c/fundas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 21 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.2-v.feb.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ... días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

4.a Sección

GERD COLLASIUS, 33 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1034 y NIZA NOELIA GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

NORBERTO MENDEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1115 y SOLEDAD IGNACIA CARDOZO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1115.

7.a Sección

WERNER JULIO KROGER, 44 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Guayabo 1666 y ALMA BERTA MAIER, 47 años, viuda, alemana, domiciliada Guayabo 1666.

NESTOR RAUL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1626 y MIRIAM SUSANA DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1626.

CARLOS ANIBAL PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1595, ap. 1 y LIDIA NUÑEZ DA ROSA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1595, ap. 1.

8.a Sección

JOSE CARLOS VARELA SANTORO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Madrid 1480 y HERMINDA AREVALO GALEANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1468.

9.a Sección

ROSARIO ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1934 bis y JUANITA NIDYA RAVIOLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 5579.

10.a Sección

BOLIVAR MODESTO DIVERIO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2031 y MARIA EUGENIA FALCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2109.

11.a Sección

CARLOS HEBERT ZAQUIERE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Besares 3162 y MARIA CLEDIA MABEL SANTOS, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Besares 3162.

LUIS ADOLFO PERTZEL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3581 y AIDA RIBERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3589.

12.a Sección

ULISES GRACERAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2292 y ALIX ELISABETH ROY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2292.

ELBIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 y MARIA DELIA SOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2675.

LUIS EKKER, 22 años, soltero, electro-técnico, oriental, domiciliado Garibaldi 1836 y MARTHA YOLANDA HERMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1836.

JOSE MARIA PEREYRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3087 y BLANCA ROSALIA CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3087.

RUBEN NOEL PERDOMO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3507 y RENEE PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3321.

WILLAM MOREIRA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guaviyú 3041 y NURIMAR JANET TOMASCO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guaviyú 3041.

DIONISIO NERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1665 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1665.

TEOFILO SILVA, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Luis Mellán Lafinur 1982 e IRLANDA dos SANTOS, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luis Mellán Lafinur 1986.

CESAR LUIS REHERMANN, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3172 y JULIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3247.

MANUEL CALVO, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Fructuoso 1771 y JULIA CARBALLO, 28 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 1629.

FELIPE PEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3136 e ISABEL MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3136.

DOMINGO PEZZUTI, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Caraguatay 2132 y MARTA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2733.

ENRIQUE OMAR BELLOTTI, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1936 y LILIA TERESA FRENAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1936.

ALEJANDRO GARCIA, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Burgues 3393 y ELVIRA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Vidal 2257.

DOUGLAS MARIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2546 y LUZ del CARMEN MIRANDA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cádiz 2943.

DOROTEO PALACIOS, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1731 y AMANDA VEGA, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1731.

JACOBO ROZEHNAL, 56 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado Juan Paullier 2674, ap. 1 y ADELAIDA ROSA JUANA GALIZIA, 66 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 2674, ap. 1.

JOSE MARIA CECCONI, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Defensa 2475, ap. 3 y OLGA DINA PALERMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2475, ap. 3.

LEONEL OSVALDO GIORELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2726 y ADELIA MARIA LEMOS, 24 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada Marsella 2726.

TOMAS BAEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 y EMILIA VITTOLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2708.

FRANCISCO FERNANDO BLOIS, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2689 y MIGUELINA OLIVERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2689.

RAMON HILARIO CARSIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2736 bis y ALBA ROSA MARTINEZ, 32 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada José L. Terra 2736 bis.

ALFREDO FRANCISCO RAMOS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3173 y ROSA GLADYS FRESCUELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2710.

ARIEL EDISON MONZON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2249 y PERLA GLADYS GARD, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2249.

WALTER RUBEN FRENAY, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1936 y MARIA DINORAH BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2124 bis.

13.a Sección

MAXIMO CARLOS BRAVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 4366 y MARIA PAULINA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 1563.

JARALAMBE ALIAYI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1664 y DILCA DEOR CAMARGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5191.

16.a Sección

NELSON GENDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 129 y MYRIAN ALBA CHECHILE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 129.

17.a Sección

ENRIQUE PEDRO INFANTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3470 y ALICIA NAHYR MANCHINE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4393 bis, ap. 2.

20.a Sección

ANGEL RICARDO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3983 y LILIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena 4629.

JOSE WALTER MORNELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4493 y GLORIA CASTRO LAMARQUE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 138.

OMAR LUIS MUJICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4916 y MIRTA NEFFER ALBORNOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4916.

ENRIQUE ATILIO GARCIA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4186 y DIRLEY CUÑA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5339.

23.a Sección

JULIO IRINEO RIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2671 y ELVIRA SILVEIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2671.

24.a Sección

LUIS BLANE PERONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430, ap. 10 y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1430, ap. 6.

Adjunta "B"

JORGE LUIS PALUMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2206 y DORIS EVA STINGL, 25 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Juan M. Blanes 1003.

14) $4.00 3|pub. v.Feb.7.

15—Pago de Dividendos

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 30 de Enero de 1961 se procederá al pago del dividendo por el 19.o Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960, exclusivamente en las oficinas de la sociedad. — San José, Enero 26 de 1961. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 1280 Feb.2-v.feb.2.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos (Cupón N.o 11) correspondientes al 17.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960, en nuestras Oficinas: Galicia 1966, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Enero de 1961. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 1229 Feb.2-v.feb.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA B. BALBI TRUCCO, solicita la inscripción del vals titulado "Como se vienen" (letra y música) y del seudónimo "Mita Banchero" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1287 Feb.2-v.feb.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SIXTO RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 22614 Dic.19-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "Carlos Eduardi Caloso c|PUMAREGA S.A. y otros. Juicio ejecutivo". L.o 45, F.o 371", sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos, el 21 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes embargados de este expediente: 11.852 piernas y brazos; 3099 cabezas y 722 cuerpos para armar muñecos y muñecas; y 1467 discos para niños. Seña legal correspondiente. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $60.00 10|pub. 1290 Feb.2-v.feb.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MONTECARLO LIMITADA"

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Esc. Enrique Silberstein el 21 de Noviembre de 1960 los señores Dikran Chulian Papazian y Manuel Bursztyn Ruprecht constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Montecarlo Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 674 F.o 2247 v. del L.o N.o 2 de contratos el 1.o de Diciembre de 1960. Objeto: Comercio, importación, industrialización artículos mueblería, electricidad, etc. Plazo: 5 años prorrogables por 10 años. Capital: $ 5.000.00.

22) $36.00 10|pub. 1228 Feb.2-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.690. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOMAS" para distinguir las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.691. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ATOM" para distinguir las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.744. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca

IBM

para distinguir los artículos de las clases 11, 15, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 1206 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.692. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOM" para distinguir las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1206 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.729. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZET" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.747. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar "QUEENLON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.762. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha La Casa del Esmeril, de Montevideo, ha solicitado la marca "LA CASA DEL ESMERIL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1215 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.752. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURRETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1214 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.751. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DORMENILA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1213 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.750. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOMENILA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1212 Feb.2-v.feb 17.

ACTA Nº 91.746. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arcole S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROSES DE LISIEUX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1208 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.745. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RUICO" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24,00 10|pub. 1207 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.743. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRIGOCERRO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.2-v.feb.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.514. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón, de pulpa moldeada, para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1204 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1203 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 13.512. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha los señores Luis Latorre Mestres y Enrique Formentin Selvi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en servilleteros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1202 Feb.2-v.feb.17.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Evaristo y Germán Parafita, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rivera 4101. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $72.00 20|pub. 1289 Feb.2_v.mar.6.

Interviniendo "Edgardo Marcalain", Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Luis Pérez Gomar y Eugenio Losardo, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN NELSON MEDICI.
25) $48.00 20|pub. 1288 Feb.2_v.mar.6.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Marcos Omar Bauzá, el negocio que en el ramo de abasto y carnicería gira en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho establecimiento en el plazo legal. — SANDALIO RODRIGUEZ TORRES.
25) $48.00 20|pub. 1281 Feb.2_v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raúl Nelson Caula el almacén "Las Palmas" sito en Larrañaga 1138. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103 P. 3, ap. 5. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — ANA DUBOIS ZANELATTO MANTERO. — JORGE DUBOIS.
25) $48.00 20|pub. 1217 Feb.2_v.mar.6.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346 hemos prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y parrillada, ubicada en la Av. Garibaldi 2435 a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Montevideo, 28 de Enero de 1961. — JESUS MARTINEZ VARELA y ABELINO PELLEGRINI TOMADIN.
25) $72.00 20|pub. 1209 Feb.2_v.mar.6.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a los señores maestros que se encuentra abierto el plazo de recepción de solicitudes de inscripción en esta Oficina: Andes 1273, a los concursos que a continuación se detallan, hasta el 31 de Marzo del corriente año.

Llamado para proveer vacantes al 31 de Diciembre de 1960. — Maestros-Directores en Escuelas comunes del País, Segundo grado. — Méritos, méritos y oposición y oposición.

Maestros-Directores en Escuelas comunes de Montevideo. — Primer grado. — Méritos y méritos y oposición.

Maestros-Directores en Escuelas de Práctica del País. — Méritos y oposición.

Maestros de Segundo grado en Escuelas Comunes del País. — Méritos, méritos y oposición y oposición.

Maestros en la Escuela de Extensión Cultural de Montevideo. — Oposición.

Llamado para proveer vacantes a producirse al 31 de Diciembre de 1961. — Maestros-Directores en Escuelas al Aire Libre del País. — Méritos y oposición.

Maestros-Directores en Cursos para Adultos de Montevideo. — Méritos.

Maestros-Directores en Cursos para Adultos Litoral e Interior del País. — Méritos.

Maestros en Escuelas al Aire Libre del País. — Escuela Marítima y Preventorio Escolar de Montevideo. — Méritos y oposición.

Maestros en Jardines en Infantes Comunes. — Méritos y oposición.

Maestros en el Jardín de Infantes N.o 1 de Práctica "Enriqueta Compte y Riqué". — Méritos y oposición.

Maestros de Segundo Grado en Escuelas de Práctica de Montevideo. — Méritos, méritos y oposición.

Maestros de Primer Grado en Escuelas de Práctica de Montevideo. — Méritos, méritos y oposición.

Maestros de Clases Jardineras de Montevideo. — Oposición.

Maestros de Primer Grado en Escuelas Comunes de Montevideo. — Oposición.

Maestros de Cursos para Adultos de Montevideo. — Méritos y oposición.

Maestros de Clases Diferenciales del País. — Méritos y oposición y oposición.

Profesores Especiales de labores femeninas en Escuelas diurnas del País. — Oposición.

Profesores Especiales de Música y Canto en Escuelas diurnas del País. — Oposición. — Oficina, 26 de Enero de 1961.
27) (C.C.) 1 pub. 30329 Feb.2-v.feb.2.

EXTRAVIO DE RECIBO

Comunico al público que extravié recibo de custodia N.o 16.602 del Banco Italiano del Uruguay Suc. Cordón. — EMILIA ABAL DE ELLIS.
27) $2.40 2|pub. 1231 Feb.2_v.feb.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día viernes 10 de Febrero de 1961 a las 19 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 1959-60. 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 27 de Agosto de 1960. 3) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en títulos hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terrenos y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el número 1351. B) Una fracción de terreno y demás mejoras ubicadas en Piriápolis, empadronada con el número 1343. 4) Creación del "Fondo de Asistencia, Bienestar y Subvención de Servicios Sociales" (estatutos sociales, artículo 3.o inciso C). 5) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte, libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $43.20 3|pub. 1227 Feb.2_v.feb.6.

Se ha extraviado el certificado provisorio N.o 1702 de cinco acciones de Norteña S.A., de quinientos pesos, valor nominal, a nombre de Luis Bonavita; así como los recibos de integración Nos. 2 y 3 por cien pesos cada uno, valor nominal.
27) $7.20 3|pub. 1224 Feb.2_v.feb.6.

CYTRYM S. R. L.

Por documento privado de 29 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 755 al Folio 2601 del L.o N.o 2 de Contratos el señor Julio Alberto Pueyrredón cedió a los señores Hellmut Simons y José Galer la cuota social que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cytrym (Cinematografía y Televisión, Representaciones y Mandatos). Dicha cuota era de $ 2.500 de capital y fue adquirida por los nombrados en la proporción de 20 o|o y 80 o|o cada uno, respectivamente.
27) $48.00 10|pub. 1210 Feb.2_v.feb.17.

GRENOBLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Grenoble Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Grenoble Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis construir, explotar fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Recibir y otorgar mandatos; G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliende los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir sus representantes tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituír anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asambela será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectue dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Luján A. Zagia. — Emilio Conforte.

José Margounato Hazán, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagia", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagia, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. — José Margounato Hazán.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 27 de 1960. — Visto: La gestión de "Grenoble S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Grenoble S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte

días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagia, constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete, y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Grenoble S. A." en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes. A) El nombre de la sociedad es "Grenoble S. A."; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. — Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — 2do. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. — 3er. Otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa; y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6776. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, diciembre 6 de 1960. — Federico Gaperro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Nº 18785. — Montevideo, diciembre 7 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado; háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 583 al Fo. 3727 v. del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación.

Montevideo treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$436.00 1|pub. 651.

FINANCIERA FORT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Financiera Fort Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

FINANCIERA FORT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, y el señor Mario Vignoli Laffitte, en el local de la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, que se regirá por el siguiente estatuto, por las disposiciones legales vigentes y en especial por la ley Número 11.073, de 24 de junio de 1948, y se denominará "Financiera Fort S. A." Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 4º Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9º El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, pudiendo realizar todas las gestiones, actos o contratos reputados útiles para la consecución del objeto social. En uso de sus atribuciones podrá delegar facultades, otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios: intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán citarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de 5 días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en la asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo, y sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la Fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto, o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 19. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores; quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio, entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso, y la señorita Olga Szewczuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto que las circunstancias requieran; B) Efectuen las inscripciones y trámites necesario en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada se firma esta acta con fecha 27 de julio de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — M. Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano, certifico: que las firmas que anteceden hán sido puestas en mi presencia por los señores Héctor

Vignoli Laffitte, oriental Israel Lubilnerman, polaco, y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 27 de Julio de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto la gestión de "Financiera Fort Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; considerando que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve. aprobar el estatuto de "Financiera Fort Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, esc. 22, al señor Juez dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de "Financiera Fort S. A." para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: Financiera Fort S. A.; B) Objeto: El establecido por el artículo 2 del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, esc. 22; D) No existe gerente; E) La sociedad se ampara en el artículo 7 de la ley 11.073, de 24|6|48; 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21|960. — Francisco Pagano. — Montevideo, Diciembre 26|960.

N.o 20.532. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3|1|961. — Con el N.o 3 al folio 15 del libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — María I. Artecona.

Montevideo 9|1|961. — Con el N.o 8 al folio 4 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado la presente feria mayor. — Montevideo, Enero nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 291. — 1|pub. — 652.

INVERSORA DIAMANTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Inversora Diamante Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Inversora Diamante Sociedad Anónima.

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y el señor Mario Vignoli Laffitte en el local de la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, que se regirá por el siguiente estatuto por las disposiciones legales vigentes y en especial por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y se denominará "Inversora Diamante Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos cada una).

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo en caso de vacancia en los cargos de directores, si no existieran suplentes, el Directorio, queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, pudiendo realizar todas las gestiones, actos o contratos reputados útiles para la consecución del objeto social. En uso de sus atribuciones podrá delegar facultades, otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios; intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue conveniente, pudiendo la asamblea limitar o suprimir, dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen, más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 19. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidación

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso, y la señorita Olga Szewezuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las ofici-

nas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 27 de Julio de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman —M. Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco, y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de Julio de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac, Escribano Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Diamante Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.075 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Diamante Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. Diciembre 14 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Agosto de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: 1. Que se halla autorizado por el estatuto de "Inversora Diamante S. A." para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2. A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Inversora Diamante S. A.". B) Objeto: el establecido por el artículo 2.o del estatuto. C) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 22. D) No existe gerente. E) La sociedad se ampara en el artículo 7.o de la ley 11.073, de 24 de Junio de 1948. 3. Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, y se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6256. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Francisco Pagano.

Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Con el Nº 2 al folio 10 de libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — María I. Artecona.

Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Con el Nº 7 al folio 3 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndodose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado la presente Feria Mayor. — Montevideo, Enero nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 160.00. — 1|pub. — 653.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Correo Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1960

(Aún no aprobado por asamblea)

Activo —

Caja	$	1.208.10
Bancos	"	127.15
Deudores varios	"	25.000.00
Gastos de constitución	"	3.636.20
	$	29.971.45

Pasivo —

Capital integrado ...	$	5.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	2.00
Cuentas a pagar	"	4.333.97
Caja de Asignaciones Familiares	"	8.25
Utilidades a distribuir	"	2.557.23
	$	29.971.45

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	215.11
Sueldos	"	900.00
Asig. Familiares	"	49.50
Imp. a las Comisiones	"	457.56
Intereses	"	2.99
Patente de giro	"	84.50
Alquileres	"	900.00
Aporte patronal	"	126.00
	$	3.735.66
Utilidades a distribuir	"	20.557.23
(A cuenta nueva) ...	$	24.292.89

Ganancias —

Representaciones	$	24.292.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 y 5 del libro Diario, certificado con el número 3558 al fo. 240 del libro 10

$ 33.00 — 1|pub. — 17992.

Inversora Odeón S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	937.50
Deudores del exterior .	"	137.500.00
Deudores varios	"	506.92
Accionistas	"	54.000.00
Gastos de constitución .	"	7.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	55.58
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	54.000.00
Capital integrado ...	"	146.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

22|9|59 — 31|7|60

Debe —

Gastos de administración	$	55.58

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	"	55.58

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|7|60 y anotado con el número 473 a fs. 140 del Libro 11.

$ 21.00. — 1|pub. — 17901.

[illegible] Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	62.303.09
Deudores varios	"	264.315.88
Máquinas e instalaciones	"	348.420.84
Muebles y útiles ...	"	13.468.77
Construcciones	"	14.820.87
Material rodante ...	"	12.920.00
Gastos diferidos	"	9.983.85
Existencias	"	44.977.60
	$	771.210.90

Pasivo —

Capital integrado ...	$	400.000.00
Reserva legal	"	10.025.14
Reserva especial	"	11.218.39
Reserva p. impuestos .	"	2.504.66
Acreedores varios ...	"	75.090.86
Acreedores a largo plazo	"	12.270.81
Bancos	"	50.000.00
Fondo de amortización	"	138.458.25
Ganancias y pérdidas, saldo	"	168.94
Resultado del ejercicio	"	71.473.85
	$	771.210.90

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Gastos administrac. ..	$	22.192.57
Impuestos varios	"	2.966.38
Amortizaciones	"	22.744.01
Resultados	"	71.473.85
	$	119.376.81
Utilidad bruta de vtas.	$	119.376.81

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	3.582.14
Reserva para deudores	"	10.000.00
Retrib. al personal ..	"	7.500.00
Reserva para impuestos	"	10.000.00
Reserva especial	"	40.000.00
Saldo a nueva cuenta .	"	560.65
	$	71.642.79

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 530 a folios 14 del libro respectivo.

$ 33.00. — 1|pub. — 18169.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.